



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 20 de Diciembre de 2017

## Índice Sección Cuarta



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## AYUNTAMIENTOS.

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017:

SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE 32,466 LUMINARIAS DE VARIOS TIPOS Y ACCESORIOS, CONSISTENTES EN 13,820 FOCOS DE DIVERSAS CARACTERÍSTICAS, QUE SE HAN TRANSMITIDO LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017..... 5

SE AUTORIZA CELEBRAR EL ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 6

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017:

SE AUTORIZA MODIFICAR LAS APORTACIONES NECESARIAS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA 2017..... 7-10

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, “FONHAPO”..... 11-13

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.

DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017..... 14-16

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-SEG-01-17, LP-RM-14-17, LP-RM-15-17 RELATIVAS A DIVERSAS OBRAS..... 17-18



**Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**  
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

**Manuel Florentino González Flores**  
Secretario General de Gobierno

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

## Directorio

**Homero Antonio Cantú Ochoa**  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

**Verónica Dávila Moya**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado

|   |       |
|---|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.</b></li> </ul>  |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....</li> </ul>   | 19    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN.</b></li> </ul>   |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.....</li> </ul>   | 20    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....</li> </ul>   | 21    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.</b></li> </ul>  |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GALEANA, N.L. ....</li> </ul> | 22-31 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.....</li> </ul>   | 32    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....</li> </ul>   | 33    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.</b></li> </ul>   |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.....</li> </ul>   | 34    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN.</b></li> </ul>   |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....</li> </ul>   | 35    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.</b></li> </ul>  |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....</li> </ul>   | 36-49 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN.</b></li> </ul>  |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....</li> </ul>   | 50-51 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.</b></li> </ul>   |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....</li> </ul>   | 52    |

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.**

|  |       |
|--|-------|
| ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 141 DE DICIEMBRE DE 2017, SE APRUEBA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2017..... | 53    |
| SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.....  | 54-57 |

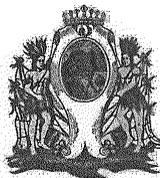
▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017:

|   |         |
|---|---------|
| SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO “LA MILARCA”, CUYA EDIFICACIÓN SE LLEVARÍA A CABO EN EL PARQUE DENOMINADO RUFINO TAMAYO, UBICADO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO Y CALLE EUGENIO GARZA LAGÜERA (LOS FUNDADORES), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. .... | 58-70   |
| SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/083/2017/DE.....   | 71-75   |
| SE APRUEBAN LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....  | 76-117  |
| SE APRUEBA OTORGAR AL CLUB DEPORTIVO PUMAS, ASOCIACIÓN CIVIL, UN ESPACIO SUFICIENTEMENTE EQUIPADO. ....   | 118-125 |
| SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.....                 | 126-129 |
| SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE APORTACIÓN EN OBRA ESPECIFICA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y CFE TRANSMISIÓN CON EL OBJETIVO DE REALIZAR INVERSIÓN.....   | 130-137 |

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**

|   |         |
|---|---------|
| PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018..... | 138-147 |
|---|---------|



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

El C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción IV, inciso e), 35 apartados A, fracciones X y XII, y B, fracción I, III y V, 171, fracción II, 203, fracción II y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y tomando en consideración:

Que el Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del año 2017, acordó emitir, a través del suscrito, la Declaratoria de Incorporación bienes del Dominio Público Municipal de 32,466 luminarias de varios tipos y accesorios, consistentes en 13,820 focos de diversas características, que se han transmitido la propiedad a favor del Municipio al 31 de octubre de 2017, en las condiciones en que se encuentran.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN**

Se incorporan a los bienes del Dominio Público Municipal los bienes muebles que a continuación se describen:

32,466 luminarias de diversos tipos y accesorios, consistentes en 13,820 focos de diversas características, que se han transmitido la propiedad a favor del Municipio al 31 de octubre de 2017, en las condiciones en que se encuentran.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017  
ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



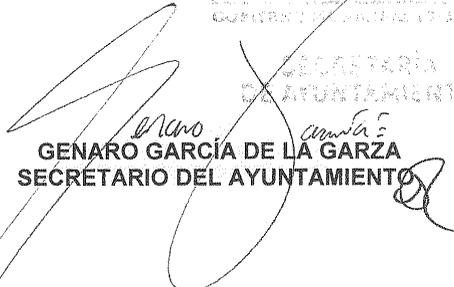
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

EL CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, APROBÓ LOS ACUERDOS REFERENTES A CELEBRAR EL ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN DONDE SE ORDENÓ PUBLICAR EL ACUERDO PRIMERO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET: [WWW.MONTERREY.GOB.MX](http://WWW.MONTERREY.GOB.MX), EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales, celebrar el **ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN** con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

  
ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
GENARO GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Acuerdo aprobado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Doy fe.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

EL CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017, APROBÓ LOS ACUERDOS REFERENTES A LA MODIFICACIÓN DE 5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FOHNAPO), PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN DONDE SE ORDENÓ PUBLICARLOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET: [WWW.MONTERREY.GOB.MX](http://WWW.MONTERREY.GOB.MX), LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza modificar las aportaciones necesarias para estar en posibilidad de participar en el Programa de Apoyo a la Vivienda 2017, en su modalidad de Mejoramiento de Fachadas, conforme a lo referido en el Antecedente Tercero y Considerando Séptimo del presente punto de acuerdo.

**ANTECEDENTE TERCERO.** El 30 de noviembre de 2017, el Licenciado Roberto Alán Garza Leonard, mediante oficio SDS/804/2017, remitió al Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos 5 proyectos de Mejoramiento de Fachadas, con el objeto de modificar las aportaciones necesarias para estar en posibilidad de participar en el Programa de Apoyo a la Vivienda 2017, en su modalidad de Mejoramiento de Fachadas, mismos que consisten en:

| TIPO DE ACCIÓN | MONTOS UNITARIOS POR MODALIDAD |                    |                                   |                             |            |
|----------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------|
|                | ACCIONES                       | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL      |
| FACHADA        | 1                              | \$2,969.00         | \$2,971.00                        | \$680.00                    | \$6,620.00 |



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**1.- FACHADAS CENTRO-1:**

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |

**2.- FACHADAS CENTRO-2:**

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |

**3.- FACHADAS NORTE-1:**

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**4.- FACHADAS NORTE-2:**

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |

**5.- FACHADAS NORPONIENTE:**

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |

Esto ya que la anterior participación contemplaba el mejoramiento de viviendas con fachadas de 60m<sup>2</sup> hasta 85m<sup>2</sup>, sin embargo, en la ejecución de los proyectos de mejoramiento de fachadas identificados como "Canteras" y "Sur", y de una inspección de campo, se detectó que las fachadas de las viviendas objeto de los proyectos superaban las áreas antes descritas, llegando a ser en promedio de 85m<sup>2</sup> hasta 110m<sup>2</sup>.

Por otra parte, con el objeto de ampliar el apoyo a la población regiomontana en situación de pobreza y vulnerabilidad o marginación, se considera conveniente y se propone subvenir la contribución que le corresponde aportar a los beneficiarios por cada proyecto, es decir, por \$680,000.00 pesos por proyecto, resultando los 5 proyectos en su conjunto en un total de \$3,400,000.00 pesos, garantizando de esta forma el mejoramiento de la vivienda y el entorno urbano de las comunidades más vulnerables sin costo alguno para ellos.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO.** Que resulta conveniente la modificar las aportaciones necesarias para estar en posibilidad de participar en el Programa de Apoyo a la Vivienda 2017, en su modalidad de Mejoramiento de Fachadas, mismos que se mencionan en el Antecedente tercero de este Punto de Acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**SEGUNDO.** Se autoriza subvenir la contribución que le corresponde aportar a los beneficiarios por cada proyecto, es decir, por \$680,000.00 pesos por proyecto, resultando los 5 proyectos en su conjunto en un total de \$3,400,000.00 pesos, garantizando de esta forma el mejoramiento de la vivienda y el entorno urbano de las comunidades más vulnerables sin costo alguno para ellos.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero de este instrumento.

**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Segundo del presente Punto de Acuerdo.

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GENARÓ GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Acuerdos aprobados en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Doy fe.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

EL CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017, APROBÓ LOS ACUERDOS REFERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU" Y EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, "FONHAPO", PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN DONDE SE ORDENÓ PUBLICARLOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET: [WWW.MONTERREY.GOB.MX](http://WWW.MONTERREY.GOB.MX), LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza al Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en su carácter de representante legal del Municipio de Monterrey, así como al Secretario de Desarrollo Social, Lic. Roberto Alan Garza Leonard, y a la Directora de Egresos de la Tesorería, Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda, ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU" y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, "FONHAPO", para llevar a cabo acciones conjuntas para la construcción de hasta 4,000 mejoramientos de fachadas del Municipio de Monterrey, dentro del programa "Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017", conforme a lo referido en el Considerando Séptimo del presente punto de acuerdo.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO.** Que resulta conveniente la celebración de un Convenio entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU", el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, "El FONHAPO", y el Municipio de Monterrey en su carácter de Instancia Ejecutora, que tenga por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de los regiomontanos, mediante el apoyo a los hogares de menores ingresos económicos, a través de la ejecución de hasta 4,000 mejoramientos de fachadas del Municipio de Monterrey, dentro del programa "Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017", de acuerdo a la siguiente Estructura Financiera:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

| TIPO DE ACCIÓN | MONTOS UNITARIOS POR MODALIDAD |                    |                                   |                             |            |
|----------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------|
|                | ACCIONES                       | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL      |
| FACHADA        | 1                              | \$2,969.00         | \$2,971.00                        | \$680.00                    | \$6,620.00 |

1.- FACHADAS MTY-1:

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |

2.- FACHADAS MTY-2:

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |

3.- FACHADAS MTY-3:

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

4.- FACHADAS MTY-4:

| TIPO DE ACCIÓN | APORTACIONES TOTALES |                    |                                   |                             |                |
|----------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
|                | ACCIONES             | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA | APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO | TOTAL          |
| FACHADA        | 1000                 | \$2,969,000.00     | \$2,971,000.00                    | \$680,000.00                | \$6,620,000.00 |

Por otra parte, con el objeto de ampliar el apoyo a la población regiomontana en situación de pobreza y vulnerabilidad o marginación, se considera conveniente y se propone subvenir la contribución que le corresponde aportar a los beneficiarios por cada proyecto, es decir, por \$680,000.00 pesos por proyecto, resultando los 4 proyectos en su conjunto en un total de \$2,720,000.00 pesos, garantizando de esta forma el mejoramiento de la vivienda y el entorno urbano de las comunidades más vulnerables sin costo alguno para ellos.

**SEGUNDO.** Se autoriza subvenir la contribución que le corresponde aportar a los beneficiarios por cada proyecto, es decir, por \$680,000.00 pesos por proyecto, resultando los 4 proyectos en su conjunto en un total de \$2,720,000.00 pesos, garantizando de esta forma el mejoramiento de la vivienda y el entorno urbano de las comunidades más vulnerables sin costo alguno para ellos.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero de este instrumento.

**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Segundo del presente punto de acuerdo.

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GENARO GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Acuerdos aprobados en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Doy fe.



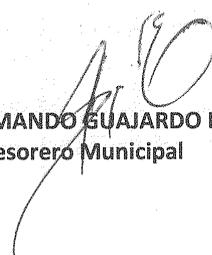
**APODACA**  
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON**  
**DECIMA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**(Cifras en pesos)**

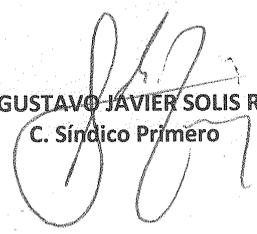
| Concepto   | Importe              |
|--|----------------------|
| Servicios Personales                                   | 621,842,774          |
| Materiales y Suministros                               | 158,940,745          |
| Servicios Generales                                    | 411,132,227          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 74,709,360           |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 140,553,889          |
| Inversión Pública                                      | 473,340,879          |
| Participaciones y Aportaciones                         | 6,072,302            |
| Deuda Pública  | 36,652,664           |
| <b>Sub total</b>                                       | <b>1,923,244,840</b> |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)     | 3,487,676            |
| <b>Total</b>   | <b>1,926,732,516</b> |

**ATENTAMENTE**  
Apodaca, N.L., a 12 de Diciembre de 2017

  
**LIC. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA**  
C. Presidente Municipal

  
**ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO**  
C. Tesorero Municipal

  
**PROFR. ALBERTO GOMEZ VILLEGAS**  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

  
**LIC. GUSTAVO JAVIER SOLIS RUIZ**  
C. Síndico Primero



MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
DECIMA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
(Cifras en pesos)

| Concepto  | Importe              |
|---|----------------------|
| Gasto Corriente                                   | 1,220,818,967        |
| Gasto de Capital                                  | 613,895,129          |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos | 40,140,340           |
| Pensiones y Jubilaciones                          | 51,878,080           |
| Participaciones                                   | 0                    |
| <b>Total</b>                                      | <b>1,926,732,516</b> |

MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
DECIMA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
(Cifras en pesos)

| Concepto                                      | Importe              |
|---|----------------------|
| Gobierno                                      | 586,008,717          |
| Desarrollo Social                             | 1,287,682,347        |
| Desarrollo Económico                          | 12,901,112           |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 40,140,340           |
| <b>Total</b>                                  | <b>1,926,732,516</b> |

ATENTAMENTE  
Apodaca, N.L., a 12 de Diciembre de 2017

LIC. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA  
C. Presidente Municipal

ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO  
C. Tesorero Municipal

PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

LIC. GUSTAVO JAVIER SOLIS RUIZ  
C. Síndico Primero



**APODACA**  
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
DECIMA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017  
Clasificación Administrativa  
(Cifras en pesos)

| Concepto   | Importe              |
|--|----------------------|
| Contraloría y Transparencia Mpal.                    | 5,173,483            |
| Sria. del Ayuntamiento                               | 82,053,031           |
| Tesorería Municipal                                  | 112,089,596          |
| Secretaría de Administración                         | 42,266,552           |
| Sria. de Desarrollo Social                           | 77,306,064           |
| Secretaría de Servicios Públicos                     | 477,264,590          |
| Sria. Seguridad Pública y Vialidad                   | 352,217,935          |
| Sria. de Fomento Económico                           | 10,853,882           |
| Oficina Ejecutiva                                    | 11,296,008           |
| DIF  | 87,893,979           |
| Consejería Jurídica                                  | 9,450,076            |
| Sria. Des. Urbano, Obras Púb., Ecología y Transporte | 529,561,201          |
| Pensionados y Jubilados                              | 51,878,079           |
| Republicano Ayuntamiento                             | 15,157,778           |
| Sria. de Deportes y Recreación                       | 62,270,262           |
| <b>Total</b>   | <b>1,926,732,516</b> |

MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
DECIMA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017  
Clasificación Programática  
(Cifras en pesos)

| Concepto  | Importe              |
|---|----------------------|
| Programas   | 1,886,592,176        |
| Participaciones a Entidades Federativas y Municipios              | 0                    |
| Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la B | 36,652,664           |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores                         | 3,487,676            |
| <b>Total</b>  | <b>1,926,732,516</b> |

ATENTAMENTE  
Apodaca, N.L., a 12 de Diciembre de 2017

LIC. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA  
C. Presidente Municipal

ING. JORGE ARMANDO GUJARDO ELIZONDO  
C. Tesorero Municipal

PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

LIC. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ  
C. Síndico Primero



# MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE

**APODACA**  
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León se convoca a las personas Físicas o Morales a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adjudicación de Contrato de Obra Pública que a continuación se describen:

| No de Licitación | Costo de las Bases | Descripción de la Obra   | Fecha límite para Adquirir Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta Aclaraciones       | Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica | Apertura Económica       | Inicio y Término de los Trabajos | Capital Contable Requerido |
|------------------|--------------------|--|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|--|--------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| LP-SEG-01-17     | \$3,000.00         | Construcción de delegación de policía en la Col. Noria Norte   | 02/01/2018<br>15:00 HRS.         | 03/01/2018<br>09:00 HRS.   | 03/01/2018<br>10:00 HRS. | 10/01/2018<br>13:00 HRS.                         | 11/01/2018<br>13:00 HRS. | 19/01/2018<br>al<br>15/09/2018   | \$6,000,000.00             |
| LP-RM-14-17      | \$3,000.00         | Reconstrucción de pavimento asfáltico en Av. Río Mississippi de Río Missouri a calle Egipcios en las Cols. Pueblo Nuevo y San Isidro   | 02/01/2018<br>15:00 HRS.         | 03/01/2018<br>11:00 HRS.   | 03/01/2018<br>12:00 HRS. | 10/01/2018<br>14:30 HRS.                         | 11/01/2018<br>14:30 HRS. | 19/01/2018<br>al<br>15/09/2018   | \$10,000,000.00            |
| LP-RM-15-17      | \$3,000.00         | Reconstrucción de pavimento asfáltico en Av. Reforma de Chapultepec al Libramiento Norte y en Av. Hda. Agua Fria del Libramiento Norte a la Av. Arco Vial y adecuación vial y pavimento asfáltico en Cruce Arco Vial y Av. Hda. Agua Fria en la Col. Centro. | 02/01/2018<br>15:00 HRS.         | 03/01/2018<br>13:00 HRS.   | 03/01/2018<br>14:00 HRS. | 10/01/2018<br>16:00 HRS.                         | 11/01/2018<br>16:00 HRS. | 19/01/2018<br>al<br>15/09/2018   | \$18,000,000.00            |

Las obras serán financiadas con Recursos Municipales y del Fondo de Seguridad para los Municipios.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección General de Obras Públicas y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Abasolo No. 103, Centro de Apodaca, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es en efectivo o con cheque a favor del Municipio de Apodaca, Nuevo León y se recibirá en las cajas de Tesorería en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Abasolo No. 103, Centro de Apodaca, Nuevo León.

La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas, su Apertura Técnica y su Apertura Económica, se llevarán a cabo el día y la hora indicados para la licitación en: La sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Abasolo No. 103, Centro de Nuevo León.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

No se otorgará anticipo alguno.

No se podrá subcontratar partes de la obra.

A) EN BASE A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES:

1. Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar.
2. Ultimo Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2016) que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
3. Acta Constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física.
4. Cédula de identificación fiscal.
5. Poder notariado del representante legal que firmará las proposiciones, y en su caso, del contrato que se derive.
6. En su caso, registro actualizado de la cámara que le corresponda.
7. Curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables de los trabajos, que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la realización de OBRA SIMILAR.
8. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
10. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, si necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

1. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, con base en la información presentada por los interesados previa revisión, notificará la resolución a su solicitud.
2. Los interesados inscritos, previo pago correspondiente, podrán recoger las bases y la documentación para la licitación en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte

Los criterios generales para adjudicación de contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

- A) Reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas; B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. C) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

**CD. APODACA, N.L. A DICIEMBRE DEL 2017**



---

ING. JUAN MOZANO ELIZONDO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTE

Orden No.2710 20



ARAMBERRI NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NL  
SINTESIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
POR CAPITULOS  
EJERCICIO FISCAL 2018

| Capitulo | Nombre                     | Importe     |
|----------|----------------------------|-------------|
| 1000     | Servicios Personales       | 45,503,231  |
| 2000     | Materiales y Suministros   | 25,883,312  |
| 3000     | Servicios Generales        | 21,606,089  |
| 4000     | Subsidios y Subvenciones   | 9,963,897   |
| 5000     | Bienes Muebles e Inmuebles | 1,844,465   |
| 6000     | Obras Publicas             | 43,599,006  |
| 9000     | Deuda Publica              | 12,600,000  |
|          | Total                      | 161,000,000 |


  
 Presidente Municipal: T.A. Sabino Hernández  
 Tesorero Municipal: C. José Honorio del Toro Sánchez

  
 Secretario del Ayuntamiento  
 Profr. Viktor Hugo Alemán Treviño

  
 Síndico Primero  
 C. Silvia Cruz Bazaldua



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR ARROYO, NL  
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

| PROGRAMA                                  | UNIDAD RESPONSABLE  | OBJETIVOS   | PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2017 |                       | MODIFICACION         |                      | PRESUPUESTO MODIFICADO 2017 |
|---|---|---|--|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
|   |   |   | DEBE                                   | HABER                 | DEBE                 | HABER                |                             |
| ADMINISTRACION PUBLICA                    | PRESIDENCIA, CABILDO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA Y ADMINISTRATIVO | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. |  | 97,529,056.00         |                      | 6,529,056.00         | 91,000,000                  |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    | SERVICIOS PRIMARIOS, ALUMBRADO PUBLICO, PLAZAS Y JARDINES Y PANTEONES         | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   |  | 5,500,000.00          | 822,238.00           |                      | 6,322,238                   |
| DESARROLLO SOCIAL                         | DESARROLLO SOCIAL Y DIF   | Gular el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   |  | 45,000,000.00         | 19,000,000.00        |                      | 64,000,000                  |
| SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO              | POLICIA Y TRANSITO  | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.  |  | 1,000,000.00          |                      | 820,000.00           | 180,000                     |
| MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS           | TESORERIA   | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   |  | 25,000,000.00         |                      | 10,000,000.00        | 15,000,000                  |
| ADQUISICIONES                             | PRESIDENCIA Y TESORERIA   | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.  |  | 5,000,000.00          |                      | 2,000,000.00         | 3,000,000                   |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA              | OBRAS PUBLICAS  | Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.  |  | 32,150,000.00         | 4,850,000.00         |                      | 37,000,000                  |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | OBRAS PUBLICAS  | Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social  |  | 57,638,345.00         |                      | 675,965.00           | 56,962,380                  |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | POLICIA Y TRANSITO  | Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.  |  | 21,046,438.00         |                      | 2,093,012.00         | 18,953,424                  |
| OBLIGACIONES BANCARIAS                    | TESORERIA   | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  |  | 2,000,000.00          |                      | 2,000,000.00         | 0                           |
| OTROS                                     | OBRAS PUBLICAS  | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.   |  |                       | 48,346,924.00        |                      | 48,346,924                  |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |   |   |  | <b>291,863,837.00</b> | <b>73,019,162.00</b> | <b>24,118,053.00</b> | <b>340,764,946</b>          |


**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ


**C. SINDICO PRIMERO**  
 LIC. VERONICA MALDONADO SALAZAR


**C. TESORERIA MUNICIPAL**  
 PROF. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CERDA


**C. SEC. DEL AYUNTAMIENTO**  
 ING. JOSE LUIS MUÑOZ ALVAREZ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**DR. ARROYO, N.L.**  
**MUNICIPIO de DR. ARROYO, N.L.**  
 Garza Ayala No. 30 Zona Centro C.P. 67900 Dr. Arroyo, N.L.  
 Tel. 01(488) 88 8-02-42 Fax. 88 8-01-14

**SINDICO PRIMERO**  
**DR. ARROYO, N.L.**  
**ADMÓN 2015-2018**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SERIA. DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**DR. ARROYO, N.L.**  
**ADMINISTRACION 2015-2018**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. ARROYO, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

| PROGRAMA                                  | UNIDAD RESPONSABLE  | OBJETIVOS   | PRESUPUESTO DE EGRESOS |                |
|---|---|---|------------------------|----------------|
|   |   |   | 2018                   | %              |
| ADMINISTRACION PUBLICA                    | PRESIDENCIA, CABILDO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA Y ADMINISTRATIVO | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 107,529,058.00         | 34.26%         |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    | SERVICIOS PRIMARIOS, ALUMBRADO PUBLICO, PLAZAS Y JARDINES Y PANTEONES         | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   | 10,500,000.00          | 3.35%          |
| DESARROLLO SOCIAL                         | DESARROLLO SOCIAL Y D.F.  | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 48,856,032.00          | 15.57%         |
| SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO              | POLICIA Y TRANSITO  | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 1,000,000.00           | 0.32%          |
| MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS           | TESORERIA   | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesaro, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 25,000,000.00          | 7.96%          |
| ADQUISICIONES                             | PRESIDENCIA Y TESORERIA   | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.  | 5,000,000.00           | 1.59%          |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA              | OBRAS PUBLICAS  | Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.  | 32,000,000.00          | 10.20%         |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | OBRAS PUBLICAS  | Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.  | €1,518,350.00          | 19.60%         |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | POLICIA Y TRANSITO  | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.   | 20,450,508.00          | 6.52%          |
| OBLIGACIONES BANCARIAS                    | TESORERIA   | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 2,000,000.00           | 0.64%          |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |   |   | <b>313,875,008.00</b>  | <b>100.00%</b> |

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ

**C. TESORERO MUNICIPAL**  
PROF. FRANCISCO JAVIER MEDRANO CERDA

**TESORERIA MUNICIPAL**  
DR. ARROYO, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
DR. ARROYO, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

**MUNICIPIO de DR. ARROYO, N.L.**  
Garza Ayala No. 30 Zona Centro C.P. 67900 Dr. Arroyo, N.L.  
Tel. 01(488) 88 8-02-42 Fax. 88 8-01-14

**C. SINDICO PRIMERO**  
LIC. VERONICA MALDONADO SALAZAR



**SINDICO PRIMERO**  
DR. ARROYO, N.L.  
ADMÓN 2015-2018



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DR. ARROYO, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, LICENCIADA ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2015-2018, EN LA CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN I INCISO B), 36 FRACCIÓN VII, 37 FRACCIÓN III INCISO C), 223 Y 227 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBO LA EXPEDICIÓN DEL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GALEANA NUEVO LEÓN, EN LOS TRMINOS SIGUIENTES:

**CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEON**

**CONSIDERANDO**

- a) Lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- b) Que el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Establece que los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- c) Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, reglamenta las responsabilidades de los servidores públicos vinculados con las faltas administrativas graves o hechos de corrupción y patrimonial del municipio, estableciendo el procedimiento para sancionar, a quienes teniendo el carácter de servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones incurran en responsabilidad administrativa cuando incumplan con las obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones. Correspondiendo el ámbito de aplicación al Ayuntamiento y a los Órganos de Control Interno de la Administración Municipal.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
P. Ramirez Diaz  
M.M.F.R.  
S.R.L.  
et  
de  
C.F.  
A.G.  
A.G.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

- d) Que el Plan Municipal de Desarrollo, establece que la base principal es actuar estratégicamente, ordenando las acciones con responsabilidad, teniendo como característica trabajar con calidad humana en un gobierno que sea eficiente e incluyente, que promueva el desarrollo social y económico.
- e) Que la ética pública existe desde antaño para formar la conducta de los servidores públicos que integran la administración pública.
- f) Que el comportamiento ético del servidor público se relaciona con integridad, honestidad, transparencia, capacidad y liderazgo, es parte del capital social de un país y condición necesaria para mejorar el servicio que ofrecen los gobiernos y para abatir la corrupción.
- g) Que las administraciones públicas deben fomentar modelos de conducta que integren los valores éticos del servicio público en la actuación profesional y en las relaciones de los servidores públicos con la población, contemplando una serie de valores éticos que han de guiar la actuación profesional de los servidores públicos.
- h) Que entre las tendencias nacionales e internacionales con relación al fomento de una Administración Pública regida por la ética se encuentra el combate a la corrupción, basada en una selección adecuada de los servidores públicos que conforman la administración pública, el diseño y aplicación de códigos de ética, estos últimos como instrumentos para reforzar de manera positiva la conducta de los servidores públicos, en virtud de que en un mismo tiempo abarca: aspectos preventivos, de gestión y de control.
- i) Que para la consolidación de un buen gobierno, es necesario trabajar bajo un modelo de comportamiento basado en la honestidad, la ética y el profesionalismo.

De todo lo anterior es de advertirse que la ética del servidor público se convierte en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales en un régimen democrático y en consecuencia resulta trascendente que la Administración Municipal cuente con un Código de Ética que oriente el desempeño de los servidores públicos hacia lo que es beneficio para la sociedad.

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

9

**Galeana**

"Orgullo y Compromiso de Todos"

GOBIERNO MUNICIPAL

2015-2018

G.O. SALAZAR S/N CENTRO, GALEANA, N.L. C.P. 67850 TEL. 21 3 08 98 email: presidencia@galeana.nl@hotmail.com



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Código de Ética y conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Galeana Nuevo León, es de Observancia general y de carácter obligatorio, para los Servidores Públicos de la Administración Publica Municipal de Galeana, Nuevo León.

**ARTÍCULO 2.-** El Código de Ética y conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Galeana, Nuevo León, tiene por objeto orientar la actuación de los servidores públicos de la Administración Publica Municipal, a través de un conjunto de principios y valores inherentes al servicio público.

**ARTÍCULO 3.-** Para efectos de este Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Galeana, Nuevo León, se entiende por:

- I. **Administración Publica:** La Administración Publica Municipal de Galeana, Nuevo León;
- II. **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Nuevo León.
- III. **Código:** Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Galeana, Nuevo León;
- IV. **Servidor Público:** Los señalados como tales en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dentro del ámbito de competencia municipal;
- V. **Principios:** Conjunto de normas o parámetros éticos fundamentales que rigen el pensamiento o conducta humana;
- VI. **Valores:** Cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios, que requieren de un aprendizaje o desarrollo social, y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano, y
- VII. **Virtudes:** cualidades que se traducen en hábitos y actitudes para obrar correctamente.

**CAPITULO II  
DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO**

**ARTÍCULO 4.-** Los Principios de buen Gobierno en materia de ética de manera enunciativa más no limitativa son:





**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

- I. Actuar con integridad, honestidad e Imparcialidad en el servicio público;
- II. Tratar con respeto y dignidad a la población;
- III. Manejar con responsabilidad y honradez los recursos públicos;
- IV. Ser ejemplo de congruencia y probidad en la toma de decisiones;
- V. Impulsar una gestión pública eficaz y efectiva;
- VI. Salvaguardar la información de carácter confidencial y evitar el mal uso de la misma;
- VII. Fomentar un clima laboral libre de actos discriminatorios de género, creencia, pensamiento o grupo;
- VIII. Rechazar gratificaciones económicas u obsequios de terceros para evitar cualquier tipo de conflicto de interés;
- IX. Desempeñar la función pública con transparencia;
- X. Erradicar todo acto de corrupción en la administración pública;
- XI. Legalidad, el respeto al derecho en la actuación de los servidores públicos

**CAPITULO III  
DE LA MISION Y VISION**

**ARTICULO 5.-** La Misión de la Administración Pública Municipal de Galeana, Nuevo León, es la establecida en el Plan Municipal de Desarrollo de Galeana, Nuevo León, Correspondiente al Periodo Constitucional de Gobierno 2015-2018, consistente en :

“Administrar y organizar los recursos públicos en beneficio de la población Galeanenses; a través de los servicios municipales, para mejorar la calidad de vida, aumentar las oportunidades estudiantiles y laborales, incrementar la obra pública y finalmente incluir la participación ciudadana en la vida política y social del municipio conforme a las disposiciones establecidas en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Gobierno Municipal”.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

**ARTICULO 6.-** La Visión de la Administración Pública Municipal de Galeana, Nuevo León, es la establecida en el Plan Municipal de Desarrollo de Galeana, Nuevo León, correspondiente al Periodo Constitucional de Gobierno 2015-2018, consistente en:

“ Formar una administración municipal con calidad humana, que sea reconocida por promover las oportunidades tanto de negocios, como laborales y educativas sin dejar de lado otro punto importante que es la salud, incrementar la inversión pública, mejorar la participación ciudadana y con esto impactar en la calidad de vida de los Galeanenses”.

**CAPITULO IV  
DE LOS VALORES INSTITUCIONALES.**

**ARTÍCULO 7.-** La función pública de la administración 2015 – 2018, pondrá en práctica aquellos valores que han surgido a lo largo de la historia y que han permanecido para el bien de la humanidad; es así que el servidor público se apegara a los valores de:

- a) Liderazgo: El carácter para formar un futuro mejor.
- b) Calidad: Hacer las cosas bien.
- c) Responsabilidad: Cumplir con los compromisos adquiridos.
- d) Honestidad: Trabajar con transparencia y conforme a derecho.
- e) Unidad: Potenciar el talento colectivo.
- f) Justicia: Actuar con estricto apego a las leyes y reglamentos.
- g) Humildad: Tener sensibilidad y sencillez.
- h) Congruencia. Conducirse de manera correcta ante la sociedad.
- i) Eficiencia: Optimizar los recursos humanos, financieros y materiales.

**CAPITULO V  
DE LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO 8.-** Los principios institucionales, bajo los cuales deben cumplir sus funciones los servidores públicos de la Administración Publica son:

- I. Probidad: Actuar con una conducta intachable desempeño leal y veraz de la función pública;
- II. Transparencia: Actuar dentro del marco de las disposiciones legales emitidas en materia de transparencia;



Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'SAL', 'MMFR', and various initials.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

- III. **Legalidad:** Desempeñar la función con un respeto y apego al orden jurídico vigente;
- IV. **Bien Común:** Ejecutar la función pública para satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad;
- V. **Integridad:** Desempeñar la función pública de manera honesta, recta, responsable y transparente;
- VI. **Rendición de cuentas:** Dar y justificar las acciones del quehacer gubernamental, así como responder por acciones u omisiones en que se incurra en el servicio público;
- VII. **Igualdad:** proporcionar los servicios sin importancia se edad, sexo, raza, credo, religión o preferencia política, y
- VIII. **Imparcialidad:** Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna; tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o intereses.

**CAPITULO VI  
DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO 9.-** Los principios que los servidores públicos deben tener presentes y cumplir en el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión, consisten en:

I.- **Eficiencia:** Actuar con responsabilidad, legalidad, y productividad en el servicio público en los asuntos del ámbito de su competencia y en aquellos que le sean encomendados, además de alcanzar las metas y objetivos de su empleo, cargo o comisión;

II.- **Eficacia:** Lograr los objetivos y metas programadas disminuyendo tiempos, formalismos y costos innecesarios;

III.- **Economía:** Llevar a cabo las acciones inherentes al ámbito de su competencia a través de una correcta distribución de los recursos públicos con los que se cuenta.

**Galeana**  
"Orgullo y Compromiso de Todos"



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

IV.-Transparencia: Proporcionar y poner a disposición de la población la información pública sin más límite que el que imponga las disposiciones legales de la materia;

V.- Honradez: Llevar a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún beneficio o Ventaja personal o a favor de terceros;

VI.- Legalidad: Actuar con apego a las disposiciones legales; realizar sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente:

VII.- Lealtad: Observar respeto y subordinación legítimas, desempeñar sus funciones con respeto, cumpliendo las disposiciones legales, y

VIII.-Imparcialidad: Tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad.

**CAPITULO VII**

**DE LAS VIRTUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

**ARTÍCULO 10.-** Los Servidores públicos de la Administración Pública, deben caracterizarse por contar de manera enunciativa más no limitativa con las siguientes virtudes:

- I. **Vocación de servicio:** gusto, interés y/o aptitud para el servicio público;
- II. **Profesionalización:** Mantener un espíritu de superación para garantizar la eficiencia del quehacer institucional;
- III. **Puntualidad:** Hacer las cosas en el tiempo oportuno;
- IV. **Cortesía:** Dirigirse con educación, respeto y atención hacia otro individuo;
- V. **Participación:** Desempeñar el cargo con una actitud permanente de comunicación y dialogo con los ciudadanos relacionados con nuestro desempeño, para involucrarlos de manera personal u organizada en todas aquellas actividades que potencialicen las acciones públicas o sociales, tendientes a resolver problemas colectivos, y



Gobierno Municipal  
2015 - 2018

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'T-1', '522', 'HMR', and other illegible marks.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

VI. **Solidaridad:** Mostrar disposición y esfuerzo para resolver los problemas de las y los ciudadanos.

**CAPITULO VIII  
DE LA OBLIGATORIEDAD**

**ARTICULO 11.-** Los Servidores Públicos de la Administración Publica de Galeana, Nuevo León, están obligados a cumplir las disposiciones de este Código de Ética, siendo responsabilidad de Cada uno de los Titulares de las Dependencias que Conforman la Administración Pública Municipal de acuerdo al Reglamento Orgánico la supervisión correspondiente.

**CAPITULO IX  
DEL DOCUMENTO COMPROMISO**

**ARTICULO 12.-** Los Servidores públicos de la Administración Publica de Galeana, Nuevo León, Deberán suscribir una carta compromiso en materia de ética pública, a través de la cual se comprometerán a desempeñar su empleo cargo o comisión, de acuerdo a lo establecido en el presente Código de ética.

**CAPITULO X  
DE LA APLICACIÓN E INTERPRETACION**

**ARTÍCULO 13.-** La Secretaria de la Contraloría Municipal, será la dependencia competente para aplicar, interpretar y evaluar el cumplimiento del Presente Código. Siendo Responsabilidad de los Titulares de las Dependencias que conforma la Administración Pública Municipal de acuerdo al Reglamento Orgánico el fomentar el conocimiento, y el estricto ejercicio de los principios y valores que se contienen en el presente Código.

**CAPITULO XI  
DE LAS SANCIONES.**

**ARTICULOS 14.-** Los servidores públicos de la Administración Publica que desempeñen su empleo, cargo o comisión, sin apego a lo estipulado en el presente Código, podrán ser sujeto de sanciones, para lo cual

J.A.  
del  
H.M.F.R.  
e  
2017

9





**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

se aplicara la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Galeana, Nuevo León, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

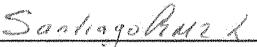
**ARTICULO SEGUNDO.-** Enviése al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así lo dispone la C. Presidenta Municipal de Galeana, Nuevo León en fecha 14 de Diciembre de 2017.

**RUBRICAS**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**PROFR. EFRAÍN GUTIÉRREZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. SANTIAGO RAMIREZ LUNA  
PRIMER REGIDOR**

  
\_\_\_\_\_  
**PROFRA. PETRA GALLARDO HERRERA  
SEGUNDO REGIDOR**



Vertical handwritten notes on the right margin, including 'T.A.', 'SRL', and '1'.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N.L.**

**C. GERARDO DE JESUS CORPUS RANGEL  
TERCER REGIDOR**

**C. MARIA MARTHA FLORES RAMIREZ  
CUARTO REGIDOR**

**LIC. LUIS MIGUEL GAMEZ DELGADO  
QUINTO REGIDOR**

**C. BERNALDA CARDONA MONTAÑEZ  
SEXTO REGIDOR**

**PROFR. ROGELIO ALVARADO GONZALEZ  
SEPTIMO REGIDOR**

**PROFRA. MARTHA MENDOZA MORENO  
OCTAVO REGIDOR**

**C. ANTONIA RAMIREZ OBREGON  
NOVENO REGIDOR**

**C. JOSE ANGEL BERNAL TORRES  
SINDICO PRIMERO**

**C. LEONOR GAMEZ GONZALEZ  
SÍNDICO SEGUNDO**

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Galeana, Nuevo León, autorizado en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2017.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON  
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017**

| PROGRAMA                                  | UNIDAD RESPONSABLE  | OBJETIVOS   | Presupuesto Autorizado | Modificación        | Presupuesto Modificado |
|---|---|---|------------------------|---------------------|------------------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                    | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>CONTRALORIA                  | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 92,366,000             | 0                   | 92,366,000             |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    | SERVICIOS PÚBLICOS  | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   | 16,352,400             | 0                   | 16,352,400             |
| DESARROLLO SOCIAL                         | TESORERIA<br>DIF MUNICIPAL                                | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 78,726,374             | 0                   | 78,726,374             |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO              | AYUNTAMIENTO<br>SEGURIDAD<br>PÚBLICA Y VIALIDAD           | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 4,632,300              | 0                   | 4,632,300              |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS   | TODAS LAS AREAS   | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 15,066,300             | 0                   | 15,066,300             |
| ADQUISICIONES                             | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA                                 | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.  | 7,320,000              | 0                   | 7,320,000              |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA              | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>OBRAS PÚBLICAS               | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.  | 10,482,000             | 0                   | 10,482,000             |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>OBRAS PÚBLICAS               | Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.  | 34,704,000             | 1,927,249           | 36,631,249             |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>SEGURIDAD PÚBLICA            | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.   | 22,919,138             | -65,010             | 22,854,128             |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA                                 | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 12,960,000             | -3,240,000          | 9,720,000              |
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES          | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>OBRAS PÚBLICAS<br>DES, RURAL | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente, a fin de garantizar la optimización de los recursos.   | 0                      | 12,354,029          | 12,354,029             |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |   |   | <b>\$295,528,512</b>   | <b>\$10,976,268</b> | <b>\$306,504,780</b>   |

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
GALEANA, N.L.

LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRIMERA SINDICATURA  
MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
GALEANA, N.L.

C. JOSÉ ÁNGEL BERNAL TORRES  
SÍNDICO PRIMERO

LIC. ALEJANDRO JAVIER PEDROZA FLORES  
TESORERO MUNICIPAL

PROFR. EFRAIN GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
GALEANA, N.L.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
GALEANA, N.L.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**

| PROGRAMA                                  | UNIDAD RESPONSABLE                             | OBJETIVOS   | Presupuesto De Egresos 2018 |             |
|---|--|---|-----------------------------|-------------|
|   |  |   |                             | %           |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                    | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>CONTRALORIA       | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 92,830,955                  | 29.56       |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    | SERVICIOS PUBLICOS<br>OBRAS PUBLICAS           | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   | 17,390,160                  | 5.54        |
| DESARROLLO SOCIAL                         | PRESIDENCIA<br>TESORERIA<br>DIF MUNICIPAL      | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 83,487,600                  | 26.58       |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO              | AYUNTAMIENTO<br>SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD   | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 4,999,200                   | 1.59        |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS   | TODAS LAS AREAS                                | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 16,581,600                  | 5.28        |
| ADQUISICIONES                             | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA                      | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.  | 7,908,000                   | 2.52        |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA              | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>OBRAS PUBLICAS    | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.  | 11,184,000                  | 3.56        |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>OBRAS PUBLICAS    | Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.  | 37,730,200                  | 12.02       |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA<br>SEGURIDAD PUBLICA | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.   | 23,539,800                  | 7.50        |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  | AYUNTAMIENTO<br>TESORERIA                      | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 10,000,000                  | 3.18        |
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES          | AYUNTAMIENTO<br>OBRAS PUBLICAS                 | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.  | 8,398,187                   | 2.67        |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |  |   | <b>\$314,049,702</b>        | <b>100%</b> |

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
GALEANA N.L.



LIC. ALEJANDRO JAVIER PEDROZA FLORES  
TESORERIA MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
GALEANA, N.L.



PRIMERA SINDICATURA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
GALEANA N.L.

*[Signature]*

C. JOSÉ ANGEL BERNAL TORRES  
SÍNDICO PRIMERO



C. PROF. EFRÁIN GUTIÉRREZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
GALEANA N.L.

ANEXO 1 ( ACTA DE CABILDO N° 48 DE FECHA 5 DICIEMBRE 2017 )  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA N.L.  
 1ª MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017

| PROGRAMA                                  | UNIDAD   | OBJETIVOS  | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MODIFICACION        | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|---|--|--|------------------------|---------------------|------------------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                    | PRESIDENCIA MUNICIPAL, TESORERIA MUNICIPAL       | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad   | 22,500,267.75          | 1,456,808.01        | 23,957,076.76          |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    | PRESIDENCIA MUNICIPAL, OBRAS PUBLICAS.           | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de  | 1,136,739.00           | -232,355.61         | 904,383.39             |
| DESARROLLO SOCIAL                         | PRESIDENCIA MUNICIPAL, DESARROLLO SOCIAL, DIF.   | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan a  | 7,260,576.20           | 975,118.66          | 8,235,694.86           |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO              | SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL.             | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.  | 396,800.00             | 2,236,178.64        | 2,632,978.64           |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS   | TESORERIA MUNICIPAL, SERVICIOS PRIMARIOS         | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.  | 5,613,007.97           | 1,762,670.56        | 7,375,678.53           |
| ADQUISICIONES                             | TESORERIA MUNICIPAL                              | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.   | 2,433,471.00           | -404,469.81         | 2,029,001.19           |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA              | PRESIDENCIA MUNICIPAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.   | 4,689,770.00           | -2,317,447.70       | 2,372,322.30           |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | OBRAS PUBLICAS                                   | Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación p  | 12,001,900.00          | -1,900.00           | 12,000,000.00          |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | SEGURIDAD PUBLICA                                | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización | 3,421,032.00           | -42,143.61          | 3,378,888.39           |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  |  | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.                                       | 0.00                   | 4,135,442.14        | 4,135,442.14           |
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES          | OBRAS PUBLICAS                                   | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.   | 0.00                   | 0.00                | 10,276,874.48          |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |  |  | <b>59,453,663.92</b>   | <b>7,567,902.28</b> | <b>77,298,340.68</b>   |

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**MUNICIPIO GENERAL ZARAGOZA N.L. ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

C. AZAEL JAMIE GALLEGOS ESCOBEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC JUAN ANTONIO TORRES GRIMALDO  
TESORERO MUNICIPAL

C. ENRIQUE MEDELLIN MARTINEZ  
SINDICO MUNICIPAL

**TESORERIA MUNICIPAL**



**MUNICIPIO GENERAL ZARAGOZA N.L. ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

C. LIC NICOLAS BORJAS RAMIREZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIGUERAS, N.L.  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**

| PROGRAMA                                  | UNIDAD RESPONSABLE | OBJETIVOS   | Presupuesto De Egresos |      |
|---|--------------------|---|------------------------|------|
|   |                    |   | 2018                   | %    |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                    |                    | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 12,453,129             | 48   |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    |                    | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   | 2,451,734              | 9    |
| DESARROLLO SOCIAL                         |                    | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 5,041,624              | 19   |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO              |                    | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 89,488                 | 1    |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS   |                    | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 3,477,064              | 13   |
| ADQUISICIONES                             |                    | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.  | 449,613                | 1    |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA              |                    | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.  | 0                      | 0    |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL |                    | Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.  | 791,200                | 3    |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        |                    | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.   | 881,576                | 3    |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  |                    | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 37,216                 | 1    |
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES          |                    | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.  | 439,198                | 2    |
| EGRESOS TOTALES                           |                    |   | 26,111,842             | 100% |

LIC. JESUS MANUEL RAMIREZ GONZALEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HIGUERAS, N.L.**  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

*Juan Gonzalez Aguilar*  
C. JUAN GONZALEZ AGUILAR  
C. SÍNDICO

ING. ERASMO GUTIERREZ ORNELAS  
C. TESORERO MUNICIPAL

  
**TESORERÍA MUNICIPAL  
HIGUERAS, N.L.**  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

*Sandra Romero*  
C. SANDRA ROMERO VILLARREAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

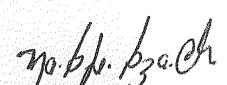
| <b>Municipio de Linares, Nuevo León</b>                                   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>               |                       |
| <b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>                                  |                       |
|   | <b>Importe</b>        |
| <b>Total</b>  | <b>344,557,096.00</b> |
| <b>Servicios Personales</b>   | <b>112,356,269.79</b> |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 83,803,946.93         |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 2,901,817.14          |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 19,415,850.54         |
| Seguridad Social  | 360.94                |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  | 2,600,634.84          |
| Previsiones   | -                     |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   | 3,633,659.40          |
| <b>Materiales y Suministros</b>   | <b>38,223,212.29</b>  |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 3,087,845.18          |
| Alimentos y Utensilios  | 3,852,279.86          |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | -                     |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | 6,198,098.67          |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | 3,120,825.35          |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | 17,417,145.71         |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 1,880,901.44          |
| Materiales y Suministros para Seguridad                                   | 114,003.22            |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            | 2,552,112.86          |
| <b>Servicios Generales</b>  | <b>83,328,907.24</b>  |
| Servicios Básicos   | 47,841,470.74         |
| Servicios de Arrendamiento  | 5,952,514.63          |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios          | 1,749,272.64          |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            | 1,126,017.32          |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        | 11,990,130.55         |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad                             | 625,513.20            |
| Servicios de Traslado y Viáticos  | 403,750.59            |
| Servicios Oficiales   | 9,346,299.31          |
| Otros Servicios Generales   | 4,293,938.26          |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>             | <b>35,082,729.22</b>  |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                  | -                     |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                | 19,681.48             |
| Subsidios y Subvenciones  | -                     |
| Ayudas Sociales   | 22,443,223.02         |
| Pensiones y Jubilaciones  | 12,619,824.72         |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                  | -                     |
| Transferencias a la Seguridad Social                                      | -                     |
| Donativos   | -                     |
| Transferencias al Exterior  | -                     |
| <b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>                            | <b>1,762,817.14</b>   |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                     | 1,449,280.23          |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                | 18,440.88             |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                             | -                     |
| Vehículos y Equipo de Transporte  | -                     |
| Equipo de Defensa y Seguridad   | -                     |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                  | 280,596.03            |
| Activos Biológicos  | -                     |

|   |                      |
|---|----------------------|
| Bienes Inmuebles  | -                    |
| Activos Intangibles   | 14,500.00            |
| <b>Inversión Pública</b>                                      | <b>69,973,817.93</b> |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público                     | 60,496,463.53        |
| Obra Pública en Bienes Propios                                | 9,477,354.40         |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento                   | -                    |
| <b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>            | <b>-</b>             |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas        | -                    |
| Acciones y Participaciones de Capital                         | -                    |
| Compra de Títulos y Valores                                   | -                    |
| Concesión de Préstamos  | -                    |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos        | -                    |
| Otras Inversiones Financieras                                 | -                    |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | -                    |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>                         | <b>-</b>             |
| Participaciones   | -                    |
| Aportaciones  | -                    |
| Convenios   | -                    |
| <b>Deuda Pública</b>  | <b>3,829,342.39</b>  |
| Amortización de la Deuda Pública                              | 1,211,425.44         |
| Intereses de la Deuda Pública                                 | 1,967,916.95         |
| Comisiones de la Deuda Pública                                | -                    |
| Gastos de la Deuda Pública                                    | -                    |
| Costo por Coberturas  | -                    |
| Apoyos Financieros  | -                    |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)            | 650,000.00           |

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

  
 ING. FERNANDO ADAME DORIA  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON 2015-2018  
 C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
 SINDICO PRIMERA

  
 MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
 C. SINDICO

  
 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN  
 C. TESORERO MUNICIPAL

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON 2015-2018  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

  
 ING. JUAN CARLOS MARTINEZ PRIETO  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMÓN. 2015 - 2018  
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

| Municipio de Linares, Nuevo León                     |                       |
|--|-----------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 |                       |
| Clasificación Administrativa                         |                       |
|  | Importe               |
| <b>Total</b>   | <b>344,557,096.00</b> |
| Poder Ejecutivo                                      | 344,557,096.00        |
| Poder Legislativo                                    | -                     |
| Poder Judicial                                       | -                     |
| Organos Autónomos*                                   | -                     |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos           | -                     |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

*[Signature]*

ING. FERNANDO ADAME DORIA  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON. 2015-2018  
 C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
 SINDICO PRIMERA

*[Signature]*

MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
 C. SINDICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON. 2015-2018  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

*[Signature]*

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN  
 C. TESORERO MUNICIPAL

ING. JUAN CARLOS MARTINEZ PRIETO  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON. 2015 - 2018  
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

| Municipio de Linares, Nuevo León                     |                       |
|--|-----------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 |                       |
| Clasificación Administrativa                         |                       |
|  | Importe               |
| <b>Total</b>   | <b>344,557,096.00</b> |
| Organo Ejecutivo Municipal                           | 344,557,096.00        |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos           | -                     |



*[Handwritten signature]*

ING. FERNANDO ADAME DORIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
LINARES, N.L.



*[Handwritten signature]*

MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
C. SINDICO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMON 2015-2018  
C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
SINDICO PRIMERA



*[Handwritten signature]*

C. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN  
C. TESORERO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMON 2015-2018  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA



*[Handwritten signature]*  
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ PRIETO  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMÓN. 2015 - 2018  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

| Municipio de Linares, Nuevo León                     |                       |
|--|-----------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 |                       |
| Clasificador Funcional del Gasto                     |                       |
|  | Importe               |
| <b>Total</b>   | <b>344,557,096.00</b> |
| Gobierno   | 72,972,543.90         |
| Desarrollo Social                                    | 158,378,409.30        |
| Desarrollo Económico                                 | 2,313,529.80          |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores        | 110,892,613.00        |

  
*[Signature]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.  
 C. FERNANDO ADAME DORIA  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

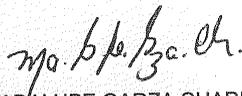
  
*[Signature]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON 2015-2018  
 C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
 SINDICO PRIMERA  
 C. SÍNDICO

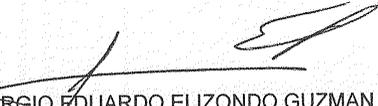
  
*[Signature]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON 2015-2018  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA  
 C. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN  
 C. TESORERO MUNICIPAL

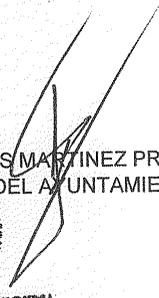
*[Signature]*  
 ING. JUAN CARLOS MARTINEZ PRIETO  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMÓN. 2015 - 2018  
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

| Municipio de Linares, Nuevo León                     |                       |
|--|-----------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 |                       |
| Clasificación por Tipo de Gasto                      |                       |
|  | Importe               |
| <b>Total</b>   | <b>344,557,096.00</b> |
| Gasto Corriente                                      | 256,371,293.82        |
| Gasto de Capital                                     | 71,736,635.07         |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos    | 3,829,342.39          |
| Pensiones y Jubilaciones                             | 12,619,824.72         |

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.  
  
 ING. FERNANDO ADAME DORIA  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON. 2015-2018  
 C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
 SINDICO PRIMERA  
  
 C. SINDICO

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON. 2015-2018  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA  
  
 C. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN  
 C. TESORERO MUNICIPAL

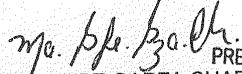
  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON. 2015 - 2018  
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
  
 ING. JUAN CARLOS MARTINEZ PRIETO  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON. 2015 - 2018  
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

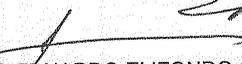
| Municipio de Linares, Nuevo León                     |  |                |
|--|--|----------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 |  |                |
| Prioridades de Gasto                                 |  |                |
|  |  | Importe        |
| Total  |  | 344,557,096.00 |
| 1  | LINARES EFICIENTE Y TRANSPARENTE   | 74,652,004.39  |
| 11   | EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA   | 74,652,004.39  |
| 111  | Incrementar la recaudación de los ingresos propios, ordenar los procesos, ahorrar y eficientar los recursos públicos y establecer el Sistema de Contabilidad Gubernamental en el municipio.  | 74,652,004.39  |
| 2  | LINARES CON SENTIDO HUMANO   | 28,633,239.55  |
| 21   | EDUCACION  | 7,564,373.39   |
| 211  | Dotar al municipio de mayor infraestructura y equipo educativo.  | 7,564,373.39   |
| 22   | CULTURA  | 3,665,661.05   |
| 221  | Vinculación interinstitucional.  | 3,665,661.05   |
| 23   | JUVENTUD   | 13,308,423.14  |
| 231  | Infraestructura, apoyo y bienestar social juvenil.   | 13,308,423.14  |
| 24   | DEPORTES   | 2,305,712.82   |
| 241  | Promover acciones destinadas a la prevención de delitos y adicciones para el restablecimiento del tejido social.   | 2,305,712.82   |
| 25   | SALUD  | 1,551,225.62   |
| 251  | Gestionar las acciones necesarias para incrementar la cobertura de la seguridad social de la ciudadanía.   | 1,551,225.62   |
| 26   | ECOLOGIA   | 237,843.53     |
| 261  | Fomentar la participación ciudadana, promoviendo el conocimiento del medio ambiente así como las funciones competentes al departamento de ecología.  | 237,843.53     |
| 3  | LINARES SOLIDARIO  | 15,181,720.98  |
| 31   | SOLIDARIDAD  | 15,181,720.98  |
| 313  | Brindar atención con sentido humano a las personas con capacidades diferentes, a través de programas y proyectos que generan oportunidades y mejoran su calidad de vida.   | 15,181,720.98  |
| 4  | LINARES CON OPORTUNIDADES  | 6,016,320.84   |
| 41   | DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO   | 2,313,529.80   |
| 411  | Fortalecer las acciones de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, para detectar y atender de manera estratégica las necesidades de las Empresas, Pymes, Microempresas y autoempleos   | 2,313,529.80   |
| 42   | DESARROLLO RURAL   | 3,702,791.04   |
| 421  | Incrementar la productividad y la competitividad del campo en coordinación con las dependencias del gobierno estatal y federal.  | 3,702,791.04   |
| 5  | LINARES SEGURO   | 57,746,195.56  |
| 51   | SEGURIDAD PUBLICA  | 54,812,224.92  |
| 511  | Brindar capacitación integral a todos los involucrados en Seguridad Pública, especialmente para impartir Talleres de Prevención del delito y Guardias de Colonia, para manejarnos con las mismas bases y lograr altos desempeños e integración fortaleciendo la atención con respeto y cortesía. | 54,812,224.92  |
| 52   | TRANSITO Y VIALIDAD  | 2,099,434.95   |
| 521  | Capacitación integral a todo el personal de la Dirección de Tránsito y la impartición de Talleres de Prevención de Accidentes.   | 2,099,434.95   |
| 53   | PROTECCION CIVIL   | 834,535.69     |
| 531  | Asistir oportuna y profesionalmente en todas las contingencias que se presenten en el Municipio.   | 834,535.69     |
| 6  | LINARES ORDENADO   | 162,327,614.68 |
| 61   | ORDEN  | 162,327,614.68 |
| 611  | Actualizar la reglamentación municipal en materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.   | 20,883,141.53  |
| 612  | Realizar mantenimiento permanente en vialidades, avenidas y caminos rurales.   | 141,444,473.15 |

  
 ING. FERNANDO ADAME DORIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

  
 MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
 C. SINDICO

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LINARES, N.L.  
 ADMON 2015-2018  
 C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
 SINDICO PRIMERA

  
 SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN  
 LINARES, N.L. C.  
 ADMON 2015-2018  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

  
 JUAN CARLOS MARTINEZ PRIETO  
 LINARES, N.L.  
 ADMON. 2015-2018  
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

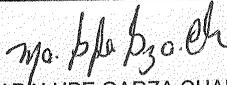
| Municipio de Linares, Nuevo León                     |   |                       |
|--|---|-----------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 |   |                       |
| Programas y Proyectos                                |   |                       |
|  |   | Importe               |
|  | <b>Total</b>  | <b>344,557,096.00</b> |
| 11101  | SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL   | -                     |
| 11102  | MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  | -                     |
| 11103  | PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA   | -                     |
| 11104  | PROGRAMA DE AHORROS Y AUSTRERIDAD   | -                     |
| 11105  | PRESIDENCIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 13,995,569.76         |
| 11106  | SECRETARIA PARTICULAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                       | 6,016,664.15          |
| 11107  | CONTRALORIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 3,774,335.61          |
| 11108  | CABILDO PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 6,174,322.74          |
| 11109  | COMUNICACION SOCIAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 409,226.44            |
| 11110  | INSTITUTO DE LA MUJER PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                       | 2,990.53              |
| 11111  | SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                 | 17,153,623.53         |
| 11112  | JURIDICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 1,556,630.67          |
| 11113  | USEPAVI PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 58,329.41             |
| 11114  | UNIDAD DE GASTOS COMUNES PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                    | -                     |
| 11115  | PANTEONES MUNICIPALES PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                       | 126,436.70            |
| 11116  | TESORERIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 10,504,341.58         |
| 11117  | ADQUISICIONES PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 1,469,786.86          |
| 11118  | CATASTRO PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | -                     |
| 11119  | PENSIONADOS Y JUBILADOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                     | 12,757,746.41         |
| 11120  | FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEUDA PUBLICA                                      | -                     |
| 11121  | DEUDA PÚBLICA PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | -                     |
| 11122  | BANOBRAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | -                     |
| 11123  | PRESTAMO GOBIERNO DEL ESTADO PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                | -                     |
| 11124  | ADEFAS  | 650,000.00            |
| 11201  | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES  | -                     |
| 11202  | ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES  | -                     |
| 11203  | SISTEMA DE INDICADORES  | -                     |
| 11204  | PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL   | -                     |
| 11205  | MANUALES DE OPERACIÓN   | -                     |
| 21101  | DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO   | -                     |
| 21102  | MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA                       | -                     |
| 21103  | BIBLIOTECAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 382,718.86            |
| 21104  | EDUCACION PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 7,181,654.53          |
| 21201  | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS                             | -                     |
| 21301  | EDUCACIÓN A DISTANCIA   | -                     |
| 21302  | CICLOS DE CONFERENCIAS CON PERSONAS DESTACADAS  | -                     |
| 21303  | CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA                         | -                     |
| 21304  | PERÍMETROS DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS                       | -                     |
| 21305  | FORMACIÓN CÍVICA DEL ESTUDIANTE   | -                     |
| 21306  | SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BECAS   | -                     |
| 21307  | PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA CULTURA DEL ESFUERZO                                  | -                     |
| 21308  | PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA O EDUCACIÓN ESPECIAL                               | -                     |
| 21401  | PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE BIBLIOTECA                               | -                     |
| 21501  | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EDUCACIÓN BASADA EN LAS CIENCIAS                         | -                     |
| 21502  | EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO  | -                     |
| 21503  | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR | -                     |
| 21504  | VINCULACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CON LAS EMPRESAS                                     | -                     |
| 22101  | VINCULACIÓN CON CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN                     | -                     |
| 22102  | COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PROMOCIÓN CULTURAL                               | -                     |
| 22103  | PROGRAMA FORMAL DE BRIGADAS CULTURALES  | -                     |

|       |  |               |
|-------|--|---------------|
| 22104 | INTERCAMBIO CULTURAL Y ARTÍSTICO INTERMUNICIPAL, CON OTROS ESTADOS Y CON EL EXTRANJERO | -             |
| 22105 | CULTURA PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 3,665,661.05  |
| 22201 | REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL                                 | -             |
| 22202 | REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO TEATRO BENÍTEZ                          | -             |
| 22203 | CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PIEZAS Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LINARES                   | -             |
| 22204 | ARCHIVO MUNICIPAL DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS                       | -             |
| 22301 | PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, ARTÍSTICO Y SOCIAL QUE POSEE EL MUNICIPIO              | -             |
| 22302 | IDENTIDAD MUNICIPAL  | -             |
| 22303 | CIRCUITOS CULTURALES EN COLONIAS Y ZONAS RURALES                                       | -             |
| 22304 | PROYECTO PARA TRASCENDER EN EL TIEMPO  | -             |
| 22305 | PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES        | -             |
| 22306 | TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA  | -             |
| 22307 | CONSEJO DE CULTURA MUNICIPAL   | -             |
| 22401 | PLATAFORMA DE APOYO PARA LOS ARTISTAS LINARENSES                                       | -             |
| 23101 | ESPACIOS CIBERNÉTICOS MUNICIPALES  | -             |
| 23102 | VOLUNTARIADO JUVENIL   | -             |
| 23103 | ORGANIZACIONES JUVENILES   | -             |
| 23104 | PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL PANDILLERISMO Y OTRAS CONDUCTAS ANTISOCIALES               | -             |
| 23105 | PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO PARA JÓVENES DEPORTISTAS Y ARTISTAS             | -             |
| 23106 | BOLSA DE TRABAJO INTEGRAL PARA JÓVENES   | -             |
| 23107 | SISTEMA DE RECONOCIMIENTOS A JÓVENES   | -             |
| 23108 | DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                       | 21,859.03     |
| 23109 | DESARROLLO SOCIAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 13,286,564.11 |
| 24101 | TORNEOS DE DEPORTES DE CONJUNTO: FUTBOL, BASQUETBOL, VOLIBOL, BEISBOL Y SOFTBOL        | -             |
| 24102 | DEPORTES PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 2,305,712.82  |
| 24201 | EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO   | -             |
| 24301 | ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES  | -             |
| 24401 | ACTIVACIONES FÍSICAS MASIVAS   | -             |
| 25101 | SEGURIDAD SOCIAL   | -             |
| 25102 | REGULACIÓN SANITARIA   | -             |
| 25103 | CONTROL CANINO   | -             |
| 25104 | PROMOCIÓN DE LA SALUD  | -             |
| 25105 | COMITÉ INTERSECTORIAL DE SALUD Y COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL                             | -             |
| 25106 | COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES   | -             |
| 25107 | SEGURIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN   | -             |
| 25108 | AMPLIACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD              | -             |
| 25109 | BRIGADAS MEDICO-ASISTENCIALES Y ODONTOLÓGICAS A POBLACIÓN MARGINADA                    | -             |
| 25110 | VINCULACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE SALUD                           | -             |
| 25111 | SERVICIOS MEDICOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 1,551,225.62  |
| 25201 | REGLAMENTO MUNICIPAL PARA VENTA DE ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA                         | -             |
| 25202 | PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DE ALIMENTOS                           | -             |
| 25301 | REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL CONTROL CANINO Y FELINO                                   | -             |
| 25401 | REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGULACIÓN SANITARIA PARA LA PROSTITUCIÓN                      | -             |
| 25402 | REVISIÓN MÉDICA SANITARIA PARA TODAS LAS MUJERES QUE EJERZAN LA PROSTITUCIÓN           | -             |
| 25403 | TARJETA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PARA LA PROSTITUCIÓN                                   | -             |
| 25501 | PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  | -             |
| 25502 | PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA LA SALUD   | -             |
| 25503 | PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES                          | -             |
| 25504 | PROGRAMAS DE VACUNACIÓN INFANTIL Y DE ENFERMEDADES ESTACIONALES                        | -             |
| 25505 | PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD                             | -             |
| 25506 | ESTRATEGIAS PARA LA CONTENCIÓN DE EPIDEMIAS O CONTINGENCIAS SANITARIA                  | -             |
| 25507 | ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA DISMINUIR EL PANDILLERISMO Y OTRAS CONDUCTAS ANTISOCIALES  | -             |
| 25508 | PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN MUJERES JÓVENES                            | -             |

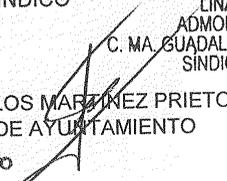
|       |  |               |
|-------|--|---------------|
| 26101 | CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN ESCUELAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES    | -             |
| 26102 | ECOLOGIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 237,843.53    |
| 26201 | ATENCIÓN DE REPORTES CIUDADANOS  | -             |
| 26301 | GENERACIÓN DE CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS                   | -             |
| 26401 | RECOLECCIÓN DE MADERA DE PERMISOS DE TALA PARA ACTIVIDADES ARTESANAL               | -             |
| 26501 | NORMATIVIDAD PARA LA CONCIENCIA SUSTENTABLE CIUDADANA                              | -             |
| 26601 | MONITOREO DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS   | -             |
| 26602 | MONITOREO DE LAS FUENTES EMISORAS DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA                  | -             |
| 26603 | PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS                        | -             |
| 26604 | DISPOSICIÓN ADECUADA DE DESECHOS ELECTRÓNICOS RECOLECTADOS                         | -             |
| 26605 | DISPOSICIÓN ADECUADA DE LLANTAS DE DESECHO RECOLECTADAS                            | -             |
| 26606 | EQUIPO PARA TRITURACIÓN DE LLANTAS DE DESECHO                                      | -             |
| 31101 | PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES                              | -             |
| 31102 | DESAYUNOS INFANTILES Y ESCOLARES   | -             |
| 31201 | DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD                   | -             |
| 31301 | PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL AL ADULTO MAYOR                                     | -             |
| 31302 | APOYOS DIRECTOS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD                       | -             |
| 31303 | APOYOS PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA   | -             |
| 31304 | RED DE DIFUSORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES                                    | -             |
| 31305 | VOLUNTARIADO DIF   | -             |
| 31306 | PLÁTICAS DE PREVENCIÓN EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO                               | -             |
| 31307 | ATENCIÓN CON SENTIDO HUMANO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTE               | -             |
| 31308 | FAMILIA E HIJOS  | 186,073.01    |
| 31309 | DIF PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 12,223,082.19 |
| 31310 | CAPILLAS DE VELACION PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                     | 2,772,565.78  |
| 41101 | CENTRO TURÍSTICO CERRO PRIETO  | -             |
| 41102 | DESARROLLO ECONOMICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                     | 2,313,529.80  |
| 41201 | TURISMO RURAL Y DE ECO-AVENTURA  | -             |
| 41301 | PROYECTO PUEBLO MÁGICO   | -             |
| 41401 | PARQUES INDUSTRIALES   | -             |
| 41501 | INCUBADORA DE EMPRESAS   | -             |
| 41601 | BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL   | -             |
| 41701 | RECREACIÓN DE FIN DE SEMANA  | -             |
| 42101 | DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE GANADO MAYOR Y MENOR | -             |
| 42102 | DESARROLLO RURAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 3,702,791.04  |
| 42201 | ASESORÍA A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS                | -             |
| 42301 | REUNIONES DE TRABAJO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL          | -             |
| 42302 | ASESORÍA DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO VACUNO, CAPRINO Y OVINO   | -             |
| 42303 | CERTIFICACIÓN DE PERSONAL PARA REALIZAR PRUEBAS A GANADO BOVINO, CAPRINO Y OVINO   | -             |
| 42401 | PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)  | -             |
| 42501 | REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD Y PLAZAS PÚBLICAS                               | -             |
| 42601 | CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS DE CARACTERÍSTICAS RÚSTICAS                     | -             |
| 42701 | ACCESO A INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS Y FORRAJES                           | -             |
| 42801 | UBICACIÓN, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS                           | -             |
| 42802 | MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO                             | -             |
| 51101 | COMITÉS DE SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES                                 | -             |
| 51102 | CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS                        | -             |
| 51103 | TALLERES DE FOMENTO A LOS VALORES A NIÑOS Y JÓVENES                                | -             |
| 51104 | SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 8,982,071.92  |
| 51105 | FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SEGURIDAD                                       | 45,830,153.00 |
| 51201 | SEMÁFORO DEL DELITO  | -             |
| 52101 | PROFESIONALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE MANEJO                                       | -             |
| 52102 | TALLERES PARA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD   | -             |
| 52103 | TRANSITO PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 2,099,434.95  |
| 52201 | IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS                                | -             |

|       |   |               |
|-------|---|---------------|
| 53101 | ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO   | -             |
| 53102 | PROTECCION CIVIL PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 834,535.69    |
| 53201 | REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL  | -             |
| 53202 | COMITÉ VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL   | -             |
| 61101 | REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO           | -             |
| 61102 | OBRAS PUBLICAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 20,893,754.17 |
| 61201 | MANTENIMIENTO PERMANENTE EN VIALIDADES, AVENIDAS Y CAMINOS RURALES                  | -             |
| 61202 | MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO   | -             |
| 61203 | AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS                                    | -             |
| 61204 | ORDENAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO  | -             |
| 61205 | MANTENIMIENTO A PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y CENTROS RECREATIVOS                     | -             |
| 61206 | PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO   | -             |
| 61207 | BACHEO PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 690,307.35    |
| 61208 | SERVICIOS PUBLICOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 21,500,977.23 |
| 61209 | LIMPIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 14,274,440.58 |
| 61210 | ALUMBRADO PUBLICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES   | 28,284,958.54 |
| 61211 | MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES                            | 1,083,709.72  |
| 61212 | PARQUES Y JARDINES PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 9,024,927.02  |
| 61213 | RASTRO MUNICIPAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | 2,162,080.07  |
| 61214 | RECURSOS ESTATALES PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | -             |
| 61215 | FONDO DESCENTRALIZADO PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                     | -             |
| 61216 | FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES                             | -             |
| 61217 | RECURSOS FEDERALES PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | -             |
| 61218 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL OBRA PÚBLICA                              | 35,408,094.00 |
| 61219 | PROGRAMA FOPEDEM PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | -             |
| 61220 | PROGRAMA FONDO DE CULTURA PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                 | -             |
| 61221 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PROGRAMAS INSTITUCIONALES                        | -             |
| 61222 | CONTINGENCIAS ECONOMICAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES                                  | -             |
| 61223 | PROGRAMA VERTIENTE VIVIENDA PROGRAMAS INSTITUCIONALES                               | -             |
| 61224 | PROGRAMA FORTALECE PROGRAMAS INSTITUCIONALES  | -             |
| 61225 | FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL  | 29,004,366.00 |
| 61301 | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL   | -             |
| 61302 | REDES DE AGUA Y DRENAJE   | -             |
| 61303 | SERVICIOS SUBTERRÁNEOS ELÉCTRICOS, TELEFONÍA, FIBRA ÓPTICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN | -             |
| 61304 | REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA  | -             |
| 61401 | REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y UNIDADES DEPORTIVAS                                      | -             |
| 61402 | REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO   | -             |
| 61403 | REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS                        | -             |
| 61404 | REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO   | -             |
| 61405 | REMODELACIÓN A LA ENTRADA A LINARES   | -             |
| 61406 | CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL                                 | -             |
| 61407 | REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS  | -             |
| 61408 | CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS                             | -             |
| 61409 | CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE CENTROS DE SALUD                                     | -             |
| 61410 | CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE CENTROS DE CULTURA                                   | -             |
| 61501 | INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLISTA                                  | -             |
| 61502 | AMPLIACIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO                                     | -             |
| 61503 | CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIALIDADES   | -             |

  
**ING. FERNANDO ADAME DORIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**MA. GUADALUPE GARZA CHARLES**  
 C. SINDICO

  
**SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN**  
 TESORERO MUNICIPAL

  
**CARLOS MARTINEZ PRIETO**  
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 LINARES, N.L.

| Municipio de Linares, Nuevo León |                  |                |           |
|----------------------------------|------------------|----------------|-----------|
| Análisis de plazas               |                  |                |           |
| Plaza/puesto                     | Número de plazas | Remuneraciones |           |
|                                  |                  | De             | hasta     |
| 3ER SUPERINTENDENTE              | 1                | 13,600.20      | 13,600.20 |
| ABOGADO                          | 1                | 12,726.00      | 12,726.00 |
| AGR SUST PROTEGIDA               | 1                | 8,841.00       | 8,841.00  |
| ALBAÑIL                          | 5                | 4,281.00       | 5,369.40  |
| ALCAIDE                          | 1                | 6,741.30       | 6,741.30  |
| ANALISTA                         | 1                | 10,968.00      | 10,968.00 |
| ANALISTA NORMATIVO               | 2                | 12,684.00      | 15,139.20 |
| APOYO VIALIDAD ESCOLAR           | 4                | 3,200.10       | 3,200.10  |
| APOYO ESCOLAR                    | 5                | 3,200.10       | 3,200.10  |
| APOYO LIGAS PEQUEÑAS             | 2                | 2,754.00       | 2,754.00  |
| APOYO PREV DEL DELITO            | 2                | 2,970.00       | 2,970.00  |
| APOYO VIALIDAD                   | 1                | 3,200.10       | 3,200.10  |
| ARCHIVISTA                       | 1                | 6,529.80       | 6,529.80  |
| ASISTENTE                        | 14               | 3,396.00       | 14,493.60 |
| ASISTENTE B                      | 7                | 13,867.80      | 25,188.00 |
| ASISTENTE E                      | 1                | 16,650.90      | 16,650.90 |
| AUXILIAR                         | 55               | 2,754.00       | 18,192.00 |
| AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL     | 1                | 10,416.00      | 10,416.00 |
| AUXILIAR DE VIALIDAD             | 22               | 6,000.00       | 6,000.00  |
| AYTE MECANICO                    | 1                | 14,658.90      | 14,658.90 |
| AYUDANTE                         | 3                | 4,167.30       | 6,558.00  |
| AYUDANTE DE ALBAÑIL              | 5                | 4,794.00       | 4,794.00  |
| AYUDANTE TOPOGRAFO               | 1                | 5,724.00       | 5,724.00  |
| BACHEO                           | 1                | 4,281.00       | 4,281.00  |
| BARRIDO MANUAL                   | 26               | 2,967.00       | 10,446.00 |
| BIBLIOTECARIA                    | 2                | 3,396.00       | 7,856.40  |
| BIBLIOTECARIO                    | 6                | 3,396.00       | 5,556.60  |
| CADETE                           | 7                | 13,869.00      | 13,869.00 |
| CAPTURISTA                       | 7                | 5,019.00       | 9,793.50  |
| CAPTURISTA PLATAFORMA MEXICO     | 1                | 9,793.20       | 9,793.20  |
| CHOFER                           | 32               | 3,849.00       | 22,388.40 |
| COCINERA                         | 7                | 5,085.60       | 5,085.60  |
| CONTRALOR                        | 1                | 30,681.00      | 30,681.00 |
| COORD PLATAFORMA MEXICO          | 1                | 11,907.00      | 11,907.00 |
| COORD SERV ADICIONALES           | 1                | 10,418.70      | 10,418.70 |
| COORDINADOR                      | 26               | 5,019.00       | 39,554.40 |
| COORDINADOR A                    | 1                | 23,880.00      | 23,880.00 |
| COORDINADOR BASQUTBOL            | 1                | 5,499.60       | 5,499.60  |
| COORDINADOR BEISBOL              | 1                | 4,425.00       | 4,425.00  |
| COORDINADOR DE ALCOHOLES         | 1                | 11,325.90      | 11,325.90 |
| COORDINADOR DE BIBLIOTECA        | 1                | 7,856.40       | 7,856.40  |
| COORDINADOR DE PROGRAMA          | 1                | 11,325.00      | 11,325.00 |
| COORDINADOR EJECUTIVO            | 2                | 11,325.00      | 24,141.00 |
| COORDINADOR PREV DEL DELITO      | 1                | 2,970.00       | 2,970.00  |
| COORDINADOR PROT CIVIL           | 1                | 19,462.80      | 19,462.80 |
| COORDINADORA ADMINISTRATIVA      | 1                | 13,891.50      | 13,891.50 |
| DIRECTOR                         | 6                | 26,757.00      | 59,100.00 |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO          | 1                | 39,554.40      | 39,554.40 |
| DIRECTOR OPERATIVO               | 1                | 53,631.00      | 53,631.00 |
| DOCTOR DE REHABILITACION         | 1                | 16,957.80      | 16,957.80 |
| EDITOR MUSICAL                   | 2                | 4,646.40       | 8,148.90  |
| ELECTRICISTA                     | 9                | 6,219.00       | 17,550.00 |
| ELECTRICO                        | 1                | 5,019.00       | 5,019.00  |

|                               |    |           |           |
|-------------------------------|----|-----------|-----------|
| ENC INST MPAL DE MUJERES      | 1  | 7,641.00  | 7,641.00  |
| ENCARGADA CASA DE LA CULTURA  | 1  | 7,641.00  | 7,641.00  |
| ENCARGADO                     | 3  | 4,062.00  | 7,219.20  |
| ENCARGADO DE COCINA           | 1  | 5,037.00  | 5,037.00  |
| ENFERMERA                     | 2  | 5,269.80  | 7,024.50  |
| ENLACE ASISTENCIA SOCIAL      | 1  | 7,641.00  | 7,641.00  |
| ENTRENADOR LIGAS PEQUEÑAS     | 1  | 2,754.00  | 2,754.00  |
| EXCAVACION                    | 1  | 4,862.10  | 4,862.10  |
| GUARDIA                       | 69 | 4,794.00  | 10,253.10 |
| GUARDIAS                      | 1  | 7,966.50  | 7,966.50  |
| INSPECTOR                     | 14 | 4,281.00  | 11,211.60 |
| INSPECTOR DE COMERCIO         | 1  | 4,281.00  | 4,281.00  |
| INSTRUCTOR                    | 11 | 2,754.00  | 8,855.70  |
| INSTRUCTORA ACTIVACION FISICA | 10 | 2,754.00  | 6,218.40  |
| INTENDENTE                    | 44 | 2,754.00  | 11,933.40 |
| INVEST Y PERITAJE             | 1  | 7,024.50  | 7,024.50  |
| JUBILADO                      | 33 | 3,128.70  | 24,651.30 |
| JUEZ CALIFICADOR              | 3  | 10,182.00 | 11,961.00 |
| LOGISTICA DE EVENTOS          | 2  | 5,019.00  | 8,841.00  |
| MAESTRA DE BELLEZA            | 1  | 4,191.00  | 4,191.00  |
| MAESTRO ALBAÑIL               | 4  | 7,881.00  | 7,881.00  |
| MANTENIMIENTO                 | 2  | 3,674.10  | 9,133.80  |
| MANTENIMIENTO DE ALBERCAS     | 1  | 12,402.00 | 12,402.00 |
| MATANCERO                     | 6  | 7,159.20  | 8,023.80  |
| MECANICO                      | 2  | 5,244.00  | 13,961.10 |
| MEDICO RESPONSABLE            | 1  | 3,394.20  | 3,394.20  |
| MEDICO VETERINARIO            | 1  | 8,841.00  | 8,841.00  |
| MENSAJERO                     | 1  | 5,019.00  | 5,019.00  |
| MUSICO                        | 15 | 4,040.40  | 4,040.40  |
| NARRADOR DE TOUR              | 1  | 3,849.00  | 3,849.00  |
| OFICIAL DE Proteccion civil C | 11 | 6,975.00  | 8,841.00  |
| OFICIAL DE PUNTO              | 25 | 7,024.50  | 10,000.20 |
| OFICIAL DE VIALIDAD ESCOLAR   | 10 | 2,967.00  | 2,967.00  |
| OFICIAL SEGUNDO               | 1  | 10,000.20 | 10,000.20 |
| OFICINA DE ENLACE             | 1  | 10,704.00 | 10,704.00 |
| OP DE CAMION DE CARGA         | 1  | 8,103.30  | 8,103.30  |
| OP DE MOTOCONFORMADORA        | 1  | 8,103.30  | 8,103.30  |
| OP DE RETROEXCAVADORA         | 1  | 8,103.30  | 8,103.30  |
| OPERADOR                      | 2  | 6,219.00  | 7,641.00  |
| OPERADOR DE RADIO             | 7  | 8,000.10  | 9,793.50  |
| PENSIONADO                    | 52 | 2,754.00  | 12,835.50 |
| PEON                          | 66 | 2,754.00  | 8,919.60  |
| PINTOR                        | 1  | 8,432.40  | 8,432.40  |
| PLAZERO                       | 4  | 3,396.00  | 5,019.00  |
| PLOMERO                       | 2  | 5,583.60  | 10,315.50 |
| POLICIA                       | 19 | 8,032.50  | 11,325.00 |
| POLICIA SEGUNDO               | 64 | 17,230.50 | 27,855.00 |
| PRESIDENTE                    | 1  | 76,242.00 | 76,242.00 |
| PROGRAMADOR                   | 1  | 7,640.40  | 7,640.40  |
| PROMOTOR DEPORTIVO            | 1  | 4,794.00  | 4,794.00  |
| PROYECTISTA                   | 2  | 15,139.20 | 15,139.20 |
| PSICOLOGO                     | 3  | 8,589.00  | 14,640.00 |
| REGIDOR CUARTO                | 1  | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR OCTAVO                | 1  | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR PRIMERO               | 1  | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR QUINTO                | 1  | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR REPRES PROP           | 1  | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR REPRES PROP           | 1  | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR REPRES PROP           | 1  | 27,825.00 | 27,825.00 |

|  |            |           |           |
|--|------------|-----------|-----------|
| REGIDOR SEGUNDO                        | 1          | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR SEPTIMO                        | 1          | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR SEXTO                          | 1          | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDOR TERCERO                        | 1          | 27,825.00 | 27,825.00 |
| REGIDORO DE REP PROPORCIONAL           | 1          | 27,825.00 | 27,825.00 |
| RESP CASA CULTURA                      | 1          | 6,219.00  | 6,219.00  |
| RESP DE DESP INF                       | 1          | 6,219.00  | 6,219.00  |
| RESP DE GUARDERIA                      | 1          | 6,219.00  | 6,219.00  |
| RESP DE PAASV                          | 1          | 6,219.00  | 6,219.00  |
| RESPONSABLE CASA CULTURA HCDA GPE      | 1          | 6,219.00  | 6,219.00  |
| RESPONSABLE CASA CULTURA NOGALAR       | 1          | 6,219.00  | 6,219.00  |
| RESPONSABLE CASA DE CULTURA SAN FELIPE | 1          | 6,219.00  | 6,219.00  |
| SECRETARIA                             | 33         | 4,281.00  | 13,106.10 |
| SECRETARIA EJECUTIVA                   | 2          | 9,695.70  | 10,414.50 |
| SECRETARIA PARTICULAR                  | 1          | 13,867.80 | 13,867.80 |
| SECRETARIO                             | 1          | 4,719.90  | 4,719.90  |
| SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO            | 1          | 54,840.00 | 54,840.00 |
| SECRETARIO PARTICULAR                  | 1          | 30,681.00 | 30,681.00 |
| SEGURIDAD Y CUSTODIA DE INSTALACIONES  | 1          | 6,810.90  | 6,810.90  |
| SEÑALIZACION                           | 2          | 9,400.20  | 9,400.20  |
| SINDICO PRIMERO                        | 1          | 30,345.00 | 30,345.00 |
| SINDICO SEGUNDO                        | 1          | 30,345.00 | 30,345.00 |
| SOLDADOR                               | 2          | 5,369.40  | 8,379.60  |
| SUPERVISOR                             | 7          | 7,640.40  | 14,826.30 |
| SUPERVISOR DE GUARDIAS                 | 1          | 7,653.60  | 7,653.60  |
| TERAPEUTA                              | 8          | 6,159.00  | 6,786.00  |
| TOPOGRAFO                              | 1          | 11,325.00 | 11,325.00 |
| TRABAJADORA SOCIAL                     | 4          | 6,219.00  | 6,945.90  |
| TUTOR                                  | 1          | 6,414.90  | 6,414.90  |
| VELADOR                                | 8          | 3,396.00  | 5,730.00  |
| VELADOR SEMEFO                         | 3          | 4,317.60  | 5,040.00  |
| VIGILANTE CORRALON                     | 2          | 5,019.00  | 5,019.00  |
| VIUDA                                  | 44         | 3,128.70  | 21,537.60 |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>942</b> |           |           |

ING. FERNANDO ADAME DORIA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
LINARES, N.L.

MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
C. SINDICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMÓN 2015-2018  
C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES  
SINDICO PRIMERA

ING. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN  
LINARES, N.L. TESORERO MUNICIPAL  
ADMÓN 2015-2018  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA



ING. JUAN CARLOS MARTINEZ PRIETO  
C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMÓN. 2015 - 2018  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MARIN N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**

| PROGRAMA                                  | UNIDAD RESPONSABLE   | OBJETIVOS   | Presupuesto De Egresos |             |
|---|--|---|------------------------|-------------|
|   |  |   | 2018                   | %           |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                    | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal   | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 10,586,122             | 17.65       |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Serv. Públicos                             | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   | 7,180,049              | 11.97       |
| DESARROLLO SOCIAL                         | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir. Des. Social                           | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 14,525,891             | 24.22       |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO              | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir. Seg. Pública                          | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 1,246,676              | 2.08        |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS   | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor                              | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 4,145,867              | 6.91        |
| ADQUISICIONES                             | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor                              | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.  | 348,571                | 0.58        |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA              | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir Desarrollo Urbano                      | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.  | 3,574,446              | 5.96        |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir Obras Publicas, Dir, Desarrollo Social | Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.  | 1,228,352              | 2.05        |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir. Seg. Pública                          | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.   | 3,113,426              | 5.19        |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal   | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 287,679                | 0.48        |
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES          | Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal   | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.  | 13,728,889             | 22.89       |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |  |   | <b>59,966,968</b>      | <b>100%</b> |

Prof. Mario Alberto Garza Lozano  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Miguel Ángel Gutiérrez Chavarría  
C. TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA  
MARIN N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2019



Eduardo González Pérez  
C. SINDICO

Juan Manuel Iribe Coronel  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MARIN N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2019



**Municipio de Marín N.L.**  
**Tabulador de sueldos**  
**Presupuesto Egresos Ejercicio 2018**

| Puesto               | Plazas | Minimo       | Maximo       |
|----------------------|--------|--------------|--------------|
| Presidente Municipal | 1      | \$ 15,017.00 | \$ 16,520.00 |
| Secretarías          | 2      | \$ 10,319.00 | \$ 11,360.00 |
| Sindico Primero      | 1      | \$ 7,444.00  | \$ 9,912.00  |
| Oficial Mayor        | 1      | \$ 6,571.00  | \$ 7,230.00  |
| Director             | 14     | \$ 3,755.00  | \$ 6,571.00  |
| Regidor              | 7      | \$ 5,976.00  | \$ 6,608.00  |
| Subdirector          | 2      | \$ 3,567.00  | \$ 4,225.00  |
| Coordinador          | 7      | \$ 2,000.00  | \$ 4,704.00  |
| Auxiliar             | 1      | \$ 4,225.00  | \$ 4,225.00  |

**Anualmente se pagarán prestaciones conforme a lo siguiente:**

|                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| Aguinaldo                | 60 días de salario         |
| Prima vacacional Abril   | 25 % de 14 días de salario |
| Prima vacacional Octubre | 25 % de 14 días de salario |

**Nota: Lo anterior será en forma proporcional**

Se informa que dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, se incluye un monto de 250,000.00 (doscientos cincuenta mil 00/100 m.n.), correspondiente a los pasivos financieros como son: indemnizaciones, compensaciones así como todo pago extraordinario por concepto de finiquitos.

  
 Prof. Mario Alberto Garza Lozano  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 Lic. Eduardo González Pérez  
 C. SÍNDICO

  
 Miguel Ángel Gutiérrez Chavarría  
 C. TESORERO MUNICIPAL

  
 Juan Manuel Iribe Coronel  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIER Y NORIEGA, NL.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**



| PROGRAMA                                  | UNIDAD RESPONSABLE  | OBJETIVOS   | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 | %              |
|---|---|---|-----------------------------|----------------|
| ADMINISTRACION PUBLICA                    | PRESIDENCIA, CABILDO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA Y ADMINISTRATIVO | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 15,134,222.00               | 26.80%         |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    | SERVICIOS PRIMARIOS, ALUMBRADO PUBLICO, PLAZAS Y JARDINES Y PANTEONES         | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social  | 1,350,000.00                | 2.39%          |
| DESARROLLO SOCIAL                         | DESARROLLO SOCIAL Y DIF   | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 10,000,000.00               | 17.71%         |
| SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO              | POLICIA Y TRANSITO  | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.  | 250,000.00                  | 0.44%          |
| MTTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS            | TESORERIA   | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad  | 7,000,000.00                | 12.40%         |
| ADQUISICIONES                             | PRESIDENCIA Y TESORERIA   | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.  | 1,500,000.00                | 2.66%          |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA              | OBRAS PUBLICAS  | Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura  | 4,978,746.00                | 8.82%          |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | OBRAS PUBLICAS  | Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.  | 10,050,296.00               | 17.80%         |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | POLICIA Y TRANSITO  | Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.  | 4,198,368.00                | 7.44%          |
| OBLIGACIONES BANCARIAS                    |   | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 2,000,000.00                | 3.54%          |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |   |   | <b>56,461,632.00</b>        | <b>100.00%</b> |

*[Firma]*  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. PEDRO CORTEZ BRIONES

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
MIER Y NORIEGA, N.L.**

*[Firma]*  
C. SINDICO PRIMERO  
C. SANTOS PECINA SANCHEZ



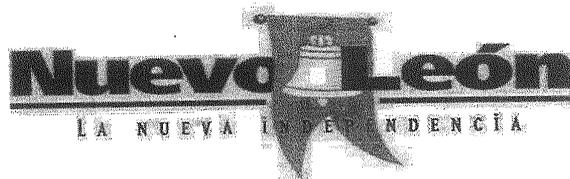
*[Firma]*  
C. TESORERO MUNICIPAL  
PROF. EFRAIN MARTINEZ GONZALES

**TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
MIER Y NORIEGA, N.L.**

*[Firma]*  
C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
C. RAUL FLORES GRIMALDO

**SINDICATURA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
MIER Y NORIEGA, N.L.**

Hidalgo S/N Centro CP 101900A GENERAL  
MIER Y NORIEGA Tels. 01(488) 8872094, 8872198 y 8872116  
**H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
MIER Y NORIEGA, N.L.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SRIA. DE AYUNTAMIENTO  
CERTIFICACIÓN DE ACUERDO  
DE CABILDO.

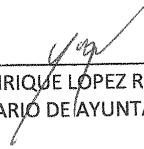
Melchor Ocampo, N.L. a 14 de Diciembre del 2017.

**ACUERDO:**

El que suscribe C. Enrique López Ramos, Secretario del R. Ayuntamiento 2015-2018 de Melchor Ocampo, N.L. CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que en Sesión Ordinaria de Cabildo N° 59 de fecha 14 de Diciembre del 2017, se generó un acuerdo que a la letra dice:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES C.P. JESÚS FERNANDO RAMOS GARCIA, C. FRANCELIA HINOJOSA HINOJOSA, C. LOURDES GARCIA AGUIRRE, C. MARTINA GRACIELA SOTO FLORES, C. GLODOMIRO GARCIA IBARRA, C. ESTERBELY SALINAS BENAVIDES, C. LUIS FERNANDO COSS GUTIERREZ, Y EL SINDICO C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS, SE APROBÓ sea publicado en el periódico oficial el Segundo Período Vacacional del Año 2017, de la Administración Municipal de Melchor Ocampo, N.L. con el fin de darlo a conocer a la población, ya que el mismo iniciara el día 20 de Diciembre, reanudando labores el día 08 de Enero del 2017.

ATENTAMENTE

  
C. ENRIQUE LÓPEZ RAMOS  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



c.c.p. archivo.-

CALLE HIDALGO #221 ZONA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, N.L. TELEFONO (892)-977-00-01-FAX (892) 977-00-02. CORREO: admon2015-2018@outlook.com

**"COMPROMETIDOS PARA SERVIR"**

2015-2018

**MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEON**  
**SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULOS Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2017**

| Objeto del Gasto |  | Aprobado        | Ultimo<br>Presupuesto<br>Aprobado | Segunda<br>Modificacion | Presupuesto<br>Modificado |
|------------------|--|-----------------|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1000             | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>  | \$14,820,441.41 | \$15,249,089.20                   | -\$430,971.89           | \$14,818,117.31           |
| 1131             | Sueldos base al personal de confianza  | \$9,891,691.53  | \$9,521,603.73                    | \$210,810.30            | \$9,732,414.03            |
| 1211             | Honorarios asimilables a salarios  | \$739,335.84    | \$782,953.42                      | -\$100,882.12           | \$682,071.30              |
| 1221             | Sueldo base al personal eventual   | \$1,721,684.53  | \$1,889,458.63                    | -\$366,680.63           | \$1,522,778.00            |
| 1313             | Estimulo por años de servicio  | \$350,909.44    | \$672,805.62                      | -\$213,368.62           | \$459,437.00              |
| 1321             | Prestaciones de fin de año en efectivo   | \$1,664,495.15  | \$1,674,501.40                    | \$7,279.60              | \$1,681,781.00            |
| 1322             | Prima vacacional   | \$87,723.78     | \$168,178.23                      | -\$53,342.23            | \$114,836.00              |
| 1331             | Horas extraordinarias  | \$46,850.50     | \$74,257.12                       | -\$28,434.12            | \$45,823.00               |
| 1342             | Compensación por servicios al personal de confianza  | \$301,522.23    | \$438,522.48                      | \$103,875.53            | \$542,398.01              |
| 1548             | Prestaciones por conceptos de salud  | \$16,228.41     | \$26,808.57                       | \$9,770.40              | \$36,578.97               |
| 2000             | <b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>   | \$3,235,865.08  | \$4,385,236.41                    | \$265,773.35            | \$4,651,009.76            |
| 2111             | Papelera y consumibles de oficina  | \$160,523.52    | \$197,869.51                      | -\$6,524.74             | \$191,344.77              |
| 2121             | Materiales y útiles de impresión y reproducción  | \$17,899.35     | \$53,994.52                       | \$924.00                | \$54,918.52               |
| 2151             | Publicaciones impresas   | \$5,454.90      | \$5,454.90                        | -\$5,454.90             | \$0.00                    |
| 2161             | Material de limpieza   | \$226,684.39    | \$315,131.40                      | \$5,093.05              | \$320,224.45              |
| 2211             | Alimentos para el personal institucional   | \$388,315.18    | \$451,823.47                      | \$34,296.79             | \$486,120.26              |
| 2421             | Cemento y productos de concreto  | \$312,344.16    | \$443,131.18                      | -\$127,335.26           | \$315,795.92              |
| 2461             | Material eléctrico y electrónico   | \$65,812.77     | \$158,870.46                      | \$40,440.17             | \$199,310.63              |
| 2471             | Artículos metálicos para la construcción   | \$0.00          | \$49,866.77                       | \$0.00                  | \$49,866.77               |
| 2491             | Otros materiales y artículos de construcción y reparación  | \$43,424.57     | \$69,005.76                       | \$17,196.64             | \$86,202.40               |
| 2531             | Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano  | \$183,511.83    | \$214,449.93                      | -\$3,191.18             | \$211,258.75              |
| 2611             | Combustibles   | \$1,430,672.16  | \$1,828,532.10                    | \$438,887.52            | \$2,267,419.62            |
| 2612             | Lubricantes y aditivos   | \$29,729.18     | \$68,378.74                       | \$5,047.72              | \$73,426.46               |
| 2711             | Vestuarios y uniformes   | \$83,347.94     | \$142,301.10                      | -\$60,314.62            | \$81,986.48               |
| 2911             | Herramientas menores   | \$39,408.96     | \$36,016.24                       | -\$20,122.06            | \$15,894.18               |
| 2921             | Refacciones y accesorios menores de edificios  | \$41,192.04     | \$47,545.08                       | -\$91.77                | \$47,453.31               |
| 2961             | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte   | \$195,092.39    | \$280,872.93                      | -\$52,131.66            | \$228,741.27              |
| 2991             | Otras refacciones y accesorios menores   | \$12,451.74     | \$21,992.32                       | -\$946.35               | \$21,045.97               |
| 3000             | <b>SERVICIOS GENERALES</b>   | \$6,287,225.53  | \$6,867,321.93                    | \$182,610.52            | \$7,049,932.45            |
| 3111             | Energía eléctrica  | \$1,133,035.17  | \$1,335,537.52                    | \$20,278.49             | \$1,355,816.01            |
| 3121             | GAS  | \$216,322.24    | \$240,765.18                      | \$27,230.40             | \$267,995.58              |
| 3131             | Agua   | \$100,600.23    | \$79,854.99                       | \$4,010.72              | \$83,865.71               |
| 3141             | Telefonía tradicional  | \$141,899.83    | \$127,018.42                      | -\$2,312.42             | \$124,706.00              |
| 3171             | Servicio de internet y redes   | \$0.00          | \$4,399.88                        | \$0.00                  | \$4,399.88                |
| 3231             | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo                           | \$0.00          | \$9,570.00                        | \$13,050.00             | \$22,620.00               |
| 3251             | Arrendamiento de equipo de transporte  | \$15,511.98     | \$11,530.98                       | -\$1,090.98             | \$10,440.00               |
| 3261             | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas  | \$788,404.36    | \$439,383.34                      | \$104,338.30            | \$543,721.64              |
| 3291             | Otros arrendamientos   | \$1,567.50      | \$0.00                            | \$0.00                  | \$0.00                    |
| 3411             | Servicios financieros y bancarios  | \$41,389.76     | \$45,087.10                       | \$421.45                | \$45,508.55               |
| 3451             | Seguro de bienes patrimoniales   | \$15,665.46     | \$16,594.07                       | -\$188.28               | \$16,405.79               |
| 3511             | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles  | \$1,394,286.98  | \$1,794,709.61                    | \$78,641.74             | \$1,873,351.35            |
| 3521             | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | \$68,891.12     | \$98,259.24                       | -\$23,318.60            | \$74,940.64               |

ACA   F-TR

## MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEON

SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULOS Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2017

| Objeto del Gasto  | Aprobado        | Ultimo Presupuesto |            | Segunda Modificacion | Presupuesto Modificado |
|---|-----------------|--------------------|------------|----------------------|------------------------|
|   |                 | Aprobado           | Modificado |                      |                        |
| 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información | \$18,565.98     | \$47,080.68        |            | \$267.27             | \$47,347.95            |
| 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                       | \$265,686.61    | \$319,643.84       |            | \$9,834.33           | \$329,478.17           |
| 3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas      | \$225,946.12    | \$324,090.88       |            | -\$14,121.68         | \$309,969.20           |
| 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos   | \$139,810.28    | \$155,007.56       |            | -\$45,623.74         | \$109,383.82           |
| 3591 Servicios de jardinería y fumigación   | \$4,118.41      | \$9,236.30         |            | \$2,318.43           | \$11,554.73            |
| 3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades  | \$46,962.30     | \$55,240.00        |            | -\$4,840.00          | \$50,400.00            |
| 3751 Viáticos en el país  | \$20,199.58     | \$46,470.65        |            | -\$11,846.75         | \$34,623.90            |
| 3811 Gastos de ceremonial   | \$119,424.58    | \$115,121.88       |            | \$9,611.16           | \$124,733.04           |
| 3821 Gastos de orden social y cultural  | \$1,075,201.95  | \$1,095,118.72     |            | \$9,163.87           | \$1,104,282.59         |
| 3851 Gastos de representación   | \$14,680.24     | \$28,277.17        |            | \$5,823.36           | \$34,100.53            |
| 3911 Servicios funerarios y de cementerios  | \$38,184.30     | \$47,745.60        |            | -\$9,059.60          | \$38,686.00            |
| 3921 Impuestos y derechos   | \$0.00          | \$2,078.00         |            | \$0.00               | \$2,078.00             |
| 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones  | \$10,500.22     | \$10,430.15        |            | -\$1,958.68          | \$8,471.47             |
| 3981 Impuesto sobre nóminas (3%)  | \$295,603.74    | \$375,269.85       |            | -\$122.06            | \$375,147.79           |
| 3991 Otros servicios generales  | \$94,766.59     | \$33,800.32        |            | \$12,103.79          | \$45,904.11            |
| 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS                                | \$2,319,825.72  | \$3,347,875.23     |            | \$444,859.98         | \$3,792,735.21         |
| 4411 Ayudas sociales a personas   | \$809,907.53    | \$1,093,422.93     |            | \$290,323.55         | \$1,383,746.48         |
| 4412 Premios y recompensas a ganadores de concursos   | \$0.00          | \$0.00             |            | \$7,598.00           | \$7,598.00             |
| 4413 Otras ayudas diversas  | \$426,845.22    | \$738,142.80       |            | \$93,150.95          | \$831,293.75           |
| 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación                                      | \$11,118.81     | \$24,344.09        |            | \$10,080.42          | \$34,424.51            |
| 4431 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza   | \$137,228.60    | \$192,925.44       |            | \$4,626.92           | \$197,552.36           |
| 4451 Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro                                       | \$177,862.69    | \$39,915.31        |            | \$91,251.25          | \$131,166.56           |
| 4462 Restaurante Charco Redondo   | \$756,862.87    | \$1,259,124.66     |            | -\$52,171.11         | \$1,206,953.55         |
| 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES  | \$2,144,217.54  | \$3,473,188.66     |            | \$197,978.90         | \$3,671,167.56         |
| 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información                                      | \$16,054.54     | \$0.00             |            | \$0.00               | \$0.00                 |
| 5191 Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas      | \$636,726.75    | \$957,964.81       |            | \$141,866.90         | \$1,099,831.71         |
| 5411 Automóviles y camiones de transporte de personas   | \$0.00          | \$456,768.00       |            | \$0.00               | \$456,768.00           |
| 5512 Equipo para defensa y seguridad  | \$0.00          | \$140,033.85       |            | \$46,400.00          | \$186,433.85           |
| 5781 Árboles y plantas  | \$26,085.00     | \$49,522.00        |            | \$4,662.00           | \$54,184.00            |
| 5811 Terrenos   | \$1,465,351.25  | \$1,868,900.00     |            | \$5,050.00           | \$1,873,950.00         |
| 6000 INVERSIÓN PÚBLICA  | \$18,351,965.23 | \$29,183,345.90    |            | \$1,080,513.49       | \$30,263,859.39        |
| 6112-1 Cuatro ampliaciones de Vivienda  | \$171,103.00    | \$173,724.00       |            | -\$806.04            | \$172,917.96           |
| 6142-1 Construcción de canal de concreto armado   | \$205,937.63    | \$205,937.63       |            | \$0.00               | \$205,937.63           |
| 6142-2 Instalación de elevador en oficina de alcalde  | \$745,100.35    | \$745,100.35       |            | \$0.00               | \$745,100.35           |
| 6142-3 Servicios Sanitarios en Parque el Salto  | \$274,000.00    | \$274,000.00       |            | \$0.00               | \$274,000.00           |
| 6142-4 Andadores 2da. Etapa en Parque el Salto  | \$525,874.55    | \$525,874.55       |            | \$0.00               | \$525,874.55           |
| 6142-5 Andadores 3ra. Etapa en Parque el Salto  | \$780,000.00    | \$0.00             |            | \$0.00               | \$0.00                 |
| 6142-6 Ojo de agua en Parque el Salto   | \$1,800,000.00  | \$0.00             |            | \$0.00               | \$0.00                 |
| 6142-7 Entrada Principal en Parque Paseo el Salto   | \$882,267.70    | \$0.00             |            | \$0.00               | \$0.00                 |
| 6142-8 Pista de Caballos  | \$122,757.00    | \$122,757.00       |            | \$0.00               | \$122,757.00           |
| 6142-9 Instalación de asta bandera  | \$138,910.00    | \$138,910.00       |            | \$0.00               | \$138,910.00           |
| 6142-10 Guarniciones y banquetas  | \$14,105.00     | \$14,105.00        |            | \$0.00               | \$14,105.00            |

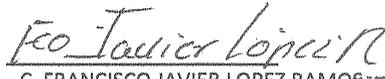
ARA   

**MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEON**  
**SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULOS Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2017**

| Objeto del Gasto  | Aprobado               | Ultimo                 | Segunda               | Presupuesto            |
|---|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
|   |                        | Presupuesto Aprobado   |                       |                        |
| 6142-11 Fuente de cantera en parque Charco Redondo                                  | \$19,720.00            | \$19,720.00            | \$0.00                | \$19,720.00            |
| 6142-12 Planos, proyectos y levantamientos topograficos                             | \$31,890.00            | \$31,890.00            | \$0.00                | \$31,890.00            |
| 6142-13 Continuación de canal de concreto armado                                    | \$1,093,050.00         | \$1,093,050.00         | \$0.00                | \$1,093,050.00         |
| 6242-1 Construccion de auditorio de Usos Multiplres                                 | \$316,293.00           | \$456,501.57           | \$0.00                | \$456,501.57           |
| 6242-2 Construccion de casa de la cultura   | \$0.00                 | \$3,373,836.00         | \$0.00                | \$3,373,836.00         |
| 6242-3 Construccion de Rastro Municipal   | \$0.00                 | \$467,519.78           | \$0.00                | \$467,519.78           |
| 6242-4 Construccion de alberca, palapas y cuartos de baño en Parque charco Redondo. | \$0.00                 | \$3,620,828.14         | \$0.00                | \$3,620,828.14         |
| 6242-5 Pavimentacion asfaltica de calle Padre Mier                                  | \$3,741,795.88         | \$3,701,730.12         | \$0.00                | \$3,701,730.12         |
| 6242-6 Guarniciones y Banquetas en calle Padre Mier                                 | \$1,612,340.12         | \$1,594,797.35         | \$0.00                | \$1,594,797.35         |
| 6242-7 Construccion de Centro Deportivo en Melchor Ocampo                           | \$5,876,821.00         | \$5,810,888.00         | \$0.00                | \$5,810,888.00         |
| 6242-8 Construccion de Centro Deportivo en Col. Charco Redondo                      | \$0.00                 | \$5,812,175.97         | \$0.00                | \$5,812,175.97         |
| 6242-9 Construccion de Centro Deportivo en Col. Alfonso Reyes                       | \$0.00                 | \$1,000,000.00         | \$0.00                | \$1,000,000.00         |
| 6242-10 Construccion de Rotonda Vial con Caseta de Vigilancia                       | \$0.00                 | \$0.00                 | \$1,000,000.00        | \$1,000,000.00         |
| 6242-11 Trabajos de Revision, Ejecucion y Autorizacion de Obras                     | \$0.00                 | \$0.00                 | \$81,319.53           | \$81,319.53            |
| <b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>   | <b>\$525,316.28</b>    | <b>\$1,551,173.25</b>  | <b>-\$8,678.00</b>    | <b>\$1,542,495.25</b>  |
| 9911 ADEFAS de Capitulo 1000  | \$525,316.28           | \$1,551,173.25         | -\$8,678.00           | \$1,542,495.25         |
| <b>Total</b>  | <b>\$47,684,866.79</b> | <b>\$64,057,230.58</b> | <b>\$1,732,086.35</b> | <b>\$66,789,316.92</b> |



C. OMAR RAMOS GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 MELCHOR OCAMPO, N. L.

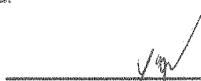
C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS  
 SINDICO PRIMERO  
 MELCHOR OCAMPO, N. L.




C. AMABELI CASTILLO GONZALEZ  
 TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL  
 MELCHOR OCAMPO, N. L.



C. ENRIQUE LOPEZ RAMOS  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA  
 DEL AYUNTAMIENTO  
 MELCHOR OCAMPO, N. L.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017**

| PROGRAMA                                  | UNIDAD RESPONSABLE | OBJETIVOS   | Ultimo Presupuesto Autorizado | Segunda Modificación | Presupuesto Modificado |
|---|--------------------|---|-------------------------------|----------------------|------------------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                    |                    | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 18,370,311                    | -369,005             | 18,001,306             |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                    |                    | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   | 2,453,118                     | 56,880               | 2,510,008              |
| DESARROLLO SOCIAL                         |                    | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 4,685,046                     | 470,641              | 5,155,686              |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO              |                    | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 82,196                        | 2,824                | 85,020                 |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS   |                    | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 3,736,596                     | 386,277              | 4,122,873              |
| ADQUISICIONES                             |                    | Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.  | 3,423,667                     | 193,311              | 3,616,984              |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA              |                    | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.  | 3,627,847                     |                      | 3,627,847              |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL |                    | Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.  | 176,640                       |                      | 176,640                |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        |                    | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.   | 530,651                       |                      | 530,651                |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  |                    | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 1,589,385                     | -8,855               | 1,580,527              |
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES          |                    | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente para garantizar la optimización de los recursos.  | 25,381,776                    | 1,000,000            | 26,381,776             |
| EGRESOS TOTALES                           |                    |   | 64,057,233                    | 1,732,085            | 65,789,318             |

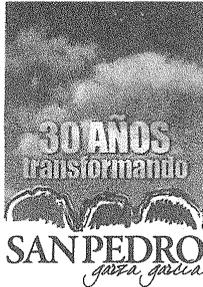



**C. OMAR RAMOS GARCÍA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS**  
 SINDICO PRIMERO

**C. AMABELI CASTILLO GONZALEZ**  
 TESORERA MUNICIPAL

**C. ENRIQUE LOPEZ RAMOS**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

A los Integrantes de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Desarrollo Cultural, ambas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 6-sis de Diciembre del año 2017-dos mil diecisiete, nos fue turnada por la Secretaría de Obras Públicas y por la Secretaría de Desarrollo Cultural, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud presentada por el C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de la persona moral denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V." y de la persona moral denominada "La Milarca, A.C.", relativa a la **APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO "LA MILARCA", CUYA EDIFICACIÓN SE LLEVARÍA A CABO EN EL PARQUE DENOMINADO RUFINO TAMAYO, UBICADO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO Y CALLE EUGENIO GARZA LAGÜERA (LOS FUNDADORES), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural propiedad de la persona moral antes mencionada denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V."; por lo que considerando el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018-dos mil dieciocho, contenido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento número CHPM 15-18/080/2017/DE aprobado en la Primer Sesión ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 5-cinco de dicho mes de 2017-dos mil diecisiete, por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen al que se le ha asignado el número **COP/2015-2018/035/2017**(Comisión Obras Públicas) y **CDC 15-18/004/2017** (Comisión de Desarrollo Cultural) respectivamente, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene interés en llevar a cabo acciones prioritarias tendientes a la construcción y mejoramiento de infraestructura municipal, con el objetivo de promover el desarrollo al que todos los sanpedrinos puedan tener acceso, ya que los entes públicos en sus tres niveles de gobierno, así como los sectores social y privado, debemos realizar en forma coordinada y concertada múltiples y variadas acciones, entre las cuales resaltan las educativas y culturales por su enorme importancia de vinculación con los requerimientos que en esas materias plantea la vida en sociedad.

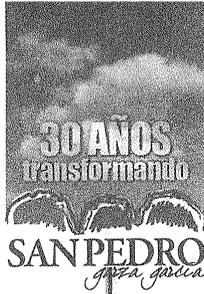
Asimismo, es evidente que la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, constituye un proceso dinámico que sustenta el natural deseo humano de acceder a nuevos espacios en los que adquiera una mayor comprensión de su entorno natural y social, así como de los sucesos ocurridos a lo largo de la evolución hasta llegar a la actualidad.

Página 1 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, H.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

Página 1 de 13



Lo anterior permite afirmar que la educación y la cultura constituyen valores fundamentales a cuyo logro el Estado y sus Municipios deben trabajar de manera coordinada para cumplir con la finalidad que justifica su existencia, la cual es, entre otras, el satisfacer las necesidades de la población en materia de educación y de cultura que constituyen necesidades colectivas elementales por excelencia, por lo que sus beneficios deben extenderse a todos los grupos de la población.

Esto es así, porque los conceptos de nuestra educación y cultura comprende no sólo la totalidad de las manifestaciones de la naturaleza, sino también todas las formas de expresión creadas por el ser humano, así como sus valores, los cuales expresan una concepción del mundo, un modo de ser, vivir y de sentir; asimismo, comprenden tradiciones, símbolos, creencias, hábitos, aspiraciones, conocimientos, técnicas y prácticas que han venido conformándose históricamente a través de sucesivas etapas y que pertenecen a todos los estratos sociales, urbanos y rurales, y a las diversas comunidades tanto mexicana como extranjeras.

Por lo expuesto, es fácil entender que uno de los medios idóneos para buscar el progreso educativo y cultural, sean los Museos abiertos al público, ya que son fuentes de conocimiento y cultura, que contribuyen a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano.

Por esta importancia pedagógica que tienen los museos para el logro de los fines educativos y culturales consagrados en nuestra Constitución Política en su artículo 4º, resulta necesario que el Ayuntamiento, con la participación de los sectores social y privado, fortalezcan lo realizado en esta materia e impulsen la creación, organización, difusión y desarrollo de museos que expresen nuestras raíces naturales, sociales e históricas, así como las múltiples manifestaciones de la cultura universal.

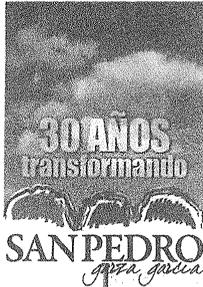
Para alcanzar los objetivos anteriores, las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, estiman conveniente la propuesta presentada por el C. por el C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de la persona moral denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V." y de la persona moral denominada "La Milarca, A.C.", con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural propiedad de la persona moral antes mencionada denominada, impulsando la edificación de museos que expresen nuestras raíces naturales, sociales e históricas, así como las múltiples manifestaciones de la cultura, que beneficiaría de manera considerable a los ciudadanos sampetrinos.

**SEGUNDO.** En fecha 1-primero de diciembre del año en curso, se presentó ante la Secretaría de Cultural de este Municipio, la solicitud del C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de la persona moral denominada Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V. y La Milarca, A.C., relativa a la Elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de un Museo con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural del que son propietarias sus representadas.

Página 2 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/033/2017 Y  
DICTAMEN CDC-15-18/004/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



**TERCERO.** En fecha 1-prímero de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete, mediante el oficio **SC/293/2017**, el Secretario de Cultura del este Municipio, envió oficio al Secretario de Obras Públicas también de este Municipio, mediante el cual manifiesta textualmente lo siguiente:

*Por este medio, tengo a bien saludarte, y asimismo comunicarte que en esta misma fecha fue recibida en esta Secretaría la propuesta realizada por el C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de la persona moral denominada Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V. y Otra, relativa a la construcción de un Museo Público con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural del cual es propietaria la sociedad anteriormente mencionada.*

*Que en torno a lo anterior, estimo que tiene vital importancia la creación de museos públicos para el logro de los fines educativos y culturales que exige nuestra Carta Magna a cuyo logro, el Municipio de San Pedro, Garza García se encuentra ineludiblemente obligado, impulsando la edificación de museos que expresen nuestras raíces naturales, sociales e históricas, así como las múltiples manifestaciones de la cultura universal, por lo que solicito aplicar los fondos correspondientes para la consecución de dicho fin.*

*Los requerimientos para albergar la obra ofrecida demandan contar con cuatro edificaciones para instalar cada uno de los techos españoles parte del acervo cultural, artístico y paleontológico objeto de la solicitud, en un total aproximado de 1,500 metros cuadrados, incluyendo patios así como un espacio social de cafetería y tienda del museo. Asimismo, te comunico que es intención de la persona moral el donar el 50% cincuenta por ciento del valor de la construcción.*

*Sin más por el momento y agradeciendo tus atenciones, espero sea proveída de conformidad la presente solicitud.*

**CUARTO.** Asimismo, en fecha 5-cinco de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el oficio **SOP-502/2017** de esa misma fecha, nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas, para estudio, análisis y dictamen la solicitud de **APROBACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO "LA MILARCA" CUYA EDIFICACIÓN SE LLEVARÍA A CABO EN EL PARQUE DENOMINADO RUFINO TAMAYO, UBICADO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO Y CALLE EUGENIO GARZA LAGÜERA (LOS FUNDADORES), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,** con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural propiedad de la persona moral "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V."

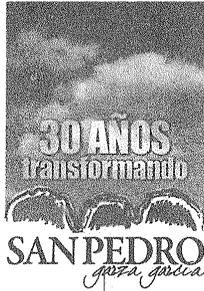
**QUINTO.** Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018-dos mil dieciocho, contenido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento número **CHPM 15-18/080/2017/DE** fue aprobado en la Primer Sesión ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 5-cinco de

Página 3 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES:  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 3 de 13



diciembre de 2017-dos mil diecisiete, por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en el cual se contempla el Informe de la Inversión en Obra Pública 2018, el cual contiene una partida presupuestal por concepto de "Edificio para Museos y área verde" por un monto de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M. N. )

**SEXTO.** La Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Cultura, ambas de este Municipio, solicitan a las suscritas Comisiones Unidas de Obras Públicas y de Desarrollo Cultural del Republicano Ayuntamiento, respectivamente, que tomando en consideración lo antes señalado, sometamos a consideración del Republicano Ayuntamiento el dictamen correspondiente.

Por lo cual, la suscrita Comisión Conjuntas estimamos, de orden legal, las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión de Obras Públicas es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieran de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 35 fracción V, 36 fracción V, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA.** La Comisión de Desarrollo Cultural del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para conocer, estudiar, solventar y proponer al Republicano Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 26, 29, 32, 33, 34, 35 fracción VII, 36 fracción VII, 40, 49, 50, 56, 58 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERA.** La Secretaría de Cultura de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para realizar todos los programas y proyectos conduciendo sus actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de manera programada y coordinada, así como atribuciones, responsabilidades y funciones, de conformidad con lo señalado en los artículos 22, 25, 26 fracción II, 43 y 44 del Reglamento Orgánico para la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**CUARTA.** De acuerdo a lo señalado en los artículos 118 al 120 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, administrarán libremente su Hacienda, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, asimismo, de conformidad con el artículo 33 fracción I, incisos b) i) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades prestar en su ámbito territorial los servicios públicos

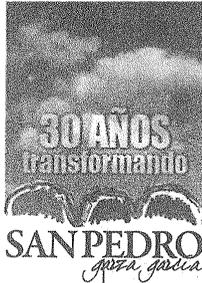
Página 4 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

OFICINA DE SINDICOS Y REQUIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

#### Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 4 de 13



necesarios, así como establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, además, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 33 fracción I, Incisos b) I) y J) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando los servicios de seguridad municipal las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

**QUINTA.** Los objetos culturales muebles y los museos que los conservan, son excelentes lugares para la preservación de la diversidad Cultural como centros de acceso a los conocimientos sobre las culturas y espacios de educación formal e informal, participando en la comprensión mutua, y en la cohesión social, así como en el desarrollo humano de las personas. Los museos favorecen un enfoque integrado tanto del patrimonio cultural como de los vínculos de continuidad entre creación y patrimonio, a la vez que permiten a sus públicos, reanudar los lazos con sus propias raíces y abordar la cultura de los otros.

**SEXTA.** En ese sentido, este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene interés en llevar a cabo acciones prioritarias tendientes a la construcción y mejoramiento de infraestructura municipal, con el objetivo de promover el desarrollo al que todos los sanpedrinos puedan tener acceso, ya que los entes públicos en sus tres niveles de gobierno, así como los sectores social y privado, debemos realicen en forma coordinada y concertada múltiples y variadas acciones, entre las cuales resaltan las educativas y culturales por su enorme importancia de vinculación con los requerimientos que en esas materias plantea la vida en sociedad, estos beneficios se harían tangibles si se realizara un museo.

Asimismo, es evidente que la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, constituye un proceso dinámico que sustenta el natural deseo humano de acceder a nuevos espacios en los que adquiera una mayor comprensión de su entorno natural y social, así como de los sucesos ocurridos a lo largo de la evolución hasta llegar a la actualidad. Lo anterior permite afirmar que la educación y la cultura constituyen valores fundamentales a cuyo logro el Estado y sus Municipios deben trabajar de manera coordinada para cumplir con la finalidad que justifica su existencia, la cual es, entre otras, el satisfacer las necesidades de la población en materia de educación y de cultura que constituyen necesidades colectivas elementales por excelencia, por lo que sus beneficios deben extenderse a todos los grupos de la población.

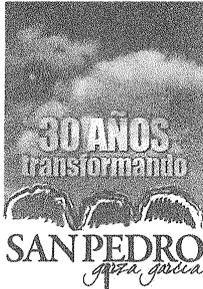
Esto es así, porque los conceptos de nuestra educación y cultura comprende no sólo la totalidad de las manifestaciones de la naturaleza, sino también todas las formas

Página 5 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 5 de 13



de expresión creadas por el ser humano, así como sus valores, los cuales expresan una concepción del mundo, un modo de ser, vivir y de sentir; asimismo, comprenden tradiciones, símbolos, creencias, hábitos, aspiraciones, conocimientos, técnicas y prácticas que han venido conformándose históricamente a través de sucesivas etapas y que pertenecen a todos los estratos sociales, urbanos y rurales, y a las diversas comunidades tanto mexicana como extranjeras.

Por lo expuesto, es fácil entender que uno de los medios idóneos para buscar el progreso educativo y cultural, sean los Museos abiertos al público, ya que son fuentes de conocimiento y cultura, que contribuyen a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano.

Por esta importancia pedagógica que tienen los museos para el logro de los fines educativos y culturales consagrados en nuestra Constitución Política en su artículo 4º, resulta necesario que el Ayuntamiento, con la participación de los sectores social y privado, fortalezcan lo realizado en esta materia e impulsen la creación, organización, difusión y desarrollo de museos que expresen nuestras raíces naturales, sociales e históricas, así como las múltiples manifestaciones de la cultura universal.

Para alcanzar los objetivos anteriores, las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, estiman conveniente la propuesta presentada por el C. por el C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de la persona moral denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V." y de la persona moral denominada "La Milarca, A.C.", con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural propiedad de la persona moral antes mencionada denominada, impulsando la edificación de museos que expresen nuestras raíces naturales, sociales e históricas, así como las múltiples manifestaciones de la cultura, que beneficiaría de manera considerable a los ciudadanos sampetrinos, relativa a la **APROBACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO "LA MILARCA", CUYA EDIFICACIÓN SE LLEVARÍA A CABO EN EL PARQUE DENOMINADO RUFINO TAMAYO, UBICADO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO Y CALLE EUGENIO GARZA LAGÜERA (LOS FUNDADORES), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural propiedad de la persona moral "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V.", lo anterior en términos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018-dos mil dieciocho, contenido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento número CHPM 15-18/080/2017/DE aprobado en la Primer Sesión ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 5-cinco de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

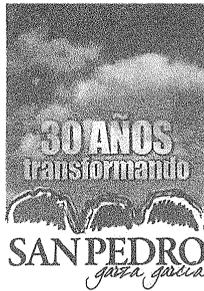
**SÉPTIMA.** Las suscritas Comisiones Unidas de Obras Públicas y de Desarrollo Cultural, ambas del Republicano Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, proceden al estudio y análisis de la solicitud presentada en fecha 1-primer de diciembre del año en curso, por el C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de las personas

Página 6 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC.15-18/004/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-4435, Fax. 8400-4436

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 6 de 13



morales denominadas Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V. y La Milarca, A.C., en los siguientes términos:

En fecha 1-primer de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete, mediante el oficio **SC/293/2017**, el Secretario de Cultura del este Municipio, envió oficio al Secretario de Obras Públicas también de este Municipio, mediante el cual manifiesta textualmente lo siguiente:

*Por este medio, tengo a bien saludarte, y asimismo comunicarte que en esta misma fecha fue recibida en esta Secretaría la propuesta realizada por el C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de la persona moral denominada Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V. y Otra, relativa a la construcción de un Museo Público con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural del cual es propietaria la sociedad anteriormente mencionada.*

*Que en torno a lo anterior, estimo que tiene vital importancia la creación de museos públicos para el logro de los fines educativos y culturales que exige nuestra Carta Magna a cuyo logro, el Municipio de San Pedro, Garza García se encuentra ineludiblemente obligado, impulsando la edificación de museos que expresen nuestras raíces naturales, sociales e históricas, así como las múltiples manifestaciones de la cultura universal, por lo que solicito aplicar los fondos correspondientes para la consecución de dicho fin.*

*Los requerimientos para albergar la obra ofrecida demandan contar con cuatro edificaciones para instalar cada uno de los techos españoles parte del acervo cultural, artístico y paleontológico objeto de la solicitud, en un total aproximado de 1,500 metros cuadrados, incluyendo patios así como un espacio social de cafetería y tienda del museo. Asimismo, te comunico que es intención de la persona moral el donar el 50% cincuenta por ciento del valor de la construcción.*

*Sin más por el momento y agradeciendo tus atenciones, espero sea proveída de conformidad la presente solicitud.*

Asimismo, en fecha 5-cinco de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el oficio **SOP-502/2017** de esa misma fecha, nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud de **APROBACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO "LA MILARCA", CUYA EDIFICACIÓN SE LLEVARÍA A CABO EN EL PARQUE DENOMINADO RUFINO TAMAYO, UBICADO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO Y CALLE EUGENIO GARZA LAGÜERA (LOS FUNDADORES), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural propiedad de la persona moral antes mencionada denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V.",

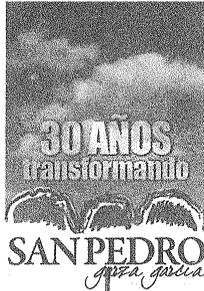
Página 7 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax: 8400-44-36

#### Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 7 de 13



Que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018-dos mil dieciocho, contenido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento número CHPM 15-18/080/2017/DE fue aprobado en la Primer Sesión ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 5-cinco de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en el cual se contempla el Informe de la Inversión en Obra Pública 2018, el cual contiene una partida presupuestal por concepto de "Edificio para Museos y área verde" por un monto de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M. N. )

Asimismo, del escrito presentado por por el C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de la persona moral denominada Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V. y La Milarca, A.C. se advierten las siguientes situaciones:

- Que uno de los medios idóneos para buscar el progreso educativo y cultural, son los Museos abiertos al público, ya que son fuentes de conocimiento y cultura, que contribuyen a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano.
- Por la importancia pedagógica que tienen los museos para el logro de los fines educativos y culturales consagrados en nuestra Constitución Política, resulta necesario que el Municipio a través del Republicano Ayuntamiento, con la participación de los sectores social y privado, fortalezcan lo realizado en esta materia e impulsen la creación, organización, difusión y desarrollo de museos que expresen nuestras raíces naturales, sociales e históricas, así como las múltiples manifestaciones de la cultura universal.
- Para alcanzar los objetivos anteriores, las personas morales, a través de su representante solicitan al Republicano Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, la construcción de un Museo Público, en algún área municipal de fácil acceso a la comunidad, para exhibir y dar a conocer el acervo cultural del cual es propietaria la sociedad denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V."
- Que los requerimientos necesarios para albergar la obra que se ofrece, demandan contar con 4-cuatro edificaciones para instalar cada uno de los techos españoles parte del acervo, en un total aproximado de 1,500 metros cuadrados, incluyendo patios, así como un espacio social de cafetería y tienda del museo.
- La decisión de las personas morales de compartir y poner a disposición de la comunidad, las obras de arte con las que cuenta "La Milarca" como un legado para el disfrute de la ciudadanía en general, en especial de los sampetrinos, creando un espacio cultural de enorme importancia. La colección con la que actualmente cuenta, es el resultado de una vida dedicada a buscar y encontrar objetos que asombren y trascendan en el ámbito cultural, como son fósiles de primera categoría con reconocimiento mundial; obras que provoquen admiración como los techos Mudéjar de los siglos XIV al XVI que han sido considerados

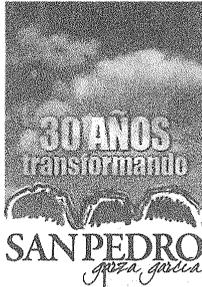
Página 8 de 12.  
DICTAMEN COP/2015-2018/039/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/084/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

#### Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 8 de 13



patrimonio de la humanidad por la Unesco; arcos góticos de los siglos XIII al XIV; y que muevan la emoción como los muebles y las pinturas, entre las cuales se encuentran ejemplares originales de los pintores mexicanos Frida Kahlo, Diego Rivera, y demás muralistas mexicanos, entre otras obras, que en su totalidad han sido valuadas en \$107,735,000 USD; valor que con el transcurso del tiempo seguirá elevándose. Para lo cual anexan una relación del acervo cultural, artístico y paleontológico objeto de la solicitud para mayor ilustración.

- El uso para exhibición de las obras arquitectónicas se ofrece en un plazo de 30-treinta años, el cual podrá ser renovable; en cambio, las demás obras de arte se ofrecen para exhibición por un plazo de 10-diez años, renovables a periodos de 5-cinco años, lo anterior siempre y cuando exista consentimiento de todas las partes.
- Para lograr el objetivo de la Construcción del Museo, y de acceder a la construcción del Museo, es Interés de las personas morales donar el 50% cincuenta por ciento del valor de la construcción, por lo cual, establecen algunas condiciones bajo las cuales se propondría facilitar la exhibición al público de las referidas obras, entre las cuales está que el Museo sea administrado exclusivamente por un Patronato, Fundación o Asociación mediante el instrumento legal que se considere conveniente, garantizando los mecanismos adecuados para que sea autosustentable, con la respectiva obligación del Municipio de dar el debido mantenimiento a las instalaciones, proporcionar elementos de vigilancia y demás medidas de seguridad, contratar las pólizas de seguros respectivas, el mantenimiento a las áreas verdes con las que cuenta el museo y sus alrededores, encargarse del pago de los servicios del museo, así como procurar en general, la protección del acervo cultural objeto de la solicitud.

Con lo anterior señalado, se demuestra claramente que tanto la Secretaría de Cultura como la Secretaría de Obras Públicas, se encuentran a favor de la creación de un museo en donde se exhiba el acervo cultural objeto de la solicitud, así como el compromiso de las personas morales para que el museo sea construido.

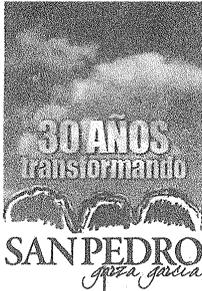
Por lo expuesto en los antecedentes y consideraciones que anteceden, y debidamente motivado y fundado en derecho, las Comisiones Unidas de Obras Públicas y de Desarrollo Cultural, ambas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, determinan que con la construcción del museo, se estaría impulsando las acciones prioritarias tendientes al mejoramiento de las áreas municipales, así como el progreso educativo y cultural del Municipio, y en virtud de los beneficios que aporta a la comunidad abonar a los espacios culturales existentes un museo con las características de la propuesta planteada, por lo cual, es que no tenemos inconveniente en dictaminar de manera conjunta en sentido **POSITIVO** la solicitud presentada por el C. Antón Mauricio Fernández Zambrano, con el carácter de apoderado general para actos de administración de la persona moral denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V." y de la persona moral denominada "La Milarca, A.C.", relativa a la **APROBACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO "LA MILARCA", CUYA EDIFICACIÓN SE LLEVARÍA**

Página 9 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 9 de 13



**A CABO EN EL PARQUE DENOMINADO RUFINO TAMAYO, UBICADO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO Y CALLE EUGENIO GARZA LAGÜERA (LOS FUNDADORES), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural que se acompaña al presente dictamen como ANEXO 1, propiedad de la persona moral antes mencionada denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V.", considerando el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018-dos mil dieciocho, contenido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento número CHPM 15-18/080/2017/DE aprobado en la Primer Sesión ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 5-cinco de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que contará con un Techo financiero que no excederá la cantidad de \$100,000,000.00 (CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales el 50%-cincuenta por ciento del valor de la construcción, sería donado por la personas morales antes mencionadas, bajo los condicionamientos propios de su solicitud.**

En la inteligencia, que deberá ser considerado para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción un área de 1,500 metros cuadrados distribuidos de la siguiente manera: 1,300 metros cuadrados aproximadamente para la construcción del museo y 200 metros cuadrados aproximadamente para patio interior, contando con un espacio de jardines de diseño con bancas de 5,154 metros cuadrados, además de una cafetería de 1,400 metros cuadradas aproximadamente y un área de tienda del museo dentro del mismo.

En consecuencia directa a lo anterior, se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en la medida que así lo permitan las finanzas de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, financie los recursos para la realización del proyecto ejecutivo y obra antes señalada.

**OCTAVA.** Asimismo, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que proceda al estudio, y posterior elaboración del instrumento legal que considere conveniente para la operación del Museo, en los términos de la solicitud.

**NOVENA.** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

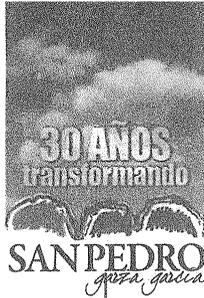
**ACUERDO**

**PRIMERO.** Por los motivos y fundamentos expuestos en los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, se **APRUEBA** la **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO "LA MILARCA", CUYA EDIFICACIÓN SE LLEVARÍA A CABO EN EL PARQUE DENOMINADO RUFINO TAMAYO, UBICADO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO Y CALLE EUGENIO GARZA LAGÜERA (LOS FUNDADORES), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,** con la finalidad de exhibir y dar a conocer el acervo cultural que se acompaña al presente dictamen como **ANEXO 1** propiedad de la persona moral

Página 10 de 12  
 DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
 DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

OFICINA DE SHIDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



denominada "Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V.", tomando en consideración el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018-dos mil dieciocho, contenido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento número CHPM 15-18/080/2017/DE aprobado en la Primer Sesión ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 5-cinco de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por la cantidad y en los términos expuestos en la consideración SEPTIMA del presente instrumento.

**SEGUNDO.** En consecuencia directa a lo autorizado en el acuerdo Inmediato anterior, se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en la medida que así lo permitan las finanzas de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, otorgue el presupuesto necesario para la realización del proyecto ejecutivo y obra antes señalada.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que realice las acciones correspondientes para llevar a cabo lo autorizado en el presente dictamen, así como a presentar un Informe mensual a la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de los avances y estado del mismo.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que cumpla con lo establecido en la consideración OCTAVA del presente instrumento.

**QUINTO.** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen sin anexo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35-inciso A-fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer y último párrafo, de la ley antes mencionada.

**SEXTO.** Se instruye al C. Presidente Municipal al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, al C. Secretario de Obras Públicas y al C. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE.**

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 6 de Diciembre de 2017.

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

*Maria Elena Sánchez López*  
**C. LIC. MARÍA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ**  
PRESIDENTA  
A FAVOR DEL DICTAMEN

Página 11 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

OFICINA DE SINDICOS Y RESIDUOS  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 11 de 13



*Maria D. Alcala Fernandez*  
C. LIC. MARÍA DIAMANTINA ALCALA FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
A FAVOR DEL DICTAMEN

*Eduardo José Cruz Salazar*  
C. LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR  
VOCAL  
A FAVOR DEL DICTAMEN

COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

*Claudette Treviño Márquez*  
C. CLAUDETTE TREVIÑO MÁRQUEZ.  
PRESIDENTA  
A FAVOR DEL DICTAMEN.

*Miguel Ángel Ferrigno Figueroa*  
C. MIGUEL ÁNGEL FERRIGNO FIGUEROA.  
SECRETARIO  
A FAVOR DEL DICTAMEN.

*Eugenio Bueno Lozano*  
C. EUGENIO BUENO LOZANO.  
VOCAL  
A FAVOR DEL DICTAMEN.

*Julian Sánchez*  
C. JULIAN SÁNCHEZ.  
VOCAL  
A FAVOR DEL DICTAMEN.

*Maria del Carmen Elosua González*  
C. MARIA DEL CARMEN ELOSUA GONZÁLEZ.  
VOCAL  
A FAVOR DEL DICTAMEN.

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 (COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS) Y DICTAMEN CDC-15-18/004/2017 (COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL) RESPECTIVAMENTE, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO "LA MILANCA", CUYA EDIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL PARQUE DENOMINADO RUFINO TAMAYO, UBICADO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO Y CALLE EUGENIO GARZA LA GUERRA (LOS FUNDADORES), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Página 12 de 12  
DICTAMEN COP/2015-2018/035/2017 Y  
DICTAMEN CDC 15-18/004/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-93, Fax: 8400-44-36

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 12 de 13



**SAN PEDRO**  
*San Pedro*

POB LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



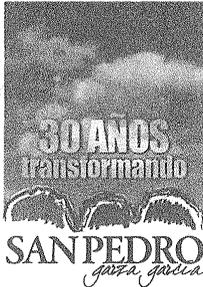
---

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/035/2017 y CDC 15-18/004/2017

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 13 de 13



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



2015-2018

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-16/03/2017/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 04-cuatro de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, recibimos documentos firmados y proporcionados por el C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativos a la solicitud para la contratación de servicios externos que sobrepasa el término de la presente Administración, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fechas 29-veintinueve de noviembre y 01-primer de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración, recibió de diversas áreas de la Administración Municipal, las solicitudes para la contratación de servicios externos identificados con el número 4335 y 4337 el cual es de suma importancia para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal.

**SEGUNDO.-** En fechas 01-primer de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, recibieron los oficios SA-DA-353/2017, suscrito por el Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, referente a las siguientes solicitudes de contratación de servicios externos que exceden el término de la presente administración:

| No. Solicitud | Vigencia*    |             | Concepto  | Procedimiento de contratación |
|---------------|--------------|-------------|---|-------------------------------|
|               | Inicio       | Término     |   |                               |
| 4337          | 1-enero-2018 | 31-dic-2018 | Auditoría Ejercicio Fiscal 2018   | 3 cotizaciones                |
| 4335          | 1-abr-2018   | 1-abr-2019  | Mantenimiento preventivo por bimestre del equipo de aire acondicionado del Auditorio San Pedro. | Licitación                    |

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-16/03/2017/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017. PÁGINA 1 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels. 8400-44-35; Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**

Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 1 de 5



2015-2018

También se informó a esta Comisión por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, que la solicitud antes mencionada se encuentra debidamente aprobada presupuestalmente.

**TERCERO.-** En fecha 01-primer de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, recibió documentos firmados y proporcionados por C.P. Rafael Serma Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, referente a los siguientes solicitudes de contratación de servicios externos identificados con los números 4335 y 4337 que excede el término de la presente administración

**CUARTO.-** Por lo que tomando en cuenta lo expuesto con anterioridad, se somete a consideración de esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el efecto de que sea aprobado el contrato correspondiente a dichos servicios, esto en atención a que excede del período de funciones de la actual Administración Municipal, solicitando a esta Comisión tenga a bien poner a consideración del Republicano Ayuntamiento para que apruebe la celebración de los contratos mencionado en líneas que anteceden.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b), e) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 118 al 120 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, administrarán libremente su Hacienda, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y en los casos que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento. Y el artículo 56 fracciones IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que

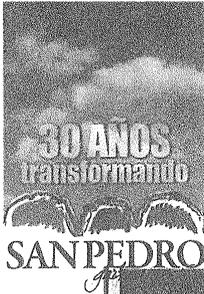
DICTAMEN NÚMERO CHPM 16-18/083/2017/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017. PÁGINA 2 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-4435, Fax. 8400-4436

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 2 de 5



2015-2018

se requiere de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, para aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometen al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración, como lo es el caso que nos ocupa, ya que los contratos que se solicitan exceden del periodo de la presente Administración Municipal.

**TERCERA.-** Con base en el estudio de los antecedentes y en razón a las consideraciones que forman parte del presente dictamen, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictamina en sentido POSITIVO para que se lleve a cabo la contratación del servicio que se solicitan, para lo cual se deberán de seguir los procedimientos legales correspondientes que resulten aplicables respecto de los siguientes servicios:

| No. Solicitud | Vigencia*    |             | Concepto  | Procedimiento de contratación |
|---------------|--------------|-------------|---|-------------------------------|
|               | Inicio       | Término     |   |                               |
| 4337          | 1-enero-2018 | 31-dic-2018 | Auditoría Ejercicio Fiscal 2018   | 3 cotizaciones                |
| 4335          | 1-abr-2018   | 1-abr-2019  | Mantenimiento preventivo por bimestre del equipo de aire acondicionado del Auditorio San Pedro. | Licitación                    |

Una vez cumplidos los requisitos de Ley, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento, su aprobación para que la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración lleve a cabo los procedimientos correspondientes para contratar los servicios que requiere la Administración Municipal para su adecuado funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración, para que en términos de la normalidad aplicable, lleve a cabo los procedimientos que correspondan para la contratación de los servicios descritos en la consideración tercera del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35

DICTAMEN NÚMERO CHPM 16-10083/2017/DE

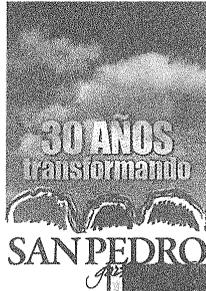
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017. PÁGINA 3 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Paseo Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

#### Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 3 de 5



2015-2018

Inclso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

TERCERO.- Gírense las instrucciones al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

CUARTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio y a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 04 de diciembre del 2017

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C. Marta Elena Sánchez López  
Presidenta

A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Signature]*  
C. Gerardo Ismael Canales Martínez  
Secretario

A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Signature]*  
C. Magda Karina Moreno Juárez  
Vocal

A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Signature]*  
C. José Ángel Mercado Mollada  
Vocal

A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Signature]*  
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Vocal

A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, correspondientes al dictamen número CHPM 15-180832017/DE.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-180832017/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017. PÁGINA 4 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels. 8400-44-35, Fax. 8400-44-38

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

---



LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/083/2017/DE

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

Página 5 de 5



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

30 años transformando  
SAN PEDRO Garza García  
2015-2018

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/02/2017/DI

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFT-DI-0647/2017, de fecha 1º-Primero de Diciembre del 2017-dos mil diecisiete, dictado por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos que complementan el proyecto de propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, solicitud respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente Dictamen al Pleno del Republicano Ayuntamiento, para cuya redacción se tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

UNICO.- Los integrantes de esta H. Comisión, por oficios números SFT-DI-0559/2015, de fecha 16-dieciocho de Octubre del 2017-dos mil diecisiete, SFT-DI-0936/2017, de fecha 23-veintitrés de Noviembre del 2017-dos mil diecisiete y SFT-DI-0647/2017, de fecha 1º-Primero de Diciembre del 2017-dos mil diecisiete, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, diversos documentos remitidos por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativos al proyecto de propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, el cual establece los importes a pagar por los servicios que prestan las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, en sus funciones de Derecho Público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Municipio, que no se encuentran indicados dentro de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, u otro ordenamiento. De los documentos presentados se desprende que para la elaboración del proyecto se llevaron a cabo juntas de trabajo con todas las Secretarías que integran el Gobierno Municipal.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/02/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 1 DE 4.

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVIDOS Y REGIDORES  
Plaza Municipal, Juárez y Libertad s/n.  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels: 840-4435, Fax: 8400-4438

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 100 fracciones III, IV y XXII, de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León; artículo 4 fracción III, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; y artículo 29 Letra A, fracciones V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que medularmente establecen; los Derechos son contribuciones establecidas en ley u otro ordenamiento por recibir servicios que presta el Municipio, así como por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Municipio, en caso de que los conceptos no se encuentren previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, deberán encontrarse en otro ordenamiento y fijarse de acuerdo a su costo, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, entre otras facultades y atribuciones, cuenta con la de elaborar el proyecto de propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, el cual establece los importes a pagar por los diferentes servicios que presta la Administración Municipal, así como por el uso y aprovechamiento de los bienes de servicio público del Municipio, que no se encuentran previstos en la precitada ley hacendaria, y para estar en aptitud de aceptar el pago de los citados servicios es necesario contar con la aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERA.- La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en la Consideración Segunda, en las sesiones números 44, celebrada el 17-diciembre de Octubre del 2017-dos mil diecisiete, 51, celebrada el 27-veintisiete de Noviembre del

DICTAMEN NÚMERO CHPM 18-18092/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PÁGINA 2 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
Tels. 840-44-35, Fax: 8400-44-38

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

2017-dos mil diecisiete y 52, celebrada el 4-cuatro de Diciembre del 2017-dos mil diecisiete, se llevó a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación a los documentos, así como de ponderar lo expuesto por diversos funcionarios públicos mediante comparecencia ante los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en relación al proyecto de propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, indicado en el apartado Antecedentes del presente Instrumento, teniendo a bien Acordar dictaminar en sentido POSITIVO, la citada propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracciones I y VIII, 32 fracción VII y IX, 36 fracción II, inciso b), 40 y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, tienen a bien someter a la consideración de ese H. Cuerpo Colegiado, la aprobación en su caso, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se APRUEBAN las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, contenidas en el documento anexo al presente DICTAMEN, y éstas se aplicarán para el cobro, por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su entrada en vigor a partir del 1º-Primero de Enero de 2018-dos mil dieciocho y su vigencia se mantendrá por tiempo indefinido hasta que se aprueben modificaciones a las mismas, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el cuerpo del presente DICTAMEN.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, aplique las Cuotas y Tarifas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, contenidas en el documento anexo al presente DICTAMEN.

**TERCERO.-** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien ordenar la publicación del presente DICTAMEN, así como su anexo que contiene las Cuotas y Tarifas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en

DICTAMEN NÚMERO CHPN 16-18/022017/01

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 3 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y RECIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35; Fax: 8400-44-36

Presidencia Municipal  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 3 de 42



2015-2018

la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

CUARTO.- Oírse las instrucciones correspondientes a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Surtirse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 04 de diciembre del 2017  
ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. María Elena Sánchez López  
Presidenta

A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Signature]*  
C. Gerardo Ismael Canales Martínez  
Secretario  
A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Signature]*  
C. José Ángel Mercado Mollada  
Vocal  
A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Signature]*  
C. Magda Karina Moreno Juárez  
Vocal  
A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Signature]*  
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Vocal  
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, correspondientes al Dictamen número CHPM 15-18/082/2017/DI

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 4 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels. 840-44-35, Fax. 8400-44-35

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 4 de 42



ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM/15-18/082/2017/DI

| SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  | 2018   |
|---|--|
| CUOTAS  |  |
| USO EN VÍA PÚBLICA  | 2018   |
| POR VENTA < A 20 DÍAS (POR DÍA)   | 2  |
| POR VENTAS => A 20 DÍAS DENTRO DE UN PERÍODO CONSECUTIVO SIN EXCEDER 35 DÍAS                                | 40   |
| PARA SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA (LAVACOCHESES, JARDINEROS, RECOLECTORES, ETC. VALET PARKING.) (POR TRIMESTRE) | 2  |
| REALIZACIÓN DE ENCUESTAS (POR SEMANA)   | 10   |
| ANUENCIAS   | 2018   |
| CAMBIO DE TITULAR DE LA ANUENCIA Y/O NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO                                   | 20   |
| PERMISOS DE EVENTOS   | 2018   |
| EVENTOS PÚBLICOS O PRESENTACIONES DE TEMPORADAS (DENTRO DE UN PERÍODO DE UN MES)                            | 20   |
| CON AFORO:  |  |
| MENOR A 1,200 A 2,500 PERSONAS  | 40   |
| MAYOR A 2,500 Y MENOR A 5,000 PERSONAS  | 70   |
| MAYOR A 5,000 PERSONAS  | 70 + 25 CUOTAS POR CADA 1,000 PERSONAS O FRACCIÓN. |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM/15-18/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 1 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35; Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| REVISIÓN DE LOGÍSTICA E INSPECCIÓN DE CARRERAS DEPORTIVAS, MARATÓN Y/O SIMILARES        | 75 UMA POR CARRERAS DE HASTA 5K       |
|   | 150 UMA POR CARRERAS DE 5.1 KM A 10KM |
| <b>PANTEONES</b>  | <b>2018</b>                           |
| INHUMACIONES  | 15                                    |
| REINHUMACIONES  | 15                                    |
| EXHUMACIONES  | 15                                    |
| RENTA DE UNA GAVETA 6 AÑOS  | 30                                    |
| RENTA DE UN OSARIO POR 6 AÑOS   | 20                                    |
| <b>JUECES CALIFICADORES</b>   | <b>2018</b>                           |
| BUSQUEDA DE VIDEO DE AUDIENCIA  | 3                                     |
| <b>TARIFAS</b>  |                                       |
| <b>PANTEONES</b>  | <b>2018</b>                           |
| VENTA DE GAVETAS  | \$5,000.00                            |
| <b>JUECES CALIFICADORES</b>   |                                       |
| DVD PARA GRABAR VIDEO DE AUDIENCIA  | \$20.00                               |
| MINUTO DE GRABACIÓN DE AUDIENCIA  | \$5.00                                |
| <b>TRÁMITE DE PASAPORTE</b>   | <b>2018</b>                           |
| DERECHO MUNICIPAL (HABITANTES SAN PEDRO)  | \$350.00                              |
| DERECHO MUNICIPAL (HABITANTES DE OTROS MUNICIPIOS)                                      | \$450.00                              |
| <b>CUOTAS</b>   |                                       |
| <b>VO. BO. PROTECCIÓN CIVIL</b>   | <b>2018</b>                           |
| COMERCIO DE 0 A 500 M² DE ALCOHOLES, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN O USO DE EDIFICACIÓN.     | 25                                    |
| COMERCIO DE 501 A 1,000 M² DE ALCOHOLES, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN O USO DE EDIFICACIÓN. | 35                                    |

ANEXO DICTAMEN NUMERO CHPM-15-18/0922017/01

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 2 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35, Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 6 de 42



2015-2018

|   |      |
|---|------|
| COMERCIO DE 1,001 A 1,500 M <sup>2</sup> DE ALCOHOLES, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN O USO DE EDIFICACIÓN.   | 45   |
| EQUIPAMIENTO URBANO, PARADEROS, VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, TRANSPORTE ESCOLAR, DE PASAJEROS Y DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS. | 10   |
| EVENTOS MASIVOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS   | 30   |
| EVENTOS DE JUEGOS PIROTÉCNICOS  | 30   |
| KERMES O FIESTA PATRONALES  | 5    |
| KERMES PLANTELES EDUCATIVOS   | 10   |
| CARRERAS  | 20   |
| TORNEOS   | 35   |
| CONCIERTOS  | 55   |
| FERIAS EVENTUALES, CIRCOS Y LIENZOS CHARROS   | 25   |
| INTERNADO O CASA DE ASISTENCIA, QUE SIRVA COMO HABITACIÓN COLECTIVA   | 20   |
| JARDIN DE NIÑOS, GUARDERIAS, DISPENSARIOS, CAPILLAS DE VELACIÓN   | 20   |
| MERCADOS RODANTES   | 20   |
| <b>CUOTAS</b>   |      |
| VO. BO. PROTECCIÓN CIVIL  | 2018 |
| PUENTES PEATONALES Y ANUNCIOS PANORÁMICOS   | 25   |
| TERRENO PARA ESTACIONAMIENTO DE SERVICIOS   | 10   |
| VIVIENDAS DE UNA O DOS PLANTAS Y/O CUATRO UNIDADES "DESDE 0 HASTA 500 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN"   | 15   |
| VIVIENDAS DE UNA O DOS PLANTAS Y/O CUATRO UNIDADES "DESDE 501 HASTA 1000 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN"  | 20   |
| VIVIENDAS DE UNA O DOS PLANTAS Y/O CUATRO UNIDADES "DESDE 1001 HASTA 1500 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN"                                       | 30   |
| REFRENDOS DE ANUNCIOS   | 25   |

NOTA: CUANDO UN MISMO INMUEBLE TENGA DOS O MAS USOS O GIROS SE APLICARÁ LA CUOTA QUE RESULTE MAYOR. ESTAS CUOTAS SE APLICAN PARA INSCRIPCIONES Y REFRENDOS.

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-10/0622617DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 3 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35, Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 7 de 42



2015-2018

| RENTA DE INSTALACIONES   | 2018       |
|--|------------|
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE AMPLIACIÓN VALLE DEL MIRADOR (POR EVENTO) |            |
| EVENTO VECINOS DE LA COLONIA   | \$810.00   |
| EVENTO A CIUDADANOS EN GENERAL                                       | \$1,340.00 |
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE REVOLUCIÓN II SECTOR                      |            |
| EVENTO CHICO (MENOS DE 100 PERSONAS)                                 | \$2,540.00 |
| EVENTO GRANDE (MAS DE 100 PERSONAS)                                  | \$3,280.00 |
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE REVOLUCIÓN IV SECTOR                      |            |
| EVENTOS PARA VECINOS EN GENERAL                                      | \$1,340.00 |
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE REVOLUCIÓN V SECTOR                       |            |
| EVENTO VECINOS DE LA COLONIA   | \$850.00   |
| EVENTO A CIUDADANOS EN GENERAL                                       | \$1,400.00 |

## TARIFAS

| RENTA DE INSTALACIONES                              | 2018       |
|---|------------|
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE EL OBISPO "LA FORTALEZA" |            |
| EVENTO CHICO (MENOS DE 100 PERSONAS)                | \$2,000.00 |
| EVENTO GRANDE (MAS DE 100 PERSONAS)                 | \$3,280.00 |
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE PRO VIVIENDA POPULAR     |            |
| EVENTO VECINOS DE LA COLONIA                        | \$810.00   |
| EVENTO A CIUDADANOS EN GENERAL                      | \$1,610.00 |
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE VALLE DE VASCONCELOS     |            |
| EVENTO VECINOS DE LA COLONIA                        | \$850.00   |
| EVENTO A CIUDADANOS EN GENERAL                      | \$1,400.00 |
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE LAZARO GARZA AYALA       |            |
| EVENTO VECINOS DE LA COLONIA                        | \$810.00   |
| EVENTO A CIUDADANOS EN GENERAL                      | \$1,340.00 |
| RENTA DE PALAPA LUIS ECHEVERRIA                     |            |
| EVENTO VECINOS DE LA COLONIA                        | \$360.00   |
| EVENTO A CIUDADANOS EN GENERAL                      | \$700.00   |
| RENTA DE SALÓN POLIVALENTE LUCIO BLANCO I Y II      |            |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM-16-18/982/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Á 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 4 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-36

## Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

Página 8 de 42



2015-2018

|  |            |
|--|------------|
| EVENTO VECINOS DE LA COLONIA                                 | \$360.00   |
| EVENTO A CIUDADANOS EN GENERAL                               | \$700.00   |
| <b>TRAMITE DE TESTAMENTOS</b>                                |            |
| TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO                                   | \$600.00   |
| <b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</b>                            |            |
| <b>TARIFAS</b>   |            |
| LICITACIONES   | 2018       |
| BASES CONVOCATORIA PUBLICA                                   | \$2,750.00 |
| <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL</b>                     |            |
| <b>CUOTAS</b>  |            |
| VIGILANCIA EXCLUSIVA A COLONIAS                              | 2649       |
| POR ELEMENTO MENSUAL   | 425        |
| VIGILANCIA EXCLUSIVA A ESTABLECIMIENTO, NEGOCIO Y/O COMERCIO |            |
| POR ELEMENTO MENSUAL   | 420        |
| VIGILANCIA POR EVENTO CULTURAL O DEPORTIVO                   |            |
| POR OPERATIVO (HASTA 15 ELEMENTOS)                           | 550        |
| POR ELEMENTO EXTRA   | 30         |
| SERVICIO DE PROTECCIÓN VIAL                                  |            |
| POR ELEMENTO Y/O UNIDAD HASTA 8 HORAS                        | 42         |
| VIGILANCIA EXCLUSIVA A EVENTOS SOCIALES                      |            |
| POR ELEMENTO HASTA 12 HORAS                                  | 40         |
| <b>CUOTAS</b>  |            |
| <b>DICTAMEN MÉDICO</b>                                       |            |
| POR DICTAMEN MÉDICO  | 3          |
| POR CERTIFICADO DE BUENA SALUD                               | 1          |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 16-18/092/2017/DI

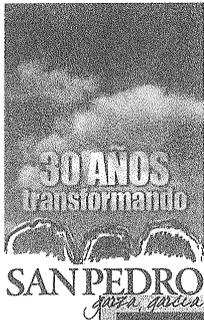
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A.04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 5 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 9 de 42



2015-2018

| LICENCIA DE MANEJO   | 2018 |
|--|------|
| DERECHO MUNICIPAL  | 12   |
| EXAMEN POR LICENCIA NUEVA AUTOMOVILISTA                          | 15   |
| EXAMEN POR LICENCIA NUEVA CHOFER                                 | 19   |
| LICENCIA NOVEL (3 MESES)   | 15   |
| REPOSICIÓN LICENCIA NOVEL  | 11   |
| REFRENDO LICENCIA NOVEL  | 13   |
| CURSO DE MANEJO (TEORICO Y PRACTICO)                             | 42   |
| VO. BO.  | 2018 |
| PARA ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS             | 49   |
| PARA CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS DE MANEJO (ANUAL)                 | 42   |
| PARA CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR PARA ESCUELAS DE MANEJO (ANUAL) | 37   |
| DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (CHIP SIVI)                             | 2    |

| COORDINACIÓN DE INGENIERIA VIAL  |      |
|--|------|
| CUOTAS   |      |
| EXCLUSIVOS RESIDENCIALES   | 2018 |
| MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA CAJÓN  | 7    |
| REPOSICIÓN DE SEÑAL (LÁMINAS) PARA ESCLUSIVOS                              | 10   |
| REPOSICIÓN DE POSTE PARA SEÑAL DE ESCLUSIVO                                | 12   |
| INSTALACIÓN DE POSTE Y SEÑAL (PROPIEDAD DEL MUNICIPIO) CON PINTURA INICIAL | 35   |
| VIALIDAD   | 2018 |
| ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DE VEHÍCULOS                                     | 25   |
| VO. BO. DE IMPACTO VIAL  | 45   |
| REDUCTOR DE VELOCIDAD (BORDO)  | 45   |
| OBSTRUCCIÓN DE VIALIDAD  | 2018 |
| 1ª HORA O FRACCIÓN   | 8    |
| SEGUNDA HORA O FRACCIÓN EN ADELANTE  | 4    |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHFM 16-18/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 6 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35, Fax: 8400-44-38

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 10 de 42



2015-2018

| DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA                |          |
|--|----------|
| TARIFAS  |          |
| CUOTAS DE RECUPERACIÓN ASISTENCIA SOCIAL 2018    |          |
| DESPENSA ORDINARIA                               | \$8.00   |
| PANALES (PIEZA)                                  | \$1.50   |
| CENTRO DE ATENCION PSICOLÓGICA 2018              |          |
| TERAPIA INDIVIDUAL CON INGRESOS FAMILIAR         |          |
| DE \$3,000 A \$4,999                             | \$15.00  |
| DE \$5,000 A \$5,999                             | \$25.00  |
| DE \$6,000 A \$7,999                             | \$35.00  |
| DE \$8,000 A \$9,999*                            | \$60.00  |
| MAS DE \$10,000.00*                              | \$120.00 |
| TERAPIA DE PAREJA /FAMILIA CON INGRESOS FAMILIAR |          |
| DE \$3,000 A \$4,999                             | \$25.00  |
| DE \$5,000 A \$5,999                             | \$35.00  |
| DE \$6,000 A \$7,999*                            | \$50.00  |
| DE \$8,000 A \$9,999*                            | \$60.00  |
| MAS DE \$10,000.00*                              | \$120.00 |
| TARIFAS  |          |
| PSIQUIATRIA CON INGRESO FAMILIAR                 |          |
| DE \$3,000 A \$4,999                             | \$15.00  |
| DE \$5,000 A \$5,999                             | \$25.00  |
| DE \$6,000 A \$7,999*                            | \$35.00  |
| DE \$8,000 A \$9,999*                            | \$60.00  |
| MAS DE \$10,000.00*                              | \$120.00 |

\* ESTOS CONCEPTOS FUERON AGREGADOS POR SI SE PRESENTA ALGÚN CASO LOS CUALES SON ESPORÁDICOS.

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/052/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 7 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 8400-44-35; Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 11 de 42



2015 2018

| ESTANCIA EN CASA CLUB  |  | 2018     |
|--|--|----------|
| CON INGRESOS FAMILIAR DE ACUERDO A ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (TARIFA MENSUAL) |  |          |
| DE \$500 A \$999   |  | \$60.00  |
| DE \$1,000 A \$1,499   |  | \$100.00 |
| DE \$1,500 A \$1,999   |  | \$120.00 |
| DE \$2,000 A \$2,499   |  | \$180.00 |
| DE \$2,500 A \$2,999   |  | \$240.00 |
| MAS DE \$3,000.00  |  | \$300.00 |

| CENTROS COMUNITARIOS |  | 2018    |
|----------------------|--|---------|
| SERVICIOS            |  |         |
| UNA ACTIVIDAD        |  | \$15.00 |

| TARIFAS  |  | 2018     |
|--|--|----------|
| GUARDERÍAS CENDI NO. 1, 2 Y 5  |  |          |
| CON INGRESOS FAMILIAR DE ACUERDO A ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (TARIFA MENSUAL) |  |          |
| DE \$0 A \$999.00  |  | \$200.00 |
| DE \$1,000.00 A \$1,999.00   |  | \$240.00 |
| DE \$2,000.00 A \$2,499.00   |  | \$300.00 |
| DE \$2,500.00 A \$2,999.00   |  | \$360.00 |
| DE \$3,000.00 A \$3,499.00   |  | \$420.00 |
| DE \$3,500.00 A \$3,999.00   |  | \$480.00 |
| DE \$4,000.00 A \$4,499.00   |  | \$540.00 |
| DE \$4,500.00 A \$4,999.00   |  | \$600.00 |
| DE \$5,000.00 A \$5,499.00   |  | \$660.00 |
| DE \$5,500.00 A \$5,999.00   |  | \$720.00 |
| DE \$6,000.00 A \$6,499.00   |  | \$780.00 |
| DE \$6,500.00 A \$6,999.00   |  | \$840.00 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 16-18/0822617/DJ

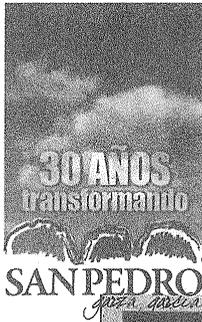
H. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 8 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n.  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35; Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 12 de 42



2015-2018

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| DE \$7,000.00 A \$7,499.00  | \$900.00   |
| DE \$7,500.00 A \$7,999.00  | \$960.00   |
| DE \$8,000.00 A \$8,499.00  | \$1,020.00 |
| DE \$8,500.00 A \$8,999.00  | \$1,080.00 |
| DE \$9,000.00 A \$9,499.00  | \$1,140.00 |
| DE \$9,500.00 A \$10,000.00 | \$1,200.00 |

CAFÉ SAN PEDRO

2018

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| REFRESCO 237 ML                 | \$15.00 |
| REFRESCO 327 ML                 | \$20.00 |
| JUGO DEL VALLE                  | \$25.00 |
| TE HELADO NATURE'S FACTORY      | \$25.00 |
| POWERADE                        | \$25.00 |
| NESTÉ                           | \$25.00 |
| AGUA                            | \$20.00 |
| PAPAS                           | \$20.00 |
| CAFÉ AMERICANO 10 ONZAS         | \$20.00 |
| CAFÉ AMERICANO 12 ONZAS         | \$25.00 |
| CAFÉ CAPUCHINO 10 ONZAS         | \$25.00 |
| CAFÉ CAPUCHINO 12 ONZAS         | \$35.00 |
| TE                              | \$20.00 |
| TAZAS UN SOLO SAN PEDRO         | \$60.00 |
| TERMO UN SOLO SAN PEDRO         | \$80.00 |
| GALLETAS DE AVENA               | \$20.00 |
| GALLETAS OREO                   | \$20.00 |
| PAN TOSTADO PIEZA               | \$5.00  |
| PALOMITAS                       | \$20.00 |
| MARINITAS, CUERNITOS Y SANDWICH | \$25.00 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 9 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35; Fax: 8400-44-35

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

| PRODUCTOS ELABORADOS EN TALLER DE EDUCACIÓN ESPECIAL "MANOS DE ANGEL" | 2018     |
|---|----------|
| EMPANADA DE CAJETA (PIEZA)  | \$2.50   |
| EMPANADA DE PIÑA (PIEZA)  | \$2.50   |
| EMPANADA DE CALABAZA (PIEZA)  | \$2.50   |
| EMPANADA INTEGRAL DE CAJETA (PIEZA)                                   | \$2.50   |
| EMPANADA INTEGRAL DE PIÑA (PIEZA)                                     | \$2.50   |
| EMPANADA INTEGRAL DE CALABAZA (PIEZA)                                 | \$2.50   |
| HOJARASCA (KG)  | \$95.00  |
| HOJARASCA (PIEZA)   | \$1.00   |
| GALLETA DE MANTEQUILLA (KG)   | \$120.00 |
| BOLITA DE NUEZ (KG)   | \$120.00 |
| CORAZÓN DE NUEZ (KG)  | \$120.00 |
| GALLETA DE ALMENDRA (KG)  | \$120.00 |
| GALLETA DE NARANJA (KG)   | \$120.00 |
| GALLETA DE FRESA VAINILLA (KG)  | \$120.00 |
| GALLETA DE AVENA (PIEZA)  | \$2.50   |
| GALLETA DECORADA (PIEZA)  | \$5.00   |
| QUEQUITO DE ZANAHORIA (PIEZA)   | \$6.00   |
| QUEQUITO DE VAINILLA (PIEZA)  | \$5.00   |
| QUEQUITO DE CHOCOLATE (PIEZA)   | \$5.00   |
| GORDITA DE AZUCAR (PIEZA)   | \$2.50   |
| GORDITA DE AZUCAR INTEGRAL (PIEZA)                                    | \$2.50   |
| PAY DE QUESO FRIO CON FRESA Y CHANTILLY                               | \$25.00  |
| PAY DE QUESO HORNEADO CON FRESA Y CHANTILLI                           | \$25.00  |
| CARLOTA PAY DE LIMON  | \$15.00  |
| FRESAS CON CREMA  | \$20.00  |
| DULCES TARUGO DE TAMARINDO CON CHILE                                  | \$8.00   |
| DULCES TARUGO DE TAMARINDO CON AZUCAR                                 | \$8.00   |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DI

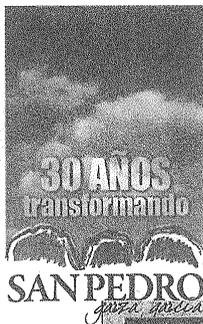
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 10 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 8400-44-35, Fax: 8400-44-35

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 14 de 42



2015-2018

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| BOLITA DE TAMARINDO CON CHILE    | \$5.00  |
| BOLITA DE TAMARINDO CON AZUCAR   | \$5.00  |
| PULPA DE TAMARINDO               | \$10.00 |
| FRITURAS SURTIDA (BOLSITA)       | \$12.00 |
| CACAHUATE JAPONES                | \$10.00 |
| CACAHUATE SALADO                 | \$10.00 |
| JUGOS NATURALES                  | \$20.00 |
| FRUTA                            | \$20.00 |
| CAFÉ                             | \$10.00 |
| DOMO #10 PARA SURTIDO DE GALLETA | \$20.00 |
| CAJA DE MICA                     | \$15.00 |
| TARRO # 12                       | \$10.00 |
| TARRO# 16                        | \$15.00 |
| TARRO TIPO JARRA                 | \$20.00 |
| BOMBONES DECORADOS               | \$15.00 |
| PAY DE PLATANO CON NUEZ          | \$30.00 |
| BROCHETA DE BOMBONES             | \$10.00 |
| QUEQUITO DECORADO                | \$8.00  |

PRODUCTOS ELABORADOS EN TALLER DE EDUCACION ESPECIAL "MANOS DE ANGEL" 2018

CUOTAS PARA EL PARTICIPANTE

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| EMPANADA DE CAJETA (PIEZA)            | \$2.00   |
| EMPANADA DE PIÑA (PIEZA)              | \$2.00   |
| EMPANADA DE CALABAZA (PIEZA)          | \$2.00   |
| EMPANADA INTEGRAL DE CAJETA (PIEZA)   | \$2.00   |
| EMPANADA INTEGRAL DE PIÑA (PIEZA)     | \$2.00   |
| EMPANADA INTEGRAL DE CALABAZA (PIEZA) | \$2.00   |
| HOJARASCA (PIEZA)                     | \$0.80   |
| GALLETA DE MANTEQUILLA (KG)           | \$100.00 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/0822017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 11 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, H.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-4435; Fax: 8400-4436

**Presidencia Municipal**

Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 15 de 42



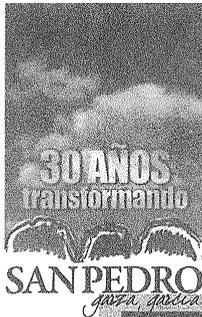
| <br>2015-2018 |          |
|--|----------|
| BOLITA DE NUEZ (KG)  | \$100.00 |
| CORAZÓN DE NUEZ (KG)   | \$100.00 |
| GALLETA DE ALMENDRA (KG)   | \$100.00 |
| GALLETA DE NARANJA (KG)  | \$100.00 |
| GALLETA DE FRESA VAINILLA (KG)   | \$100.00 |
| GALLETA DE AVENA (PIEZA)   | \$2.00   |
| GALLETA DECORADA (PIEZA)   | \$4.00   |
| QUEQUITO DE ZANAHORIA (PIEZA)  | \$6.00   |
| QUEQUITO DE VAINILLA (PIEZA)   | \$5.00   |
| QUEQUITO DE CHOCOLATE (PIEZA)  | \$5.00   |
| GORDITA DE AZUCAR (PIEZA)  | \$2.00   |
| GORDITA DE AZUCAR INTEGRAL (PIEZA)   | \$2.00   |
| PAY DE QUESO FRIO CON FRESA Y CHANTILLY  | \$20.00  |
| PAY DE QUESO HORNEADO CON FRESA Y CHANTILLY  | \$20.00  |
| CARLOTA PAY DE LIMON   | \$15.00  |
| FRESAS CON CREMA   | \$20.00  |
| DULCES TARUGO DE TAMARINDO CON CHILE   | \$5.00   |
| DULCES TARUGO DE TAMARINDO CON AZUCAR  | \$5.00   |
| BOLITA DE TAMARINDO CON CHILE  | \$5.00   |
| BOLITA DE TAMARINDO CON AZUCAR   | \$5.00   |
| PULPA DE TAMARINDO   | \$10.00  |
| FRITURAS SURTIDA (BOLSITA)   | \$10.00  |
| CACAHUATE JAPONES  | \$8.00   |
| CACAHUAE SALADO  | \$8.00   |
| JUGOS NATURALES  | \$20.00  |
| FRUTA  | \$20.00  |
| CAFE   | \$10.00  |
| DOMO #10 PARA SURTIDO DE GALLETA   | \$20.00  |
| CAJA DE MICA   | \$15.00  |
| TARRO # 12   | \$10.00  |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM-15-18/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017 PAGINA 12 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-35

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| TARRO# 16               | \$15.00 |
| TARRO TIPO JARRA        | \$20.00 |
| BOMBONES DECORADOS      | \$15.00 |
| PAY DE PLATANO CON NUEZ | \$30.00 |
| BROCHETA DE BOMBONES    | \$10.00 |
| QUEQUITO DECORADO       | \$8.00  |

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**TARIFAS**

**DIRECCIÓN DE DEPORTES**

2018

**TARIFAS PARA RESIDENTES DE SAN PEDRO**

**GINNASIO CDI**

2018

**SERVICIOS**

|   |          |
|---|----------|
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$190.00 |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$220.00 |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$90.00  |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$300.00 |
| LOCKER POR MES  | \$80.00  |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$140.00 |
| REPOSICIÓN DE CREDENCIAL                                | \$10.00  |

**NOTAS CDI**

- EN EL USO DE INSTALACIONES A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, PODRAN HACERLO DE MANERA GRATUITA, EXCEPTO SERVICIO DE LOCKERS
- SE OTORGARÁ EL 50% EN EL USO DE NUESTRAS INSTALACIONES EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO (EXCEPTO ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y RENTA MENSUAL DE ESPACIOS PARA CLASES).
- SE OTORGARÁ EL 50% EN EL USO DE NUESTRAS INSTALACIONES A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (EXCEPTO ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y RENTA CLASES).
- SE OTORGARÁ EL 50% EN RENTA MENSUAL DE ESPACIOS EN TEMPORADA

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM-16-18/0522517/01

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 13 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35, Fax. 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

NAVIDEÑA Y SEMANA SANTA  
- EN LA ACTIVIDAD DE NATACION NO APLICAN PAQUETES FAMILIARES.

| TARIFAS   |            |
|---|------------|
| <b>GIMNASIO VISTA MONTAÑA</b>                           |            |
| 2018  |            |
| SERVICIOS   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$100.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$120.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$50.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$200.00   |
| LOCKER POR MES  | \$50.00    |
| RENTA MENSUAL DE ESPACIOS PARA CLASES (MAXIMO 20 HORAS) | \$1,300.00 |
| <b>GIMNASIO SAN PEDRO 400</b>                           |            |
| 2018  |            |
| SERVICIOS   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$110.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$140.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$60.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$220.00   |
| LOCKER POR MES  | \$60.00    |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$120.00   |
| RENTA MENSUAL DE ESPACIOS PARA CLASES (MAXIMO 20 HORAS) | \$1,300.00 |
| <b>GIMNASIOS SAN PEDRO RAZA</b>                         |            |
| 2018  |            |
| SERVICIOS   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$110.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$140.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$60.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$220.00   |
| LOCKER POR MES  | \$60.00    |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$120.00   |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-180822017/DI

H. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 14 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35; Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

| RENTA DE INSTALACIONES                                  |            |
|---|------------|
| FIESTAS INFANTILES POR 4 HORAS EN G. SAN PEDRO RAZA     | \$800.00   |
| RENTA MENSUAL DE ESPACIOS PARA CLASES (MAXIMO 20 HORAS) | \$1,300.00 |
| TARIFAS   |            |
| GIMNASIO CANTERAS 2018                                  |            |
| SERVICIOS   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$100.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$130.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$60.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$220.00   |
| LOCKER POR MES  | \$60.00    |
| RENTA MENSUAL DE ESPACIOS PARA CLASES (MAXIMO 20 HORAS) | \$1,300.00 |
| GIMNASIO EL OBISPO 2018                                 |            |
| SERVICIOS   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$100.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$130.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$60.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$220.00   |
| LOCKER POR MES  | \$60.00    |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$120.00   |
| RENTA MENSUAL DE ESPACIOS PARA CLASES (MAXIMO 20 HORAS) | \$1,300.00 |
| GIMNASIO JESUS D. GONZALEZ 2018                         |            |
| SERVICIOS   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$150.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$180.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$70.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$250.00   |
| LOCKER POR MES  | \$70.00    |
| RENTA MENSUAL DE ESPACIOS PARA CLASES (MAXIMO 20 HORAS) | \$1,300.00 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM.15-18/032/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 19 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SUJECOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-33, Fax: 8400-44-38

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 19 de 42



2015-2018

| TARIFAS  |            |
|--|------------|
| 2015-2018  | 2018       |
| <b>GIMNASIO TAMPIQUITO</b>   |            |
| <b>SERVICIOS</b>   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL  | \$120.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES   | \$170.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA  | \$60.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL  | \$200.00   |
| LOCKER POR MES   | \$60.00    |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)   | \$120.00   |
| RENTA MENSUAL DE ESPACIO PARA CLASES (MAXIMO 20 HORAS)   | \$1,300.00 |
| <b>NOTAS GIMNASIOS:</b>  |            |
| - NO APLICA PAQUETES FAMILIARES EN LA ACTIVIDAD DE NATACION.   |            |
| - 100% PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (POLICIA, TRANSITO, C4 Y PROTECCION CIVIL) EN GIMNASIO VISTA MONTANA. |            |
| - EN EL USO DE INSTALACIONES A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS PODRAN HACERLO DE MANERA GRATUITA EXCEPTO SERVICIO DE LOCKERS.                          |            |
| - EN TEMPORADA ACUATICA LA ALBERCA PUBLICA SE COBRARA \$15.00 PESOS NIÑO Y \$20.00 ADULTO.   |            |
| <b>TORNEO Y EVENTOS DEPORTIVOS</b>   |            |
| <b>2018</b>  |            |
| INSCRIPCIÓN POR EQUIPO POR TEMPORADA   | \$450.00   |
| CREDENCIAL LIGAS DEPORTIVAS  | \$25.00    |
| INSCRIPCIÓN DE PAREJA POR EVENTO CARRERA 4K DE LA AMISTAD  | \$250.00   |
| INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL POR EVENTO CARRERA 10K SAN PEDRO  | \$240.00   |
| <b>DESCUENTOS PARA TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS:</b>   |            |
| - 100% PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO  |            |
| - 100% ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES  |            |
| - 100% ADULTOS MAYORES.  |            |
| - CORTESIAS A LAS RADIODIFUSORAS, TELEVISORAS QUE NOS APOYAN EN LA PROMOCION DEL EVENTO ASI COMO PARA PATROCINADORES.                                  |            |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DI

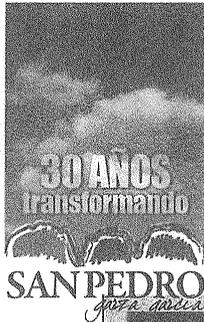
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 16 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35; Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 20 de 42



| TARIFAS PARA RESIDENTES DE OTROS MUNICIPIOS             |          |
|---|----------|
| <b>GINNASIO VISTA MONTANA, CANTERAS</b>                 |          |
|   | 2018     |
| SERVICIOS   |          |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$150.00 |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$200.00 |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$70.00  |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$300.00 |
| LOCKER POR MES  | \$70.00  |
| <b>GINNASIO OBISPO</b>                                  |          |
|   | 2018     |
| SERVICIOS   |          |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$140.00 |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$170.00 |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$70.00  |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$300.00 |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$140.00 |
| LOCKER POR MES  | \$70.00  |
| <b>GINNASIO SAN PEDRO 400</b>                           |          |
|   | 2018     |
| SERVICIOS   |          |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$150.00 |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$180.00 |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$80.00  |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$320.00 |
| LOCKER POR MES  | \$80.00  |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$140.00 |
| <b>GINNASIO SAN PEDRO RAZA</b>                          |          |
|   | 2018     |
| SERVICIOS   |          |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$150.00 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/002/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 17 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-38

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax: 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

|   |            |
|---|------------|
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$180.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$80.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$320.00   |
| LOCKER POR MES  | \$80.00    |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$140.00   |
| RENTA DE INSTALACIONES                                  |            |
| FIESTAS INFANTILES POR 4 HORAS EN G. SAN PEDRO RAZA     | \$1,000.00 |
| <b>TARIFAS PARA RESIDENTES DE OTROS MUNICIPIOS</b>      |            |
| <b>GINNASIO JESÚS D. GONZALEZ 2018</b>                  |            |
| SERVICIOS   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$200.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$220.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$100.00   |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$320.00   |
| LOCKER POR MES  | \$80.00    |
| <b>GINNASIO TAMPIQUITO 2018</b>                         |            |
| SERVICIOS   |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$180.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$210.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$95.00    |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$300.00   |
| LOCKER POR MES  | \$80.00    |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$140.00   |
| <b>GINNASIO CDI 2018</b>                                |            |
| UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL                         | \$220.00   |
| DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES                    | \$260.00   |
| ACTIVIDAD EXTRA   | \$120.00   |
| PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL | \$360.00   |
| LOCKER POR MES  | \$100.00   |
| CAMPAMENTO DE VERANO (2 SEMANAS)                        | \$180.00   |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PAGINA 18 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 8400-44-35, Fax: 8400-44-35

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 22 de 42



2015-2018

|   |          |
|---|----------|
| REPOSICIÓN DE CREDENCIAL  | \$ 20.00 |
| <b>NOTA GIMNASIOS:</b>  |          |
| - EN EL USO DE INSTALACIONES A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS PODRAN HACERLO DE MANERA GRATUITA, EXCEPTO SERVICIO DE LOCKERS   |          |
| - EN TEMPORADA ACUÁTICA LA ALBERCA PÚBLICA SE COBRARÁ \$15.00 PESOS NIÑO Y \$20.00 ADULTO.  |          |
| <b>TORNEO Y EVENTOS DEPORTIVOS</b>  |          |
| <b>2018</b>   |          |
| INSCRIPCIÓN POR EQUIPO POR TEMPORADA  | \$540.00 |
| CREDENCIAL LIGAS DEPORTIVAS   | \$25.00  |
| INSCRIPCIÓN DE PAREJA POR EVENTO CARRERA 4K DE LA AMISTAD (VER DESCUENTOS)  | \$280.00 |
| INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL POR EVENTO CARRERA 10K SAN PEDRO (VER DESCUENTOS)  | \$260.00 |
| <b>USO DE CANCHAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL PÚBLICAS</b>   |          |
| PASTO NATURAL (POR CADA HORA)   | \$300.00 |
| PASTO SINTÉTICO (POR CADA HORA)   | \$250.00 |
| TIERRA (POR CADA HORA)  | \$100.00 |
| CONCRETO POR CADA HORA  | \$100.00 |
| <p>LAS TARIFAS SON APLICABLES PARA CIUDADANOS Y LIGAS DEPORTIVAS PRIVADAS QUE QUIERAN HACER USO DE LAS INSTALACIONES PERIÓDICAMENTE EN TANTO NO INTERFIERAN CON LA PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE LA DIRECCIÓN</p> |          |
| <b>DESCUENTOS PARA TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS:</b>  |          |
| - 100% PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO   |          |
| - 100% ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES   |          |
| - 100% ADULTOS MAYORES  |          |
| - CORTESÍAS A LAS RADIODIFUSORAS, TELEVISORAS QUE NOS APOYAN EN LA PROMOCIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO PARA PATROCINADORES   |          |

ANEJO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 18 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35, Fax: 8400-44-38

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



| SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO            |            |
|---|------------|
| TARIFAS                                       |            |
| INCUBADORA DE NEGOCIOS                        | 2018       |
| INCUBACIÓN FÍSICA TOTAL                       |            |
| RENTA DE OFICINA MENSUAL                      | \$3,500.00 |
| DEPOSITO EN GARANTIA (REEMBOLSABLE)           | \$3,500.00 |
| INCUBACIÓN FÍSICA PARCIAL                     |            |
| ÁREAS COMÚNES DE 8:00 AM A 8:00 PM            | \$1,800.00 |
| BUSINESS CENTER FULL TIME                     |            |
| ÁREAS COMÚNES DE 8:00 AM A 8:00 PM            | \$1,500.00 |
| BUSINESS CENTER PARCIAL                       |            |
| ÁREAS COMÚNES DE 8:00 AM A 2:00 PM            | \$900.00   |
| INCUBACIÓN VIRTUAL                            |            |
| PAQUETE DE 4 ASESORIAS                        | \$700.00   |
| TARIFAS                                       |            |
| OSCOS CIBERNÉTICOS                            | 2018       |
| SERVICIOS                                     |            |
| EXPEDICIÓN CREDENCIAL USUARIO FRECUENTE       | \$35.00    |
| REPOSICIÓN DE CREDENCIAL                      | \$25.00    |
| RENOVACIÓN DE CREDENCIAL                      | \$20.00    |
| RENTA DE INTERNET MEDIA HORA CON CREDENCIAL   | \$6.00     |
| RENTA DE INTERNET MEDIA HORA SIN CREDENCIAL   | \$8.00     |
| IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO POR HOJA CARTA       | \$2.00     |
| IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO OFICIO               | \$2.50     |
| IMPRESIÓN A COLOR TEXTO                       | \$3.00     |
| IMPRESIÓN A COLOR CON IMAGEN EN MEDIA HOJA    | \$5.00     |
| IMPRESIÓN A COLOR CON IMAGEN EN HOJA COMPLETA | \$7.00     |
| IMPRESIÓN B/N CON IMAGEN EN MEDIA HOJA        | \$4.00     |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 18-18/982/2017/DI  
 H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017 PÁGINA 20 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 24 de 42



2015-2018

|   |         |
|---|---------|
| IMPRESIÓN B/N CON IMAGEN EN HOJA COMPLETA | \$6.00  |
| SCANNER CON DIGITALIZACIÓN POR HOJA       | \$2.00  |
| PAPEL OPALINA                             | \$1.00  |
| COPIA                                     | \$2.00  |
| FAX POR HOJA                              | \$1.00  |
| LEGAJO                                    | \$3.00  |
| ENGARGOLADO DE 1/4" (GARCÍA NARANJO)      | \$21.00 |
| ENGARGOLADO DE 7/16" (GARCÍA NARANJO)     | \$16.00 |
| ENGARGOLADO DE 3/8" (GARCÍA NARANJO)      | \$11.00 |
| ENGARGOLADO DE 5/16" (GARCÍA NARANJO)     | \$5.50  |
| VENTA DE DISCO COMPACTO (CD)              | \$9.00  |

## TARIFAS

## KIOSCOS CIBERNÉTICOS

2018

## SERVICIOS

|  |          |
|--|----------|
| VENTA DE DVD   | \$11.00  |
| QUEMADA DE DVD   | \$10.00  |
| QUEMADA DE CD  | \$10.00  |
| MEMORIA USB 16 GB  | \$200.00 |
| COMBO 1 INCLUYE: CREDENCIAL, 10 IMPRESIONES B/N, 2 IMPRESIONES A COLOR Y 1 DISCO COMPACTO                | \$52.00  |
| COMBO 2 INCLUYE: 1 DISCO COMPACTO, 1 COPIA DE DISCO COMPACTO, 2 DIGITALIZACIONES Y 2 IMPRESIONES A COLOR | \$21.00  |
| COMBO 3 INCLUYE: 3 HRS. DE RENTA DE INTERNET CON CREDENCIAL, 2 IMPRESIONES COLOR Y 5 IMPRESIONES B/N     | \$42.00  |
| MANUAL DE CURSO IMPRESO  | \$100.00 |
| MANUAL DE CURSO GRABADO EN CD  | \$32.00  |
| CURSO DE OFFICE WINDOWS E INTERNET   | \$150.00 |
| CURSO DE OFFICE WINDOWS E INTERNET PARA EMPLEADOS MUNICIPALES  | \$80.00  |
| CURSO BÁSICO PHOTOSHOP (INTRODUCCIÓN)  | \$160.00 |
| CURSO BÁSICO DREAMWEAVER 8 (INTRODUCCIÓN)  | \$160.00 |
| CURSO BÁSICO DE SOPORTE TÉCNICO (INTRODUCCIÓN)   | \$160.00 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHR# 15-18/082/2017/01

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017. PÁGINA 21 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N. L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-38

Presidencia Municipal  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 25 de 42



2015-2018

|  |          |
|--|----------|
| CURSO DE VERANO PARA NIÑOS (POR NIÑO)      | \$150.00 |
| CURSO "MANEJO DEL CORREO ELECTRÓNICO"      | \$60.00  |
| CURSO "CREACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO"    | \$60.00  |
| CURSO "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CURRÍCULUM" | \$60.00  |
| CURSO "WINDOWS MOVIE MAKER"                | \$60.00  |
| CURSO "TALLER DE EMULADORES"               | \$60.00  |
| CURSO "HACIENDO TU TAREA"                  | \$60.00  |
| CURSO "REALIZACIÓN DE TRIPTICOS"           | \$60.00  |
| CURSO "FOTO DVD"                           | \$60.00  |
| CURSO DE INGLÉS (CUOTA MENSUAL)            | \$200.00 |
| CURSO DE ROBOTICA                          | \$200.00 |

**DESCUENTOS KIOSCOS GIBERNÉTICOS:**  
 - 100% DE DESCUENTO EN CURSOS PARA ADULTOS MAYORES (IDENTIFICACIÓN)  
 - 100% EN ACCESO AL PORTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y AULA 24 HORAS  
 - 2X1 TODOS LOS VIERNES DEL AÑO

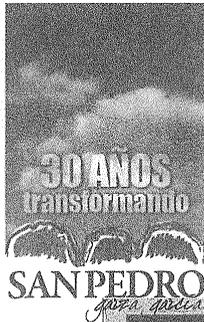
NOTA:  
 - BECAS EN CURSOS Y HORAS RENTA (VIGENCIA DE UN MES DURANTE EL AÑO)

| TARIFAS  |            |
|--|------------|
| MERCADO DE LA FREGONERÍA   | 2018       |
| INSCRIPCIÓN BIMESTRAL PARA EXPOSITOR DE ENERO A DICIEMBRE (SIN SERVICIO) | \$2,000.00 |
| INSCRIPCIÓN BIMESTRAL PARA EXPOSITOR DE ENERO A DICIEMBRE (CON SERVICIO) | \$2,500.00 |
| INSCRIPCIÓN BIMESTRAL PARA EXPOSITORES DE ARTE OBJETO (SIN SERVICIO)     | \$1,500.00 |
| RENTA DE ESPACIOS  |            |
| RENTA BIMESTRAL DE ESPACIOS PARA EXPOSICIONES                            | \$500.00   |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DI  
 H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017 PÁGINA 22 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35; Fax: 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

| EVENTOS  |              |
|--|--------------|
| SAN PEDRO RESTAURANT WEEK  |              |
| COSTO INSCRIPCIÓN PRIMERA VEZ  | \$3,250.00   |
| COSTO DE RECUPERACIÓN (PARTICIPACIÓN EDICIONES ANTERIORES)   | \$1,750.00   |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS   |              |
| TARIFAS  |              |
| LICITACIONES   |              |
|  | 2018         |
| BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA   | \$1,100.00   |
| BASES CONVOCATORIA PÚBLICA   | \$5,000.00   |
| PLUVIALES  |              |
| PAGO DE DERECHOS POR REVISIÓN Y VISTO BUENO DE PLANOS DE DRENAJE PLUVIAL MUNICIPAL POR METRO CUADRADO DEL ÁREA DEL TERRENO A DESARROLLAR | \$2.00 X M2  |
| PAGO DE DERECHOS POR CONEXIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL A LA RED MUNICIPAL POR METRO CUADRADO DEL ÁREA DEL TERRENO A DESARROLLAR               | \$14.00 X M2 |
| SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS   |              |
| TARIFAS  |              |
| SERVICIOS  |              |
|  | 2018         |
| RECEPCIÓN DE LLANTAS POR PIEZA   | \$20.00      |
| LICITACIONES   |              |
|  | 2018         |
| BASES  | \$5,000.00   |
| CUOTAS   |              |
| PERMISOS   |              |
|  | 2018         |
| PUBLICIDAD POR VOLANTEO O VOCEO ¿ESTA SECRETARÍA TIENE FACULTADES PARA ESTO?   | 12           |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 16-10/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 23 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-38

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax: 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 27 de 42



2015-2018

| SERVICIOS  | 2018                        |
|--|-----------------------------|
| SERVICIO DE LIMPIA EN EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA VÍA O ESPACIOS PÚBLICOS  | 100                         |
| RECEPCIÓN DE ESCOMBRO HASTA 3 MTS CUBICOS POR PERSONA MAXIMO UNA VES CADA 60 DIAS  | 1.5 CUOTAS POR METRO CUBICO |
| <b>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b>   |                             |
| <b>SERVICIOS FORESTALES</b>  |                             |
| <b>2018</b>  |                             |
| TRÁMITE PARA PERMISO FORESTAL (TALA, TRANSPLANTE O PODA EXCESIVA (MAYOR A 30%) DESMONTE, DESHIERBA, AFECTACIÓN DE CAPA VEGETATIVA) HASTA 63 M2 | 6                           |
| ADICIONALMENTE   |                             |
| DE 64 M2 A 500 M2  | 6                           |
| DE 501 M2 A 1000 M2  | 12                          |
| DE 1001 M2 A 2000 M2   | 18                          |
| DE 2001 M2 A 4000 M2   | 24                          |
| DE 4001 M2 A 8000 M2   | 30                          |
| DE 8001 M2 A 16000 M2  | 36                          |
| DE 16000 M2 A 32000 M2   | 42                          |
| RENOVACIÓN DE PERMISOS FORESTALES  | 3                           |
| REVISIÓN DE NO AFECTACIÓN DE ARBOLADO O CAPA VEGETATIVA  | 4                           |

PODRÁ EXGENTARSE TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS FORESTALES PARA PREDIOS U OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, FEDERAL Y ESTATAL, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 16-18/032/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PAGINA 24 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES:  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 8400-4435, Fax: 8400-4436

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 28 de 42



2015-2018

| CUOTAS  |             |
|---|-------------|
| SERVICIOS AMBIENTALES   |             |
|   | 2018        |
| TRÁMITE PARA VO BO DE COMBUSTIÓN O QUEMA PARA FINES DE CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL DE COMBATE DE INCENDIOS  | 5           |
| LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIO  | 5           |
| SE PODRÁ EXENTAR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES PARA PREDIOS U OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, FEDERAL Y ESTATAL, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE BENEFICIENCIA PÚBLICA |             |
| CUOTAS  |             |
|   | 2018        |
| TRÁMITE PARA OBTENER REGULACIÓN DE NIVELES DE RUIDO (RNR) PARA EVENTOS DEPORTIVOS (POR EVENTO)  | 10          |
| TRÁMITE PARA REGULACIÓN DE NIVELES DE RUIDO EN CASA HABITACIÓN O EDIFICACIONES (POR EVENTO)   | 10          |
| TRÁMITE PARA REGULACIÓN DE NIVELES DE RUIDO PARA EVENTOS Y ESPECTACULOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS  | 20          |
| TRÁMITE PARA MODIFICACIÓN DE DATOS EN TRÁMITES POR CIUDADANGS   | 4           |
| TRÁMITE PARA RECONSIDERACIÓN O REEVALUACIÓN DE DICTÁMENES POR PARTE DE CIUDADANO  | 4           |
| TARIFAS   |             |
| POR REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN NUMERARIO POR CADA ARBOL DE 2' REQUERIDO  | \$ 1,500.00 |
| SE PODRÁ EXENTAR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS, PARA PREDIOS U OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, FEDERAL Y ESTATAL, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE BENEFICIENCIA PÚBLICA             |             |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO GHFM 16-18/032/2017/DI

R. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 25 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 8400-44-35, Fax: 8400-44-35

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



| COORDINACIÓN DE SALUD PÚBLICA         |          |
|---------------------------------------|----------|
| TARIFAS                               |          |
| SERVICIOS                             | 2018     |
| CONSULTA VETERINARIA                  | \$30.00  |
| RECOLECCIÓN DE MASCOTAS NO DESEADAS   | \$60.00  |
| RECEPCIÓN DE MASCOTAS NO DESEADAS     | \$30.00  |
| APLICACIÓN DE VACUNA QUINTUPLE CANINA | \$150.00 |
| APLICACIÓN DE VACUNA TRIPLE FELINA    | \$150.00 |
| DESPARACITACIÓN CANINA Y FELINA       | \$50.00  |

| SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO   |        |
|--|--------|
| CUOTAS   |        |
| DEMOLICIONES (TOTAL O PARCIAL) M2  | 2018   |
| 1) RESIDENCIAS CON MÁS DE 500 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, OFICINAS Y COMERCIOS, INCLUYÉNDOSE, ENTRE OTROS, HOTELES, CINES, RESTAURANTES Y EN GENERAL TODO ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE DESARROLLE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL. | 0.1526 |
| 2) CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN NO INCLUIDA DENTRO DE LOS PUNTOS 1, 3 O 5.  | 0.1022 |
| 3) CASA-HABITACIÓN Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 150 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA.   | 0.042  |
| 4) CASA-HABITACIÓN Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN ABIERTA NO MAYOR DE 150 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA.   | 0.021  |
| 5) CONSTRUCCIONES DE BARDAS EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ANTERIORES. (ML)   | 0.0518 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15/14/0822017/DI  
 H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017 PÁGINA 26 DE 37  
 OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35; Fax. 8400-44-35

Presidencia Municipal  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

| EN NINGUN CASO LOS DERECHOS SERÁN INFERIORES A 4 CUOTAS               |            |
|---|------------|
| POR INICIO DE TRÁMITE CAMBIO DE LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN          |            |
| HASTA 100 M <sup>2</sup>  | 2018<br>10 |
| MAYOR DE 100 M <sup>2</sup> Y HASTA 250 M <sup>2</sup>                | 15         |
| MAYOR DE 250 M <sup>2</sup> Y HASTA 500 M <sup>2</sup>                | 25         |
| MAYOR DE 500 M <sup>2</sup> Y HASTA 1,000 M <sup>2</sup>              | 35         |
| MAYOR DE 1,000 M <sup>2</sup>   | 50         |
| CUOTAS  |            |
| POR FINALIZACION DE TRÁMITE DE CAMBIO DE LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN |            |
| HASTA 100 M <sup>2</sup>  | 2018<br>10 |
| MAYOR DE 100 M <sup>2</sup> Y HASTA 250 M <sup>2</sup>                | 15         |
| MAYOR DE 250 M <sup>2</sup> Y HASTA 500 M <sup>2</sup>                | 25         |
| MAYOR DE 500 M <sup>2</sup> Y HASTA 1,000 M <sup>2</sup>              | 35         |
| MAYOR DE 1,000 M <sup>2</sup>   | 50         |

EL PAGO DE ESTE DERECHO ES INDEPENDIENTE A LAS SANCIONES QUE LLEGASEN A RESULTAR SEGUN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

EN LOS CASOS QUE SE LLEGASEN A AUTORIZAR CAMBIOS DE USOS DE SUELO Y/O CAMBIOS DE DENSIDAD EN EL PRIMER CASO (CAMBIO DE USO DE SUELO) SE COBRARÁN IGUAL QUE LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y EN EL SEGUNDO CASO (CAMBIO DE DENSIDAD) SERÁN 30 CUOTAS

| RASANTES:  | 2018  |
|--|-------|
| POR RASANTES EN AUTORIZACIONES DE FRACCIONAMIENTOS | 164.5 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/032/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 27 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y RESIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35; Fax: 8400-44-36

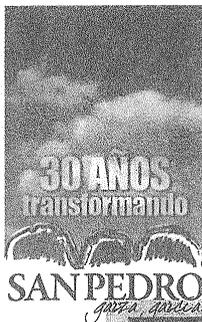
**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



| SECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL  |                             |
|--|-----------------------------|
| TARIFAS  |                             |
| DIRECCION DE ESPACIOS CULTURALES   |                             |
| RENTA DE 10 CARROS ALEGORICOS POR RECORRIDO (DESFILES)                           | \$100.000.00                |
| PLAZA FATIMA   | 2018                        |
| RENTA DE INSTALACIONES   |                             |
| SALA DANIEL ZAMBRANO   |                             |
| POR EVENTO POR 6 HORAS   | \$8,500.00                  |
| GARANTIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS   | \$3,500.00                  |
| PORCENTAJE DE TAQUILLA EN SALA DE TEATRO Y/O SALA POLIVALENTE (ESQUEMA 2)        | 20% DE INGRESO POR TAQUILLA |
| CURSOS Y TALLERES PARTICULARES POR HORA  | \$1,000.00                  |
| CURSOS Y TALLERES PROPIOS ( TARIFA POR ALUMNO O PARTICIPANTE)                    | \$350.00                    |
| TARIFAS  |                             |
| CASA DE LA CULTURA SAN PEDRO   |                             |
| 2018   |                             |
| CURSOS REGULARES UNA ACTIVIDAD POR SEMESTRE                                      | \$70.00                     |
| CURSOS REGULARES DOS ACTIVIDAD POR SEMESTRE                                      | \$90.00                     |
| CURSOS REGULARES TRES ACTIVIDADES POR SEMESTRE                                   | \$110.00                    |
| CURSOS REGULARES /PAQUETE FAMILIAR 3 A 5 MIEMBROS POR UNA ACTIVIDAD POR SEMESTRE | \$160.00                    |
| CURSO VERANO   | \$350.00                    |
| RENTA A MAESTROS PARTICULARES (POR HORA)   | \$200.00                    |
| EXPLANADA CULTURAL Y FOROS (MINIMO 6 HORAS)                                      | \$2,000.00                  |
| RENTA DE SALONES DE CLASE O SALAS A PARTICULARES Y EVENTO NO CULTURAL (POR HORA) | \$250.00                    |
| ANEXO DICTAMEN NUMERO CHPM 15-18/0822017/D1                                      |                             |
| H. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017       |                             |
| PAGINA 28 DE 37  |                             |
| OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES                                   |                             |
| Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n   |                             |
| San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200                                  |                             |
| Tels. 840-4435; Fax. 8400-4435   |                             |

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 32 de 42



2015-2018

|   |  |             |
|---|--|-------------|
| <b>CASAS DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA Y LA CIMA</b>          |  | <b>2018</b> |
| UNA ACTIVIDAD (POR SEMESTRE)                                |  | \$70.00     |
| DOS ACTIVIDADES (POR SEMESTRE)                              |  | \$90.00     |
| TRES ACTIVIDADES (POR SEMESTRE)                             |  | \$110.00    |
| PAQ. FAMILIAR (3 A 5 MIEMBROS CON ACTIVIDADES POR SEMESTRE) |  | \$160.00    |
| <b>RENTA DE INSTALACIONES LA CIMA</b>                       |  |             |
| RENTA SALON TALLER (POR HORA)                               |  | \$200.00    |
| SALÓN PLANTA ALTA   |  | \$3,000.00  |
| SALÓN PLANTA BAJA   |  | \$1,000.00  |
| <b>MUSEO DEL CENTENARIO</b>                                 |  | <b>2018</b> |
| TALLER DE ARTE POR MES                                      |  | \$500.00    |
| CURSO DE VERANO (POR SEMANA)                                |  | \$300.00    |
| CURSO SABATINO (8 SESIONES)                                 |  | \$500.00    |
| CURSO ESPECIALIZADO (12 SESIONES)                           |  | \$1,000.00  |
| RENTA DE PATIO (7 A 8 HORAS)                                |  | \$9,000.00  |
| RENTA DE LOBBY (7 A 8 HORAS)                                |  | \$10,500.00 |
| RENTA A MAESTROS PARTICULARES (SESIÓN 4 HRAS)               |  | \$1,000.00  |
| <b>TARIFAS</b>  |  |             |
| <b>AUDITORIO SAN PEDRO</b>                                  |  | <b>2018</b> |
| RENTA (8 HORAS POR EVENTO)                                  |  | \$50,500.00 |
| RENTA (SEPARACIÓN DE FECHA POR DIA)                         |  | \$18,500.00 |
| TIEMPO EXTRA (POR CADA HORA O FRACCIÓN EXCEDENTE) (8 HORAS) |  | \$7,350.00  |
| RENTA DE PIANO  |  | \$15,000.00 |
| RENTA DE LA TAQUILLA  |  | \$400.00    |
| DAÑOS Y PERJUICIOS (GARANTÍA)                               |  | \$18,500.00 |
| OCCUPACIÓN DE ESPACIOS (STANDS) DEL BAZAR DEL DIF           |  | \$4,200.00  |
| <b>AUDITORIO SAN PEDRO Y CENTRO CULTURAL PLAZA FATIMA</b>   |  | <b>2018</b> |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PÁGINA 23 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-4425, Fax. 8400-4436

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 33 de 42



2015-2018

SNACK

|   |         |
|---|---------|
| PANINI  | \$90.00 |
| SANDWICH Y CLUB SANDWICH                        | \$85.00 |
| PITA DE POLLO, ENSALADA VERDE, NUGGETS DE POLLO | \$70.00 |
| PORCIÓN INDIVIDUAL DE REPOSTERÍA                | \$70.00 |
| BOTELLA DE VINO (187 ML.)                       | \$65.00 |
| BOLSA DE DULCES Y FRUTOS SECOS 100 GR.          | \$70.00 |
| BOLSA DE PALOMITAS GRANDE                       | \$40.00 |
| EMPANADAS ARGENTINAS (1 PIEZA)                  | \$40.00 |
| CAFÉ RISTRETTO                                  | \$25.00 |
| CAFÉ ESPRESSO                                   | \$30.00 |
| CAFÉ MACCHIATO                                  | \$35.00 |
| CAFÉ CORTADO                                    | \$40.00 |
| CAFÉ AMERICANO                                  | \$30.00 |
| CAFÉ LATE                                       | \$45.00 |
| CAFÉ MOCAGGINO                                  | \$48.00 |
| CAFÉ CAPUCCINO                                  | \$45.00 |
| CAFÉ PRESA FRANCESA                             | \$35.00 |
| CAFÉ DRIPPER                                    | \$35.00 |
| CAFÉ CHEMEX                                     | \$35.00 |
| CAFÉ AFFOGATO                                   | \$50.00 |
| CAFÉ EN LAS ROCAS                               | \$50.00 |
| TE CALIENTE                                     | \$45.00 |
| TE FRÍO   | \$55.00 |
| REFRESCO 300 ML                                 | \$25.00 |
| AGUA  | \$20.00 |
| GALLETAS DE AVENA 2 PIEZAS                      | \$20.00 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM-15-18/022017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 30 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 8400-44-35; Fax: 8400-44-35

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 34 de 42



2015-2014

| TARIFAS  |             |
|--|-------------|
| SAN PEDRO DE PINTA   |             |
| 2018   |             |
| PAQUETE 1 (RIO GRIJALVA O RIO TAMAZUNCHALE)  |             |
| PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS)  | \$45,000.00 |
| PARTICIPACIÓN POR UN MES PAGANDO EL AÑO COMPLETO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN                  | \$35,000.00 |
| <b>INCLUYE:</b>  |             |
| * EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA   |             |
| * PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)                                       |             |
| * UBICACIÓN EN RIO GRIJALVA O RIO TAMAZUNCHALE   |             |
| * PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO) |             |
| * ESPACIO DE HASTA 12 X 12 MTS PARA ACTIVACIÓN   |             |

| TARIFAS  |             |
|--|-------------|
| SAN PEDRO DE PINTA   |             |
| 2018   |             |
| PAQUETE 2 (RIO GUAYALEJO O RIO TAMAZUNCHALE)   |             |
| PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS)  | \$20,000.00 |
| PARTICIPACIÓN POR UN DÍA   | \$5,000.00  |
| <b>INCLUYE:</b>  |             |
| * SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA   |             |
| * PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)                                       |             |
| * UBICACIÓN EN RIO GUAYALEJO O RIO TAMAZUNCHALE  |             |
| * PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO) |             |
| * ESPACIO DE HASTA 12 X 12 MTS PARA ACTIVACIÓN   |             |
| PAQUETE 3 (RIO MOCTEZUMA)  |             |
| PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS)  | \$20,000.00 |
| PARTICIPACIÓN POR UN DÍA   | \$5,000.00  |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHFM 15-18/0022017/DI

IL COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 31 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-4435; Fax: 8400-4436

Presidencia Municipal  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 35 de 42



2015-2018

**INCLUYE:**

- \* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA
- \* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)
- \* UBICACIÓN EN RÍO MOCTEZUMA
- \* PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)
- \* ESPACIO DE HASTA 9 X 12 MTS. PARA ACTIVACIÓN

**PAQUETE 4 (RÍO BALSAS O RÍO SUCHIATE)**

|                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS) | \$10,000.00 |
| PARTICIPACIÓN POR UN DÍA              | \$3,000.00  |

**INCLUYE:**

- \* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA
- \* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)
- \* UBICACIÓN EN RÍO BALSAS O RÍO SUCHIATE
- \* PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)
- \* ESPACIO DE HASTA 6 X 6 MTS. PARA ACTIVACIÓN

**TARIFAS**

| SAN PEDRO DE PINTA                    |            | 2018 |
|---------------------------------------|------------|------|
| <b>PAQUETE 5 (RÍO BRAVO)</b>          |            |      |
| PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS) | \$5,000.00 |      |
| PARTICIPACIÓN POR UN DÍA              | \$1,500.00 |      |

**INCLUYE:**

- \* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA
- \* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)
- \* UBICACIÓN EN RÍO BRAVO
- \* PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/042/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 32 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SUJECOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-35

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 36 de 42



2015-2018

ESPACIO DE HASTA 3 X 5 MTS PARA ACTIVACIÓN.

|  |            |
|--|------------|
| PAQUETE 6 (PERMISO ACTIVIDAD ESPECIAL) |            |
| PARTICIPACIÓN POR UN DÍA               | \$5,000.00 |

**INCLUYE:**

- \* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA
- \* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)
- \* UBICACIÓN Y HORARIO ES DETERMINADO POR EL EQUIPO DE COORDINACIÓN SEGÚN ACTIVIDAD A REALIZAR

QUEDAN EXCLUIDOS DE COBRO: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ABP'S, GRUPOS ESTUDIANTILES, ONG'S, CONSULADOS, FMC, JABAS, GRUPOS CIUDADANOS SIN FINES DE LUCRO

INTERCAMBIO: PODRÁ LLEVARSE A CABO INTERCAMBIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS APORTEN LO EQUIVALENTE EN ESPECIE O SERVICIO QUE REQUIERA EL PASEO.

| TARIFAS                                |             |
|--|-------------|
| PARQUECINEMA                           |             |
| 2018                                   |             |
| PAQUETE 1 (DOS ESPACIOS CON DIFUSIÓN)  |             |
| PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 MIERCOLES) | \$24,000.00 |
| PARTICIPACIÓN POR UN DÍA               | \$6,000.00  |

**INCLUYE:**

- \* 2 ESPACIOS DE PRESENCIA DE MARCA (3X3) Y (6X6)
- \* SPOTS DE 20 SEGUNDOS AL INICIO Y TERMINO DE FUNCIÓN
- \* UBICACIÓN Y HORARIO ES DETERMINADO POR EL EQUIPO DE COORDINACIÓN SEGÚN ACTIVIDAD A REALIZAR

|  |            |
|--|------------|
| PAQUETE 2 (UN ESPACIO CON DIFUSIÓN)    |            |
| PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 MIERCOLES) | \$4,000.00 |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPH 16-120322017DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PAGINA 33 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES:  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-36

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

PARTICIPACIÓN POR UN DÍA \$1,000.00

**INCLUYE:**

- \* ESPACIO PARA PRESENCIA DE MARCA 3X3 (ANUNCIO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)
- \* 1 PUBLICACIÓN EN FACEBOOK
- \* SPOTS DE 20 SEGUNDOS ANTES DE LA FUNCIÓN

PAQUETE 3 (UN ESPACIO SIN DIFUSIÓN)

PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 MIÉRCOLES) \$3,200.00  
 PARTICIPACIÓN POR UN DÍA \$600.00

**INCLUYE:**

- \* ESPACIO PARA PRESENCIA DE MARCA 3X3 (ANUNCIO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)
- \* 1 PUBLICACIÓN EN FACEBOOK

**NOTA CULTURA**

EN EL USO DE INSTALACIONES E IMPARTICIÓN DE CURSOS A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PODRAN HACERLO DE MANERA GRATUITA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**

**TARIFAS**

| ESTACIONAMIENTO           | 2018     |
|---------------------------|----------|
| CUOTA POR HORA O FRACCION | \$15.00  |
| CUOTA UNICA               | \$50.00  |
| CUOTA MENSUAL POR PENSION | \$600.00 |
| BOLETA EXTRAVIADA         | \$100.00 |

**CUOTAS**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| TARJETA DE PROXIMIDAD | 3 |
|-----------------------|---|

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/062/2017/01

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÁGINA 34 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35, Fax. 8400-44-36

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



| SERVICIOS PRESTADOS EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN  |  | 2018                     |
|--|--|--------------------------|
| I. POR INSPECCIÓN Y/O LEVANTAMIENTO Y/O ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, SE COBRARÁ POR METRO CUADRADO EN CADA UNA DE LAS PLANTAS:  |  |                          |
| A) PRIMERA CATEGORÍA: COMPRENDE RESIDENCIAS CON MAS DE 500 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN CERRADA OFICINAS Y COMERCIOS, INCLUYENDOSE ENTRE OTROS HOTELES, CINES, RESTAURANTES Y EN GENERAL TODO ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE DESARROLLE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL. |  | 0.109 POR M <sup>2</sup> |
| B) SEGUNDA CATEGORÍA: COMPRENDE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN NO INCLUIDA DENTRO DE LA PRIMERA, TERCERA O CUARTA CATEGORÍA. 0.073 CUOTAS EL METRO CUADRADO   |  | 0.073 POR M <sup>2</sup> |
| C) TERCERA CATEGORÍA: COMPRENDE CASA-HABITACION Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 150 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA   |  | 0.030 POR M <sup>2</sup> |
| TERCERA CATEGORÍA: COMPRENDE CASA-HABITACION Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 150 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA. (CONSTRUCCIÓN ABIERTA)  |  | 0.015 POR M <sup>2</sup> |
| D) CUARTA CATEGORÍA: COMPRENDE CONSTRUCCIONES DE BARDAS EN CUÁLQUIERA DE LAS ANTERIORES CATEGORÍAS   |  | 0.037 POR METRO LINEAL   |
| NOTA: LOS DERECHOS POR ESTE CONCEPTO, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS   |  |                          |
| COORDINACIÓN DE PARQUIMETROS   |  |                          |
| TARIFAS  |  |                          |
| PARQUIMETROS   |  | 2018                     |
| PARA USO DE ESPACIOS REGULADOS POR PARQUIMETROS INSTALADOS EN EL AREA DEL AUDITORIO SAN PEDRO, DURANTE LOS EVENTOS Y/O FUNCIONES QUE SE PRESENTEN EN SUS INSTALACIONES   |  |                          |
| FUNCIONES DE TEATRO Y GRADUACIONES POR EVENTO  |  | \$20.00                  |
| CONVENCIONES, CONGRESOS, CONFERENCIAS DESDE 4 A 8 HORAS DE DURACIÓN POR EVENTO   |  | \$50.00                  |

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-16/09222617/01  
 H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017 PAGINA 35 DE 37  
 OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REVISORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200.  
 Tels: 840-44-35, Fax: 8400-44-35

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax: 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



2015-2018

|  |            |
|--|------------|
| PARTICIPANTES DEL BAZAR NAVIDEÑO POR VEHÍCULO                    | \$500.00   |
| TARIFA POR HORA  | \$10.00    |
| TARIFA 15 MINUTOS  | \$2.50     |
| TARIFA 30 MINUTOS  | \$5.00     |
| TARIFA 45 MIN.   | \$7.50     |
| TARIFA ÚNICA AUDITORIO SAN PEDRO SOLO EN LAS FUNCIONES DE TEATRO | \$20.00    |
| PERMISO TARJETA PREPAGO (MENSUAL)                                | \$900.00   |
| <b>DIRECCIÓN DE PATRIMONIO</b>                                   |            |
| LICITACIONES   |            |
|  | 2018       |
| BASES CONVOCATORIA PÚBLICA                                       | \$5,000.00 |
| BASES CONVOCATORIA PÚBLICA VEHÍCULOS EMBARGADOS (CORRALÓN)       | \$8,000.00 |
| CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ÁREAS MUNICIPALES                    | \$3,500.00 |

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ DISPENSAR EL COBRO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS AQUÍ AUTORIZADAS EN LOS CASOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, DEBIENDO INFORMAR TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD.

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/002/2017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017. PÁGINA 36 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tels. 840-44-35, Fax. 8400-44-38

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 40 de 42



30 AÑOS transformando  
SAN PEDRO Garza García

2015-2018

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017  
ASÍ LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MARÍA ELENA SANCHEZ LÓPEZ  
PRESIDENTA

*[Signature]* C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ  
SECRETARIO

*[Signature]* C. JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA  
VOCAL

*[Signature]* C. MAGDA KARINA MORENO JUÁREZ.  
VOCAL

*[Signature]* C. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR  
VOCAL

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/0822017/DI

ANEXO DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/0822017/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017. PÁGINA 37 DE 37

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels. 840-4435, Fax. 8400-4435

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE



ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ax  
HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/082/2017/DJ

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 42 de 42



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
PRESENTES.

C. INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, en mi carácter de Presidente Municipal, e integrante del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 3º y 118 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 4, 15 y 17 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 16, fracciones XII y XIII; 45, inciso A, fracciones I, III, VIII y X, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*; 4, 5, fracción I, 8 y 24, fracción XII, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*, ocurre ante este Cuerpo Colegiado a proponerla aprobación de otorgar al denominado Club Deportivo Pumas Asociación Civil, para las actividades deportivas propias de su objeto social, un espacio suficientemente equipado, que forma parte de una superficie de 5900 metros lineales del cauce comprendido del kilómetro 4 + 450 al 10 + 350 dentro de los límites municipales de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos del Convenio de Coordinación de fecha 20-veinte de febrero del año 2003-dos mil tres, suscrito entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua, en base a los siguientes antecedentes y consideraciones legales que en adelante se presentan:

#### ANTECEDENTES

ÚNICO. Que en fecha 14, catorce de Noviembre de 2017-dos mil diecisiete; fue recibida propuesta realizada por el C. JUAN ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ, con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, relativa al otorgamiento de una concesión de uso de un espacio ubicado en el lecho del Río Santa Catarina, límites con el Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León, en la Avenida Morones Prieto, entre las calles de Corregidora y Jiménez, por un plazo de 25 (veinticinco) años, con una vigencia a partir del mes de Julio de 2018-dos mil dieciocho, lo anterior para desarrollar la práctica del fútbol americano y contribuir en el mejoramiento físico de los jóvenes y niños de esa institución deportiva, pidiendo que -en la medida de lo posible- el Municipio realice las adecuaciones correspondientes, tanto de operación, funcionamiento y seguridad de dicho espacio, entre otras peticiones.

#### CONSIDERACIONES:

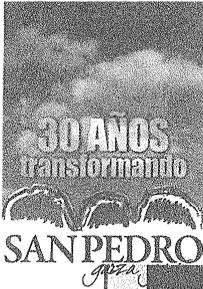
PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es obligación del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ejercer las acciones correspondientes para encaminar atinadamente el desarrollo de los niños y jóvenes a la cultura física y la práctica del deporte, implementando políticas públicas dirigidas a su desarrollo, creando los espacios públicos deportivos que puedan responder a sus necesidades, mejorando su calidad de vida, propiciando su sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 1

Página 1 de 8



SEGUNDA. Que en fecha 20-veinte de febrero del año 2003-dos mil tres, el Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, celebró un Convenio de Coordinación con la Comisión Nacional del Agua, para la administración, custodia, conservación y mantenimiento del Río Santa Catarina, en una superficie de 5,900 (cinco mil novecientos) metros lineales del cauce comprendido del kilómetro 4 + 450 al 10 + 350 dentro de los límites municipales de San Pedro, Garza García, Nuevo León, de acuerdo al Estudio de Demarcación de Zona Federal del Río Santa Catarina, de fecha febrero de 1996, tendiente a consolidar el proceso de descentralización de funciones que realiza la federación, en términos del artículo 115, fracción V), inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, establece la facultad de celebrar convenios con los Municipios para la administración y custodia de las zonas federales, fortaleciendo con dicho instrumento legal, la autonomía municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León, y su capacidad de gestión.

TERCERA. Que en la cláusula Quinta, inciso f), contenida en dicho Convenio de Coordinación se establece, entre otras, la de ejecutar en dicha área, acciones tendientes al aprovechamiento de las zonas federales y del cauce, creando espacios deportivos en beneficio público como son: parques y jardines, canchas deportivas, áreas culturales y recreativas, vialidades, entre otras, evitando la edificación de toda clase de obras y construcciones definitivas que puedan obstruir el flujo de las aguas.

CUARTA. Que con motivo de la facultad de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para crear espacios deportivos en la superficie de 5,900 (cinco mil novecientos) metros lineales del cauce comprendido del kilómetro 4 + 450 al 10 + 350 dentro de los límites municipales de San Pedro, Garza García, Nuevo León, de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio de coordinación entre el Municipio y la Comisión Nacional del Agua celebrado en fecha 20-veinte de febrero del año 2003; y tomando en cuenta la obligación constitucional contenida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; se ha considerado la oportunidad y conveniencia de proponer a Club Deportivo Pumas Asociación Civil, el otorgamiento de un espacio suficientemente equipado para la práctica del fútbol americano en la demarcación de la zona federal del Río Santa Catarina—dentro de los límites San Pedro Garza García, Nuevo León—por un plazo de 25 (veinticinco) años, con vigencia a partir del mes de Julio de 2019-dos mil dieciocho; esto a fin de generar una alternativa de solución a los conflictos que a lo largo de los años se ha tenido con dicha asociación civil por la ocupación y posterior desalojo del bien inmueble de dominio público municipal ubicado en la calle Monte Pajalino, número 120, de la Colonia Fuentes del Valle de esta misma municipalidad; procurando que esta alternativa de solución sea satisfactoria para ambas partes y, al mismo tiempo, completa y definitiva; es decir, para que en el caso de que dicha asociación civil acepte esta propuesta, bajo las condiciones que más adelante se exponen, podamos dar con esto fin a la serie de contiendas y acciones jurídicas intentadas por la misma con el objeto de continuar ocupando el citado bien municipal, fomentando con ello también el disfrute del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y contribuyendo al mejoramiento físico de los jóvenes y niños sampetrinos; dada la perenne intención de este Municipio de crear, proteger, promover y coordinar el deporte y la actividad física como actividades para la formación integral del ser humano, preservando los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad y solidaridad.

Página 2

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 2 de 8



**QUINTA.** Que el Plan Municipal de Desarrollo tiene como Obra Pública Programada con Recursos Propios<sup>1</sup>, la creación de dos canchas deportivas en el hombro sur del Río Santa Catarina, entre Jiménez y Corregidora.

**SEXTA.** El espacio considerado abarcaría una superficie que forma parte de una de mayor extensión de 5,900 (cinco mil novecientos) metros lineales del cauce comprendido del kilómetro 4 + 450 al 10 + 350 dentro de los límites municipales de San Pedro, Garza García, Nuevo León, equipado de la siguiente manera: Campo de Juego, Gradas, Campo de Entrenamiento, Espacio de servicios sanitarios y estacionamiento, conforme al anexo que se adjunta al presente.

**SÉPTIMA.** Lo anterior, bajo el entendido de que existe la condicionante establecida en el convenio de coordinación entre el Municipio y el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua, celebrado en fecha 20-veinte de febrero del año 2003, de que las obras y construcciones a realizar no sean de carácter definitivas, es decir, que no puedan obstruir, en su caso, el flujo de las aguas del Río Santa Catarina, ni modificar el curso de las mismas o alterar en forma parcial o total las condiciones hidráulicas existentes en las corrientes de agua.

**OCTAVA.** La superficie de terreno otorgada al Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, conforme al acuerdo primero de este instrumento, solamente podrá ser utilizada por dicha asociación civil para la actividad deportiva propia de su objeto y no podrá ser aprovechada bajo ningún esquema de explotación civil o comercial ni destinada a ninguna otra actividad social que implique un beneficio económico de cualquier índole.

**NOVENA.** Los beneficios que con este instrumento se otorgan al Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, tendrán una vigencia de 25 (veinticinco) años contados a partir del mes de julio del año 2018 (dos mil dieciocho); sin menoscabo de la facultades que quedaron reservadas por el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua, en el Convenio de Coordinación de fecha 20-veinte de febrero del año 2003-dos mil tres.

**DÉCIMA.** Se autoriza a las dependencias de la administración pública municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, hagan la devolución al Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, de todos y cada uno de los bienes muebles que se encontraban a la intemperie en el bien inmueble del dominio público municipal ubicado en la calle Monte Palatino, número 120, en la Colonia Fuentes del Valle de esta municipalidad, al momento en que este predio fue recuperado por el mandamiento correspondiente de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el 19 (diecinueve) de mayo del año 2017 (dos mil diecisiete).

**DÉCIMA PRIMERA.** También se autoriza a las dependencias de la administración pública municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, hagan la devolución al Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, de todos y cada uno de los bienes muebles y documentos que se encuentren al interior de las oficinas;

<sup>1</sup>Visible en la página 56 de dicho Plan.

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax: 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax: 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Cambio



de las casas y demás edificaciones ubicadas en el bien inmueble del dominio público municipal ubicado en la calle Monte Palatino, número 120, en la Colonia Fuentes del Valle de esta municipalidad; debiendo levantarse para tal efecto un inventario detallado de todos y cada uno de tales bienes y documentos para la constancia legal correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La existencia y eficacia jurídica del otorgamiento de todos y cada uno de los beneficios señalados en este instrumento en favor del Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, queda sujeta al cumplimiento, realización y verificación, a satisfacción de la administración pública municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y a más tardar el día 15 (quince) de enero del año 2018 (dos mil dieciocho), de todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) A la aceptación expresa e incondicional por parte del representante legal o convencional del Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, del ofrecimiento de solución alternativa, pacífica y definitiva, hecho a través de este instrumento, con el objeto de dar por terminados todos los conflictos que a lo largo de los años se han tenido con dicha asociación civil por la ocupación y posterior desalojo del bien inmueble de dominio público municipal ubicado en la calle Monte Palatino, número 120, de la Colonia Fuentes del Valle de esta misma municipalidad; es decir, para que con la aceptación de este instrumento se pueda dar fin a la serie de contiendas y acciones jurídicas intentadas por dicha asociación civil y terceros relacionados con la misma en contra del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o de su administración pública, con la intención de continuar usando el citado bien inmueble de propiedad municipal.

b) A que el Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, formule y ratifique sin reserva o limitación alguna, por medio de su representante legal o convencional con facultades suficientes, ante las autoridades judiciales y ministeriales correspondientes, el desistimiento de todas y cada una de las acciones legales emprendidas (sean demandas, recursos, incidentes, denuncias o querrelas, independientemente de su denominación formal u objeto) en contra del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o de las dependencias o autoridades que integran la administración pública municipal, con motivo de los actos y/o procedimientos administrativos de recuperación y desalojo del bien inmueble de dominio público municipal ubicado en la calle Monte Palatino, número 120, de la Colonia Fuentes del Valle de esta misma municipalidad, dictados y ejecutados por el personal de las diversas dependencias o unidades de la administración pública municipal que han intervenido en las controversias o conflictos existentes a la fecha de aprobación del presente instrumento.

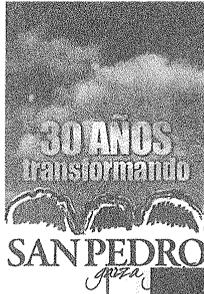
c) A que el Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, exprese, formule y ratifique sin reserva o limitación alguna, por medio de su representante legal o convencional con facultades suficientes, ante las autoridades judiciales y ministeriales correspondientes, el desistimiento, renuncia y/o abandono de todas y cada una de las acciones legales emprendidas (sean demandas, recursos, incidentes, denuncias o querrelas, independientemente de su denominación formal u objeto) en contra de las personas físicas que, como funcionarios, representantes o agentes oficiales del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o de las dependencias o autoridades que integran la administración pública municipal, hayan intervenido en los actos y/o procedimientos administrativos dictados y ejecutados para la recuperación y desalojo del bien inmueble de dominio público municipal ubicado en la calle Monte Palatino, número 120, de la Colonia Fuentes del Valle de esta misma municipalidad.

Página 4

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax: 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax: 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 4 de 8



A que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través de los Agentes del Ministerio Público que sean competentes, levante sin reserva ni limitación alguna el aseguramiento decretado dentro de la carpeta de investigación identificada con el número 205/2017-UIPTY-PNV01, radicada en la Agencia del Ministerio Público Investigador de la Unidad de Investigación Número Uno Especializada en Delitos Patrimoniales No Violentos Monterrey.

e) A que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través de los Agentes del Ministerio Público que sean competentes, decrete sin reserva ni limitación alguna, el no ejercicio de la acción penal dentro de la carpeta de investigación identificada con el número 205/2017-UIPTY-PNV01, radicada en la Agencia del Ministerio Público Investigador de la Unidad de Investigación Número Uno Especializada en Delitos Patrimoniales No Violentos Monterrey.

f) A que el Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, manifieste por escrito ante este Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, por medio de su representante legal con facultades suficientes, su renuncia sin reserva ni limitación alguna, a reclamar bajo cualquier clase de acción procesal o procedimiento administrativo, el pago de cualesquier gasto, daño o perjuicio que haya estimado o llegue a estimar en el futuro haber sufrido, a cargo de esta municipalidad o de las personas que han actuado como sus funcionarios, representantes o agentes oficiales, con motivo de los actos y/o procedimientos dictados y ejecutados para la recuperación y desalojo del bien inmueble de dominio público municipal ubicado en la calle Monte Palatino, número 120, de la Colonia Fuentes del Valle de esta misma municipalidad, o bien con motivo de cualquiera de los procedimientos judiciales que ella misma haya promovido en contra de este Municipio o sus agentes oficiales o que ésta persona moral oficial haya promovido en su contra.

g) A que los asociados, jugadores miembros o terceras personas relacionadas directa o indirectamente con el Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, expresen, formulen y ratifiquen ante las autoridades judiciales o ministeriales correspondientes, el desistimiento, renuncia y/o abandono de todas y cada una de las acciones legales emprendidas (sean demandas, recursos, incidentes, denuncias o querrelas, independientemente de su denominación formal u objeto) en contra de las personas físicas que, como funcionarios, representantes o agentes oficiales del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o de las dependencias o autoridades que integran la administración pública municipal, hayan intervenido en los actos y/o procedimientos administrativos dictados y ejecutados para la recuperación y desalojo del bien inmueble de dominio público municipal ubicado en la calle Monte Palatino, número 120, de la Colonia Fuentes del Valle de esta misma municipalidad.

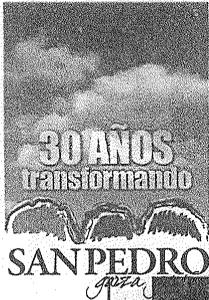
h) A que el Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, manifieste por escrito ante este Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se obligue a sacar en paz y a salvo tanto al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, como a quienes han actuado como funcionarios, representantes o agentes oficiales de esta Municipalidad o de la administración pública municipal, de cualesquier controversia jurídica, disputa, juicio o procedimiento, que surja frente a terceros con motivo de la interpretación o cumplimiento de este instrumento o de los hechos involucrados en los conflictos que se proponen resolver pacífica y definitivamente a través de este instrumento.

Página

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax: 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax: 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 5 de 8



cumplimiento, no realización o ausencia de verificación de todas y cada una de las anteriores condiciones, dentro del plazo cuyo vencimiento se fija para el día 15 (quince) de enero del año 2018 (dos mil dieciocho), producirá la caducidad de las obligaciones contratadas por el Ayuntamiento a través de la aprobación de este instrumento, en términos del artículo 1840 del Código Civil del Estado de Nuevo León.

Los hechos condicionales implicados en los incisos d), e) y g) de este sexto punto de acuerdo, se consideran al mismo tiempo de naturaleza suspensiva, potestativa, casual y aleatoria, vinculadas por un lado y en parte a las diversas condiciones relacionadas con la voluntad (desistimiento) del Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, de sus acciones y querrelas, y por otro lado y en parte a la libre voluntad y objetividad de terceros en su ámbito de autonomía individual o del ejercicio de sus atribuciones legales de verificación y ponderación, aun y cuando sean ajenos a los beneficios de este instrumento, como lo es por ejemplo del Ministerio Público responsable de la carpeta de investigación identificada con el número 205/2017-UIMTY-PNV01, radicada en la Agencia del Ministerio Público Investigador de la Unidad de Investigación Número Uno Especializada en Delitos Patrimoniales No Violentos Monterrey, de tal suerte que, aun y cuando todas las demás condiciones se encuentran reunidas, la no verificación de las condiciones establecidas en los incisos d) y e) de este sexto punto de acuerdo, a más tardar la fecha antes indicada, producirá la caducidad de este instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar al Club Deportivo Pumas, Asociación Civil, bajo las condiciones que más adelante se exponen, un espacio suficientemente equipado conforme al punto sexto del apartado de consideraciones de este instrumento, dentro de la superficie de 5,900 (cinco mil novecientos) metros lineales del cauce del Río Santa Catarina dada en administración, custodia, conservación y mantenimiento, comprendida del kilómetro 4 + 450 al 10 + 350, que se ubican dentro de los límites municipales de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos del Convento de Coordinación de fecha 20-veinte de febrero del año 2003-dos mil tres, suscrito entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, en los términos y bajo los condicionamientos establecidos en las consideraciones sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera y décima segunda del presente instrumento.

**SEGUNDO.** Gifense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento, al Secretario de Desarrollo Social y Humano y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, para la notificación y el exacto cumplimiento del presente acuerdo, y a este último, para la elaboración del instrumento legal correspondiente.

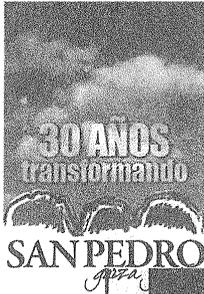
**TERCERO.** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII y 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 6

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 6 de 8



CUARTO. Súritase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

Atentamente  
San Pedro Garza García, Nuevo León a 6 de Diciembre de 2017

  
ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Página 7

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 7 de 8



**SAN PEDRO**  
*Garza García*

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

  
ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR AL CLUB DEPORTIVO PUMAS, ASOCIACIÓN CIVIL, UN ESPACIO EQUIPADO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2003, ENTRE EL MUNICIPIO Y EL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 8 de 8



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



C.C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Presentes.-

C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas en los artículos 118, 120, 130 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como lo dispuesto en los artículos 35, Apartado A, fracciones I, II y V, Apartado B, fracciones III y V, 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 70 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 15 y 16, fracciones XI y XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, someto a la consideración de este Órgano Colegiado la PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, con base en lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que en fecha 31-treinta y uno de octubre de 1996-mil novecientos noventa y seis, este Municipio celebró el Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una "Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores", el cual entró en vigor a partir de la fecha de su firma con una vigencia indefinida.

Que la función principal de la Oficina Municipal de Enlace es la de brindar información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios, así como la recepción y manejo de documentación requerida para la expedición de dichos pasaportes; además de su entrega y la prestación de otros servicios que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Que los referidos servicios públicos ofrecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, resultan necesarios para los ciudadanos de este Municipio de San Pedro Garza García,



Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 1 de 4



Nuevo León, por lo que fue importante el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace con dicha Secretaría, dentro de la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

En consecuencia de lo antes expuesto, es importante mencionar que conforme ha pasado el tiempo, los ordenamientos legales han sufrido adecuaciones, por lo que se estima necesario adecuar, en su caso, los convenios de colaboración en los que intervenga este Municipio, para ajustarlos a las normativas vigentes.

Asimismo, es importante señalar que los ordenamientos legales relacionados a los servicios públicos que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus Oficinas Municipales y Estales de Enlace, han sufrido adecuaciones y actualizaciones legales.

Por lo que en base a los elementos expuestos, el presente acuerdo tiene por objeto adecuar el Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una "Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores", con los ordenamientos legales que se encuentran vigentes, lo cual resulta necesario, dado que, las nuevas disposiciones en estos servicios públicos, así como en el Municipio, lo requieren.

Que con estas actualizaciones, los servicios públicos que se brinden a los ciudadanos de este Municipio, a través de la Oficina Municipal de Enlace, estarán renovados, por lo que se les proporcionará la información actualizada sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención del pasaporte ordinario mexicano y becas que promueva la Secretaría de Relaciones Exteriores, apoyando a la Delegación de la citada Secretaría, para la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios competencia de la mencionada Secretaría, y que la misma determine como necesaria la coadyuvancia de la autoridad local, para el cumplimiento de los planes y programas vigentes de la misma en términos de los artículos 3 y 12 del Acuerdo por el cual se dan a conocer los lineamientos para el establecimiento y operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace autorizadas por la reseñada Secretaría.

En tales condiciones, a fin de garantizar a todos los ciudadanos, habitantes y

2

#### Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 2 de 4



residentes de este Municipio los mejores estándares de calidad de vida, se toma indispensable plantear la necesidad de adecuar el Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una "Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores".

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebre el Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se hace alusión en la presente propuesta.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio para su observancia.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**CUARTO.** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Despacho del Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 30-treinta de Noviembre de 2017-dos mil diecisiete.

Atentamente

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 treinta de Noviembre de 2017

  
ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MAURICIO FARAH GIACOMANI  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO

3

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 3 de 4



POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



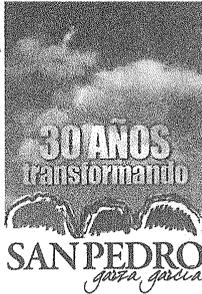
LIC. MAURICIO FARAH GIAGOMAN

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 4 de 4



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



Dictamen Número:  
COP/2015-2018/036/2017

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 06-seis de Diciembre de 2017-dos mil diecisiete, nos fue turnada por la Secretaría de Obras Públicas, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud de autorización para la REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE APORTACIÓN EN OBRA ESPECÍFICA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y CFE TRANSMISIÓN CON EL OBJETIVO DE REALIZAR INVERSIÓN (SUMINISTROS, OBRA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA) Y SERVICIOS (ACTIVIDADES PREVIAS, ELABORACIÓN INGENIERÍA DE DETALLE, ELABORACIÓN DE PAQUETE DE LICITACIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE LA CONEXIÓN Y PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO OPERATIVAS) en la Obra Paso a Desnivel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen al que se le ha asignado el número COP/2015-2018/036/2017, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene interés en llevar a cabo acciones prioritarias tendientes a la construcción y mejoramiento de la INFRAESTRUCTURA Municipal y con ello procurar que los ciudadanos que actualmente viven y transitan diariamente por el municipio tengan la seguridad de que el Municipio cuenta con vialidades dignas y protegidas contra derrumbes, y con ello garantizar los traslados con mayor prontitud, ahorro de tiempo y sobretodo seguridad en la integridad de las personas, evitando derrumbes e inundaciones de las calles y demás vialidades.

**SEGUNDO.** En efecto, este Municipio está llevando a cabo la obra de construcción de un paso a desnivel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez, la cual inicialmente fue autorizada en fecha 08-ocho de febrero de 2017-dos mil diecisiete, por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó la inversión para dicha obra de construcción por un monto total de \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), en virtud de llevar a cabo dicha obra de construcción.

**TERCERO.** Así mismo mediante la Segunda ampliación de Egresos para el ejercicio del año 2017-dos mil diecisiete, se aprobó el programa municipal de obra pública y la obra que nos ocupa "Construcción de Paso a Desnivel Avenida Morones Prieto -Jiménez, fue presupuestada con un monto de \$169,917,030.00 (ciento sesenta y nueve millones novecientos diecisiete mil treinta pesos 00/100 M.N).

Página 1 de 7  
DICTAMEN COP/2015-2018/036/2017

OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-30

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 1 de 8



**CUARTO.** Ahora bien, en el proceso de construcción de la obra citada se detectó que es necesario la modificación de una estructura en la Obra Paso a Desnivel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por tal motivo fue solicitada una cotización para realización de trabajos extraordinarios a CFE TRANSMISIÓN mediante oficio SOP-307/2017 de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 18-dieciocho de Julio del presente año 2017-dos mil diecisiete.

**QUINTO.** En fecha 19-diecnueve de Septiembre del presente año, fue enviado por el ING. PAUL ALEMAN TREJO, Gerente Regional de Transmisión del Norte mediante oficio número GRTNE-JEF/0724/2017 a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, el presupuesto por los trabajos extraordinarios solicitados y que consisten en los siguientes conceptos:

|   |                 |
|---|-----------------|
| L.T Villa de García – San Jerónimo, estructura No. 67<br>INVERSIÓN (Suministros, Obra civil y Electromecánica)  | \$ 5,342,628.37 |
| L.T Villa de García – San Jerónimo, estructura No. 67<br>SERVICIOS (Actividades Previas, Elaboración Ingeniería de Detalle, Elaboración de paquete de Licitación, Supervisión de la Construcción) | \$ 873,869.03   |
| L.T Villa de García – San Jerónimo, estructura No. 67<br>SERVICIOS (Supervisión de la Conexión y Pruebas de Puesta en Servicio y Operativas)  | \$ 300,000      |

|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>COSTO TOTAL OBRAS DEL PROYECTO SIN IVA (2.1.1 a 2.1.3)</b> | <b>\$ 6,516,497.40</b> |
|---|------------------------|

La cantidad total a pagar es de **\$7,559,136.98** (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos **98/100**) I.V.A. Incluido. Los costos de los materiales y equipos a que se refiere este convenio están basados en los costos actuales de equipo, materiales y mano de obra.

**SEXTO.** La Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, en fecha 05-cinco de Diciembre del año en curso, envió oficio número **SOP/501/2017** de esa misma fecha, a la Presidenta de la Comisión que suscribe, mediante el cual solicita, entre otras, la autorización para **REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE APORTACIÓN EN OBRA ESPECÍFICA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y CFE TRANSMISIÓN CON EL OBJETIVO DE REALIZAR INVERSIÓN (SUMINISTROS, OBRA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA) Y SERVICIOS (ACTIVIDADES PREVIAS, ELABORACIÓN INGENIERÍA DE DETALLE, ELABORACIÓN DE PAQUETE DE LICITACIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE LA CONEXIÓN Y PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO OPERATIVAS)** en la Obra Paso a Desnivel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

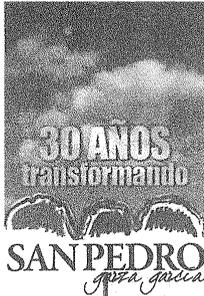
Por lo cual, la suscrita Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento estima, de orden legal, las siguientes:

Página 2 de 7  
DICTAMEN COP/2015-2016/036/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35; Fax. 8400-44-36

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 2 de 8



#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Obras Públicas es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 35 fracción V, 36 fracción V, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA.** De acuerdo a lo señalado en los artículos 118 al 120 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, administrarán libremente su Hacienda, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, asimismo, de conformidad con el artículo 33 fracción I, incisos b) I) y J) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades prestar en su ámbito territorial los servicios públicos necesarios, así como establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, además, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 33 fracción I, incisos b) I) y J) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando los servicios de seguridad municipal las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

**TERCERA.** Que el Presidente Municipal y el Síndico Segundo tienen facultad para celebrar los acuerdos, contratos, convenios, (en este caso el de aportación), necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales de conformidad con el artículo 17 fracciones I y III, artículo 35 inciso B) fracción III, 37 fracción II, inciso c) y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

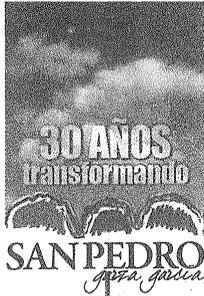
**CUARTA.** Que el Secretario del R. Ayuntamiento, tiene la facultad de vigilar que los actos de la administración se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable, elaborar y revisar los acuerdos, contratos y convenios, (en este caso el de colaboración) en los que participe la administración y firmar los contratos y convenios en los que intervenga el municipio, lo anterior de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 25, fracción I, 26 letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Página 3 de 7  
DICTAMEN COP/2015-2018/036/2017

OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 3 de 8



QUINTA. Que de conformidad con los artículos 17, 18, 25 fracción II y 27, Letra B, fracción XVIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos.

SEXTA. Ahora bien, la suscrita Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, procede al análisis de la solicitud de la autorización para la REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE APORTACIÓN EN OBRA ESPECIFICA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y CFE TRANSMISIÓN CON EL OBJETIVO DE REALIZAR INVERSIÓN (SUMINISTROS, OBRA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA) Y SERVICIOS (ACTIVIDADES PREVIAS, ELABORACIÓN INGENIERÍA DE DETALLE, ELABORACIÓN DE PAQUETE DE LICITACIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE LA CONEXIÓN Y PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO OPERATIVAS) en la Obra Paso a Desnivel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez en este Municipio, lo cual se realiza en los siguientes términos:

El Municipio está llevando a cabo la obra de construcción de un paso a desnivel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez, la cual inicialmente fue autorizada en fecha 08-ocho de febrero de 2017-dos mil diecisiete, por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Trigesimo Quinta Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó la inversión para dicha obra de construcción por un monto total de \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), en virtud de llevar a cabo dicha obra de construcción.

Así mismo mediante la Segunda ampliación de Egresos para el ejercicio del año 2017-dos mil diecisiete, se aprobó el programa municipal de obra pública y la obra que nos ocupa "Construcción de Paso a Desnivel Avenida Morones Prieto -Jiménez, fue presupuestada con un monto de \$169,917.030.00 (ciento sesenta y nueve millones novecientos diecisiete mil treinta pesos 00/100 M.N)

El proceso de construcción de la obra citada, se detectó que es necesario la modificación de estructura, por tal motivo fue solicitada una cotización para realización de trabajos extraordinarios a CFE TRANSMISIÓN mediante oficio SOP-307/2017 de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio de fecha 18-dieciocho de Julio del presente año 2017-dos mil diecisiete.

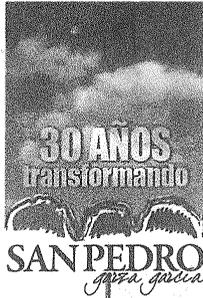
En fecha 19-diecinove de Septiembre del presente año, fue enviado por el ING. PAUL ALEMAN TREJO, Gerente Regional de Transmisión del Norte mediante oficio número GRTNE-JEF/0724/2017 a la Secretaría de Obras Públicas, el presupuesto por los trabajos extraordinarios solicitados y que consisten en los siguientes conceptos:

|   |                 |
|---|-----------------|
| L.T Villa de García - San Jerónimo, estructura No. 67 | \$ 5,342,628.37 |
| INVERSIÓN (Suministros, Obra civil y Electromecánica) | \$ 873,869.03   |
| L.T Villa de García - San Jerónimo, estructura No. 67 | \$ 873,869.03   |

Página 4 de 7  
DICTAMEN COP/2015-2018/036/2017

OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



|  |            |
|--|------------|
| SERVICIOS (Actividades Previas, Elaboración Ingeniería de Detalle, Elaboración de paquete de Licitación, Supervisión de la Construcción)     |            |
| L.T Villa de García – San Jerónimo, estructura No. 67<br>SERVICIOS (Supervisión de la Conexión y Pruebas de Puesta en Servicio y Operativas) | \$ 300,000 |

|  |                 |
|--|-----------------|
| COSTO TOTAL OBRAS DEL PROYECTO SIN IVA (2.1.1 a 2.1.3) | \$ 6,516,497.40 |
|--|-----------------|

La cantidad total a pagar es de **\$7,559,136.98** (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 98/100) I.V.A. incluido.

Asimismo, resulta imperante señalar que CFE TRANSMISIÓN propuso una diversa solución al problema detectado, que consistía básicamente en otorgar un permiso de construcción a un tercero por la cantidad de \$1, 295,236.13 (un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis pesos 13/100 M, N), esto aparte de lo que el Tercero Constructor cobraría por la obra, que conforme la experiencia del personal de la Secretaría de Obras Públicas, dicha cantidad sería mayor a la de la opción 1 la cual se está aceptando en el presente dictamen, por lo que se optó por dicha opción 1.

**SÉPTIMA.** El convenio citado tendrá que especificar entre otras cláusulas donde se detalla específicamente los trabajos que serán realizados por CFE TRANSMISIÓN mismos que se mencionan en el punto QUINTO de los antecedentes, así mismo se especificará cual será el tiempo para la construcción de las obras que se realizarán, estas podrán ser de un término de 60 sesenta días máximo, contados a partir de la fecha en que CFE TRANSMISIÓN reciba la cantidad de aportación por la cantidad de \$7,559,136.98 (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 98/100) I.V.A. incluido, a través de transferencia electrónica que formalmente se justificara con el documento respectivo.

**OCTAVA.** Respecto a la consideración anterior, dentro del instrumento legal citado se deberá de establecer que todos los trabajos realizados concernientes a esta obra serán Supervisados por la Secretaría de Obras Públicas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través del supervisor designado en la Dirección de Proyectos y Construcción con la que cuanta dicha Secretaría.

**NOVENA.** Dentro del convenio se especificarán puntual y claramente los alcances del mismo, es decir, monto de aportaciones, obligaciones en caso de pago de impuestos y obras contribuciones, especificaciones para asegurar la oportuna terminación de las obras, causas de terminación anticipada, causas de rescisión en el convenio, informe mensual, realización de finiquitos, reconocimiento contractual, o cualesquiera que se requieran para garantizar y asegurar los trabajos a realizar.

**DECIMA.** Por lo antes expuesto y fundado, la suscrita Comisión de Obras Públicas dictamina en sentido **POSITIVO** la autorización para la **REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE APORTACIÓN EN OBRA ESPECIFICA ENTRE EL MUNICIPIO DE**

Página 5 de 7  
DICTAMEN COP/2015-2018/036/2017

OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-38

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 5 de 8



SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y CFE TRANSMISIÓN CON EL OBJETIVO DE REALIZAR INVERSIÓN (SUMINISTROS, OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA) Y SERVICIOS (ACTIVIDADES PREVIAS, ELABORACIÓN INGENIERÍA DE DETALLE, ELABORACIÓN DE PAQUETE DE LICITACIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE LA CONEXIÓN Y PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO OPERATIVAS), en la Obra Paso a Desnivel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, únicamente por la cantidad total de \$7,559,136.98 (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 98/100) I.V.A. incluido, sin que esta pueda ser modificada en el convenio en cuestión.

En consecuencia a lo antes dictaminado, se faculta a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, para que lleve a cabo los procedimientos correspondientes para la realización del convenio de aportación en obra específica en cuestión.

Finalmente, se dejan a salvo las facultades de los representantes del Republicano Ayuntamiento de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar las manifestaciones, aclaraciones y modificaciones que estimen pertinentes al convenio a realizarse, antes de la firma de éste.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos en los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, se APRUEBA la REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE APORTACIÓN EN OBRA ESPECIFICA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y CFE TRANSMISIÓN CON EL OBJETIVO DE REALIZAR INVERSIÓN (SUMINISTROS, OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA) Y SERVICIOS (ACTIVIDADES PREVIAS, ELABORACIÓN INGENIERÍA DE DETALLE, ELABORACIÓN DE PAQUETE DE LICITACIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE LA CONEXIÓN Y PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO OPERATIVAS) en la Obra Paso a Desnivel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, única y exclusivamente por el monto señalado en la consideración DÉCIMA del presente instrumento.

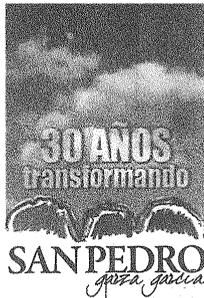
SEGUNDO. En consecuencia directa a lo autorizado en el acuerdo inmediato anterior, se faculta a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio para que lleve a cabo los procedimientos correspondientes para la realización del convenio en cuestión, tomando en cuenta las consideraciones previstas en el presente dictamen.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que realice las acciones correspondientes

DICTAMEN COP/2015-2016/036/2017

OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
Tel. 8400-44-35, Fax: 8400-44-36

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax: 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



para llevar a cabo la supervisión de la obra derivada del convenio de aportación, así como a presentar un informe mensual a la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de los avances y estado de la misma.

**CUARTO.** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer y último párrafo, de la ley antes mencionada.

**QUINTO.** Se instruye al C. Presidente Municipal al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, al C. Secretario de Obras Públicas y al C. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE.**

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 06 de Diciembre de 2017.  
**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
 REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

*M. Sánchez*  
**C. LIC. MARÍA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ**  
 PRESIDENTE  
 A FAVOR DEL DICTAMEN

*Maria D. Alcala Fernandez*  
**C. LIC. MARÍA DIAMANTINA ALCALÁ FERNÁNDEZ**  
 SECRETARIA  
 A FAVOR DEL DICTAMEN

*E. Cruz Salazar*  
**C. LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR**  
 VOCAL  
 A FAVOR DEL DICTAMEN

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN COP/2015-2018/036/2017  
 RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE APORTACIÓN EN OBRA ESPECÍFICA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y CFE TRANSMISIÓN CON EL OBJETIVO DE REALIZAR INVERSIÓN y SERVICIOS en la Obra Paso a Deseñel en la Avenida Morones Prieto y Avenida Jiménez en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Página 7 de 7  
 DICTAMEN COP/2015-2018/036/2017

OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES  
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n.  
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
 Tel. 8400-44-35, Fax. 8400-44-38

Presidencia Municipal  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

Página 7 de 8



FOR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

  
ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/036/2017

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

Página 8 de 8



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018  
PRINCIPALES CONSIDERACIONES Y RIESGOS RELEVANTES PARA EL EJERCICIO 2018

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago, Nuevo León, fue elaborado en base a los siguientes criterios:

Con la finalidad de ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFF) para el año 2018, tal como lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y tomando como base el presupuesto de ingresos ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Santiago, Nuevo León, presentado para su aprobación ante el H. Congreso el día 15 de noviembre del 2017.

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

Se consideró para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, los programas y Proyectos Prioritarios, establecidos en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual señala las estrategias para el desarrollo integral de los grupos sociales, así como las personas en desventaja y rezago social, mejor conocidos como grupos vulnerables, para ello se buscó fortalecer los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, así como los programas a cargo del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

Eje 2 - Santiago con Oportunidades:

La meta es mejorar las oportunidades educativas a los santiaguenses, así como a contribuir en el mejoramiento de las condiciones educativas, lo anterior será alcanzado a través de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, como son Programa de apoyo a becas a estudiantes, Programa de atención al rezago educativo, programa de becas de transporte a jóvenes, programa de apoyo a la infraestructura y mantenimiento de escuelas, programa de mantenimiento y equipamiento de bibliotecas municipales, talleres de verano para niños y jóvenes, ferias educativas, talleres de escuela de robótica, así como programas deportivos y para apoyo a las familias el programa de mejoramiento de vivienda. También se manejarán programas permanentes de atención a mujer con el impulso y fortalecimiento de una cultura de igualdad para el desarrollo integral de las mujeres en Santiago. En el tema de cultura se manejarán programas de artes y exposiciones.

Eje 2.2 Grupo Vulnerables.

Para atender a los grupos vulnerables del Municipio de Santiago, el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF, Santiago, desarrollará programas de atención a la comunidad en los Centros DIF Cieneguilla, Centro DIF Álamo, Casa del Adulto Mayor, y con el programa Fortaleciendo Familias "Vidas", apoyo económico a personas en vulnerabilidad, apoyo en despensas, apoyo en comidas a personas de escasos recursos, apoyos en asistencia social, programa naturalmente sano, así como programas permanentes para adultos mayores.

Eje 1.2 Servicios Públicos.

Para poder alcanzar las metas en servicios públicos se continuará con programas permanentes de bacheo, para estar en condiciones de mantener en óptimas condiciones las arterias viales del municipio. También se continuará con la cobertura de alumbrado público y mantenimiento a las luminarias existentes. En el tema de limpieza se dará atención a la cobertura oportuna en el servicio de limpieza.

Eje 3.1 Seguridad Pública

La Administración de Santiago ha encaminado todos sus esfuerzos hacia el compromiso de realizar acciones efectivas que se reflejen en resultados favorables para la seguridad pública, por lo tanto, en este presupuesto de egresos 2018, se plasman acciones para la profesionalización de elementos de seguridad pública como son formación inicial para aspirantes a policías, formación continua para elementos en activo, así como formación especializada y de altos mandos. También se contempla presupuesto para el rubro de evaluaciones de control y confianza para aspirantes y elementos activos, lo que dará mayor confianza en la corporación de seguridad pública. Así mismo, en el ejercicio fiscal 2018, para darle mayor seguridad e identidad los elementos de seguridad pública, se invertirá en su equipamiento, incluyendo uniformes para el personal, así como equipo de protección personal, de comunicación y vehículos.

En Inversiones y otros programas se consideran partidas de coparticipaciones, pagos de estudios y proyectos, tales como los relacionado con la Ley de Pavimentos del Estado de N.L.

En Obligaciones Financieras se incluye los pagos de amortización y financieros de la deuda contraída con Banobras.

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, se estimó considerar, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos, que el promedio proyectado de incremento en la inflación corresponde a un 3%, este porcentaje ayudará a que el salario mínimo que se proyectó en el país sufra un aumento y por ende impacte en las contribuciones que para su base de pago se establecen en cuotas de salarios mínimos, lo que dejará un ingreso mayor en este rubro y se plasma en el presupuesto de Egresos 2018.

Ahora bien, el Municipio presupuestó un incremento en sus ingresos para el ejercicio fiscal 2018, respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2017 en un 50%, debido a que en este ejercicio se prevén aumentos principalmente en el rubro de impuestos, participaciones, subsidios estatales, tal y como se detallaron oportunamente en el presupuesto de ingresos 2018.

Los riesgos relevantes a los que se podría enfrentar el municipio es a la disminución en las participaciones, derivado del comportamiento financiero del ejercicio fiscal 2018, los cuales tienen un riesgo de disminución en caso de variación en los precios de los energéticos, para ser específicos en el petróleo, esto derivado que, en caso de una recaudación federal menor en la base para determinación de las participaciones y de no alcanzar a cubrirse esa disminución con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el municipio recaudaría una cantidad menor a la estimada en este concepto, así como a no alcanzar las metas previstas en los recursos propios correspondientes a impuestos, productos y aprovechamientos. Lo anterior daría como consecuencia la contracción del gasto administrativo, proyectándose ahorros en gastos administrativos y de publicidad, buscando con lo anterior no afectar el desarrollo de los programas sociales y de seguridad pública, los cuales son de orden prioritario para la administración municipal.

Otro de los riesgos relevantes para este presupuesto de egresos son las demandas administrativas o amparos contra el Municipio, que en sus resoluciones o sentencias obligan el pago o devolución de alguna prestación o impuesto. De igual manera podría considerarse un riesgo los desastres naturales que podrían presentarse y para los cuales no existe una partida presupuestal en el ejercicio fiscal 2018.

ING JAVIER OSALLERO GAONA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

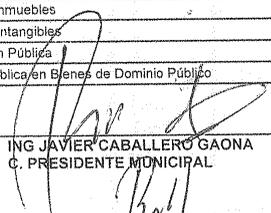


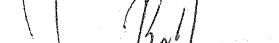
C. P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
SINDICO PRIMER DEL AYUNTAMIENTO  
DE SANTIAGO, N.L.

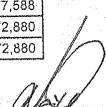
LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRÍN DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

| Municipio de Santiago, N.L.   |                    |
|---|--------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018                      |                    |
| Clasificador por Objeto del Gasto   | Importe            |
| <b>Total</b>  | <b>314,451,790</b> |
| Servicios Personales  | 146,106,328        |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 89,523,845         |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 4,376,496          |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 25,158,691         |
| Seguridad Social  | 1,317,604          |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  | 25,028,412         |
| Previsiones   | 14,400             |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   | 686,880            |
| Materiales y Suministros  | 26,162,627         |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2,861,502          |
| Alimentos y Utensilios  | 716,833            |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 79,908             |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | 4,080,443          |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | 655,956            |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | 9,012,016          |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 4,023,145          |
| Materiales y Suministros para Seguridad                                   | 548,880            |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            | 4,183,944          |
| Servicios Generales   | 68,577,847         |
| Servicios Básicos   | 17,740,099         |
| Servicios de Arrendamiento  | 6,201,977          |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios          | 7,926,921          |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            | 1,054,444          |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        | 15,534,748         |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad                             | 5,918,323          |
| Servicios de Traslado y Viáticos  | 649,239            |
| Servicios Oficiales   | 8,516,813          |
| Otros Servicios Generales   | 5,035,283          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                    | 16,564,267         |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                  |                    |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                |                    |
| Subsidios y Subvenciones  |                    |
| Ayudas Sociales   | 4,951,159          |
| Pensiones y Jubilaciones  | 11,613,108         |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                  |                    |
| Transferencias a la Seguridad Social                                      |                    |
| Donativos   |                    |
| Transferencias al Exterior  |                    |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                                   | 11,591,504         |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                     | 1,926,846          |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                | 437,862            |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                             |                    |
| Vehículos y Equipo de Transporte  | 3,463,266          |
| Equipo de Defensa y Seguridad   | 1,280,922          |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                  | 1,605,020          |
| Activos Biológicos  |                    |
| Bienes Inmuebles  |                    |
| Activos Intangibles   | 2,877,588          |
| Inversión Pública   | 8,472,880          |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público                                 | 8,472,880          |

  
ING JAVIER CABALLERO GAONA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

  
C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNÁNDEZ  
SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRÍ DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO, N.L.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

|   |            |
|---|------------|
| Obra Pública en Bienes Propios                                |            |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento                   |            |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones                   | 25,103,902 |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas        |            |
| Acciones y Participaciones de Capital                         |            |
| Compra de Títulos y Valores                                   |            |
| Concesión de Préstamos  |            |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos        |            |
| Otras Inversiones Financieras                                 |            |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 25,103,902 |
| Participaciones y Aportaciones                                |            |
| Participaciones   |            |
| Aportaciones  |            |
| Convenios   |            |
| Deuda Pública   | 11,872,435 |
| Amortización de la Deuda Pública                              | 1,967,064  |
| Intereses de la Deuda Pública                                 | 1,116,060  |
| Comisiones de la Deuda Pública                                |            |
| Gastos de la Deuda Pública                                    |            |
| Costo por Coberturas  |            |
| Apoyos Financieros  |            |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)            | 8,789,311  |



GOSIERNO MUNICIPAL

ING JAVIER CABALLERO GAONA DE SANTIAGO, N.C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

| Municipio de Santiago, N.L.                       |             |
|---|-------------|
| Presupuesto de Egresos para ejercicio Fiscal 2018 |             |
| Clasificación Administrativa                      | Importe     |
| Total   | 314,451,790 |
| Organo Ejecutivo Municipal                        | 314,451,790 |
| Otras entidades paraestatales y organismos        | 0           |

| Municipio de Santiago, N.L.                       |             |
|---|-------------|
| Presupuesto de Egresos para ejercicio Fiscal 2018 |             |
| Clasificador Funcional del Gasto                  | Importe     |
| Total   | 314,451,790 |
| Gobierno  | 199,371,957 |
| Desarrollo Social                                 | 105,730,632 |
| Desarrollo Económico                              | 6,266,077   |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores     | 3,083,124   |

| Municipio de Santiago, N.L.                       |                |
|---|----------------|
| Presupuesto de Egresos para ejercicio Fiscal 2018 |                |
| Clasificación por Tipo de Gasto                   | Importe        |
| Total   | 314,451,790.00 |
| Gasto Corriente                                   | 242,473,182    |
| Gasto de Capital                                  | 48,493,065     |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos | 11,872,435     |
| Pensiones y Jubilaciones                          | 11,613,108     |
| Participaciones                                   |                |



GOSIERNO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO, N.L.

ING JAVIER CABALLERO GAONA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

|  |
|--|
| Santiago Nuevo León  |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018                                     |
| Programas y Proyectos  |
| Programa de apoyo a becas para mejorar las oportunidades educativas de los Santiaguenses |
| Programa de atención al rezago educativo   |
| Programa de becas de transporte para jóvenes.  |
| Programa de apoyo a infraestructura mantenimiento de escuelas.                           |
| Programa permanente de mantenimiento y equipamiento de bibliotecas Municipales           |
| Programa de mejoramiento de vivienda.  |
| Talleres de Verano   |
| Ferias Educativas  |
| Talleres de escuela de robótica  |
| Programas deportivos   |
| Programas de artes y exposiciones culturales.  |
| Programa de mujer emprendedora   |
| Campaña contra la violencia de genero.   |
| Programas de salud y prevención.   |
| Programa de apoyo económico a personas en vulnerabilidad                                 |
| Apoyo en Despensas   |
| Apoyo en comidas a personas en vulnerabilidad  |
| Apoyos en asistencia integral  |
| Programa Naturalmente Sano   |
| Programas permanentes para adulto mayor.   |
| Proyecto de atención Centro DIF Cieneguilla  |
| Proyecto de atención Centro DIF El Alamo   |
| Proyecto de atención Casa del Adulto mayor   |
| Programa fortaleciendo familias  |
| Programas permanentes de Bacheo  |
| Programas permanentes de mantenimiento de vías públicas                                  |
| Programas permanentes de mejoramiento de infraestructura.                                |
| Proyectos ejecutivos para obra pública   |
| Programas permanentes de mantenimiento de luminarias.                                    |
| Programa de profesionalización de los elementos de seguridad pública                     |
| Programa de equipamiento de la corporación de seguridad pública.                         |
| Mantenimiento y equipamiento de sistemas informáticos.                                   |

\_\_\_\_\_  
 ING JAVIER CABALLERO GAONA      GOBIERNO MUNICIPAL  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL      DE SANTIAGO

\_\_\_\_\_  
 LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES      C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
 TESORERO MUNICIPAL      SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

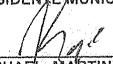
\_\_\_\_\_  
 LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

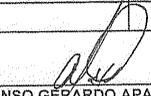
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

| Análítico de plazas     |                  |                |           |
|-------------------------|------------------|----------------|-----------|
| Plaza/puesto            | Número de plazas | Remuneraciones |           |
|                         |                  | De             | hasta     |
| Administrador           | 2                | 8,000.00       | 8,000.00  |
| Albañil                 | 7                | 7,980.00       | 10,534.50 |
| Almacenista             | 4                | 5,499.90       | 9,343.20  |
| Analista                | 33               | 5,733.00       | 19,276.50 |
| Asesores Jurídicos      | 6                | 9,000.00       | 12,000.00 |
| Asistentes              | 9                | 6,500.10       | 13,999.80 |
| Auditor de obra pública | 1                | 12,000.00      | 12,000.00 |
| Auxiliares              | 106              | 3,200.10       | 20,786.00 |
| Ayudante                | 12               | 5,499.90       | 11,553.60 |
| Bibliotecaria           | 9                | 5,499.90       | 8,214.60  |
| Cajera                  | 1                | 13,279.50      | 13,279.50 |
| Camarógrafo             | 1                | 7,307.70       | 7,307.70  |
| Choferes                | 42               | 6,000.00       | 14,981.00 |
| Comisario               | 1                | 28,745.40      | 28,745.40 |
| Comisionados            | 8                | 8,812.20       | 28,800.00 |
| Consejero Jurídico      | 1                | 30,000.00      | 30,000.00 |
| Contralor Municipal     | 1                | 39,999.90      | 39,999.90 |
| Coordinadores           | 51               | 8,812.20       | 18,000.00 |
| Directores              | 35               | 18,000.00      | 35,000.00 |
| Eléctricos              | 4                | 7,980.90       | 13,141.80 |
| Elementos operativos    | 23               | 6,948.60       | 6,948.60  |
| Encargados              | 5                | 5,499.90       | 12,000.00 |
| Enfermera               | 1                | 6,360.00       | 6,360.00  |
| Enlace de Comunicación  | 1                | 10,000.00      | 10,000.00 |
| Entrenadores Deportivos | 2                | 5,499.90       | 8,000.10  |
| Escolta                 | 6                | 16,057.50      | 17,000.00 |
| Inspectores             | 12               | 7,419.90       | 9,000.00  |
| Instructor              | 2                | 5,499.90       | 6,077.10  |
| Intendentes             | 32               | 5,499.90       | 8,471.40  |
| Jardineros              | 36               | 5,499.90       | 11,366.10 |
| Jefes                   | 7                | 9,999.00       | 39,999.90 |
| Jueces Calificadores    | 3                | 7,494.00       | 7,494.00  |
| Maestros                | 24               | 5,500.00       | 7,207.80  |
| Mecánicos               | 5                | 8,000.10       | 10,588.80 |
| Médicos                 | 5                | 6,000.00       | 15,000.00 |
| Notificadores           | 2                | 9,999.90       | 12,000.00 |
| Oficiales de Tránsito   | 21               | 6,000.00       | 9,000.00  |

  
ING JAVIER CABALLERO GAONA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO NUEVO LEÓN  
LIC. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

  
LIC. HÉCTOR GUADALUPE CHAVARRÍ DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

|                      |    |           |           |
|----------------------|----|-----------|-----------|
| Oficial Mayor        | 1  | 39,999.90 | 39,999.90 |
| Policia              | 72 | 12,573.90 | 16,635.00 |
| Presidente Municipal | 1  | 69,802.80 | 69,802.80 |
| Promotores           | 3  | 8,010.00  | 9,000.00  |
| Psicólogos           | 2  | 7,500.00  | 12,000.00 |
| Recepcionista        | 7  | 5,499.90  | 9,433.50  |
| Recolectores         | 27 | 5,499.90  | 8,492.40  |
| Regidores            | 9  | 27,921.00 | 27,921.00 |
| Secretarias          | 22 | 7,087.50  | 17,304.00 |
| Sindicps             | 2  | 33,504.00 | 33,504.00 |
| Soldador             | 1  | 7,980.90  | 7,980.90  |
| Secretarios          | 6  | 39,999.90 | 50,000.00 |
| Subdirector          | 1  | 15,000.00 | 15,000.00 |
| Supervisor           | 14 | 8,029.50  | 12,000.00 |
| Terapistas           | 10 | 5,499.90  | 11,230.20 |
| Trabajador Social    | 2  | 10,593.30 | 10,593.30 |
| Vigilantes           | 17 | 5,499.90  | 9,993.60  |
| Vulcanizador         | 1  | 9,747.60  | 9,747.60  |

(1) Tarifas al 12 de diciembre de 2017

| Municipio de Santiago, N.L.                       |                    |
|---|--------------------|
| Presupuesto de Egresos para ejercicio Fiscal 2018 |                    |
|   | Importe            |
| Total   | <b>148,866,328</b> |
| Percepciones Ordinarias                           | 93,877,289         |
| Percepciones Extraordinarias                      | 50,911,435         |
| Erogaciones de carácter Fiscal 3% ISN             | 2,760,000          |
| Aportaciones de Seguridad Social                  | 1,317,604          |



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO, N.L.

ING JAVIER CABALLERO GAONA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**Formatos 7**  
**Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF**  
**Municipio de Santiago, Nuevo León**

**Formato 7 b)**

CIFRAS NOMINALES

| Concepto (b)  | AÑO EN CUESTION 2018 | Año 2019 (d)       | Año 2 (d) | Año 3 (d) | Año 4 (d) | Año 5 (d) |
|---|----------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>       | <b>279,514,514</b>   | <b>287,900,361</b> |           |           |           |           |
| A. Servicios Personales                                   | 128,231,093          | 132,078,026        |           |           |           |           |
| B. Materiales y Suministros                               | 26,072,578           | 26,854,755         |           |           |           |           |
| C. Servicios Generales                                    | 53,695,921           | 55,308,799         |           |           |           |           |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 16,564,267           | 17,061,195         |           |           |           |           |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 6,814,254            | 7,121,682          |           |           |           |           |
| F. Inversión Pública                                      | 11,060,464           | 11,392,278         |           |           |           |           |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 25,103,902           | 25,867,019         |           |           |           |           |
| H. Participaciones y Aportaciones                         |                      |                    |           |           |           |           |
| I. Deuda Pública  | 11,872,435           | 12,228,608         |           |           |           |           |
| <b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>          | <b>34,936,876</b>    | <b>35,984,982</b>  |           |           |           |           |
| A. Servicios Personales                                   | 17,875,235           | 18,411,492         |           |           |           |           |
| B. Materiales y Suministros                               | 90,049               | 82,760             |           |           |           |           |
| C. Servicios Generales                                    | 14,881,926           | 15,328,384         |           |           |           |           |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas |                      |                    |           |           |           |           |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 2,059,666            | 2,152,356          |           |           |           |           |
| F. Inversión Pública                                      |                      |                    |           |           |           |           |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            |                      |                    |           |           |           |           |
| H. Participaciones y Aportaciones                         |                      |                    |           |           |           |           |
| I. Deuda Pública  |                      |                    |           |           |           |           |
| <b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>        | <b>314,451,790</b>   | <b>323,885,344</b> |           |           |           |           |

Nota Las proyecciones y resultados a que se refiere el Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera en sus fracciones I y III respectivamente, comprenderá solo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía



GOSIERNO MUNICIPAL

ING JAVIER CABALLERO GAONA DE SANTIAGO, N.I.C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

Formato 7 d)

| Municipio de Santiago, Nuevo León                         |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Resultados de Egresos - LDF                               |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| (PESOS)   |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| Concepto (b)  | Año 5 <sup>1</sup><br>(c) | Año 4 <sup>1</sup><br>(c) | Año 3 <sup>1</sup><br>(c) | Año 2 <sup>1</sup><br>(c) | Año 2016 <sup>1</sup> (c) | Año del Ejercicio<br>Vigente 2017 |
| <b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>       |                           |                           |                           |                           | \$ 249,578,370.97         | \$ 250,687,195.30                 |
| A. Servicios Personales                                   |                           |                           |                           |                           | \$ 123,980,246.58         | \$ 139,742,598.78                 |
| B. Materiales y Suministros                               |                           |                           |                           |                           | \$ 25,558,564.36          | \$ 21,399,698.05                  |
| C. Servicios Generales                                    |                           |                           |                           |                           | \$ 69,709,449.80          | \$ 46,753,881.32                  |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas |                           |                           |                           |                           | \$ 16,959,482.23          | \$ 17,451,551.34                  |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                |                           |                           |                           |                           | \$ 8,428,476.00           | \$ 22,622,003.87                  |
| F. Inversión Pública                                      |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            |                           |                           |                           |                           | \$ 2,012.00               |                                   |
| H. Participaciones y Aportaciones                         |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| I. Déuda Pública  |                           |                           |                           |                           | \$ 4,940,140.00           | \$ 2,717,461.94                   |
| <b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>          |                           |                           |                           |                           | \$ 61,093,779.26          | \$ 58,358,239.55                  |
| A. Servicios Personales                                   |                           |                           |                           |                           | \$ 12,273,678.00          | \$ 9,830,863.65                   |
| B. Materiales y Suministros                               |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| C. Servicios Generales                                    |                           |                           |                           |                           | \$ 9,610,528.00           | \$ 8,543,638.13                   |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                |                           |                           |                           |                           | \$ 39,209,573.26          | \$ 39,983,737.77                  |
| F. Inversión Pública                                      |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| H. Participaciones y Aportaciones                         |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| I. Deuda Pública  |                           |                           |                           |                           |                           |                                   |
| <b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>          |                           |                           |                           |                           | \$ 310,672,150.23         | \$ 309,045,434.85                 |

<sup>1</sup> Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Nota Las proyecciones y resultados a que se refiere el Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera en sus fracciones I y III respectivamente, comprenderá solo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que

publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía



GOBIERNO MUNICIPAL

ING JAVIER CASALLERO GAONA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DE SANTIAGO, N.L. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

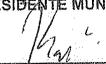


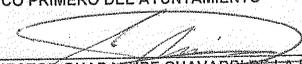
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

| Municipio de Santiago, N.L.<br>Gasto por Categoría Programática<br>Estimado Ejercicio 2018 |                    |
|--|--------------------|
| Concepto   | Total              |
| <b>Programas</b>   |                    |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios                    |                    |
| Sujetos a Reglas de Operación  | 27,688,535         |
| Otros Subsidios  |                    |
| <b>Desempeño de las Funciones</b>  |                    |
| Prestación de Servicios Públicos   | 201,400,136        |
| Provisión de Bienes Públicos   |                    |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas                                 | 702,029            |
| Promoción y fomento  | 6,266,077          |
| Regulación y supervisión   | 1,822,477          |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)                             |                    |
| Específicos  | 5,716,566          |
| Proyectos de Inversión   | 45,060,907         |
| <b>Administrativos y de Apoyo</b>  |                    |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional                 | 6,133,960          |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión                                 | 2,453,072          |
| Operaciones ajenas   |                    |
| <b>Compromisos</b>   |                    |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional                                  |                    |
| Desastres Naturales  |                    |
| <b>Obligaciones</b>  |                    |
| Pensiones y jubilaciones   | 14,124,907         |
| Aportaciones a la seguridad social   |                    |
| Aportaciones a fondos de estabilización  |                    |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones                             |                    |
| <b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>                                  |                    |
| Gasto Federalizado   |                    |
| Participaciones a entidades federativas y municipios                                       |                    |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca                      | 3,083,124          |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores  |                    |
| <b>Total del Gasto</b>   | <b>314,451,790</b> |

  
ING. JAVIER CABALLERO GAONA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

 GOBIERNO MUNICIPAL ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ  
DE SANTIAGO, N.L. SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES  
TESORERO MUNICIPAL

  
LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



[www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado](http://www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado)